

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1869.

NUM. 23.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada diez números.
No se admiten en papel.
Se publicarán avisos y anuncios de interés particular firmados por los interesados, adelantándose el precio de la inserción, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Contaduría mayor de Cuentas.

Vicente Aguilar, Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por el señor Don Manuel Yúdice, como Administrador de Rentas de La-Union en el año económico de 1868 al folio 37 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las doce del día dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Vista la contestación del señor Don Manuel Yúdice Administrador de Rentas de La-Union; y apareciendo que ha desvanecido los reparos deducidos de sus cuentas del año económico próximo pasado, á saber: los dos primeros importantes siete pesos, con la certificación de la partida, de haberlos cargado en caja en su nueva cuenta, y el tercero con documentos fehacientes; y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70, ley 2, tit. 9, libro 8º R. P., falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco en consecuencia, ostiéndasele para su resguardo, certificación del presente fallo que le servirá de libérrimo, notificándose al señor Fiscal de Hacienda.—Vicente Aguilar.—Raymundo Diaz.—Ante mí, Julian Escoto, Secretario."

bien en composición, serian perdidos si no recibiesen oportuna salida; y como esto no pasa con nuestro original, se explica la razon de la preferencia que damos á aquéllos.

CRONICA LOCAL.

Agosto.—Hemos entrado en el 8º mes del año y consta de 31 días. Mañana Viernes 6 es la TRANSFIGURACION DEL SEÑOR, que, como tutelár de esta Ciudad, forma fiesta de tabla. El 15 es la Asuncion de Nuestra Señora, día de precepto; pero como cae en Domingo, con excepcion de este y de los otros, no tiene éste mes mas días festivos. El Sábado próximo es Luna llena á las 5h. 13 p. m. y se anuncia con vientos. El Mártes 24 sale la Canícula.

La Transfiguracion del Señor.

—Quiere significar, por antonomasia, la celestial figura que tomó Jesucristo, glorificándose repentinamente en la famosa cima del Tabor. Este soberano misterio se celebra mañana Viernes 6 en la Santa Iglesia Catedral, y por ser fiesta de tabla, asistirá el Supremo Gobierno y demas Corporaciones.

En la tarde de hoy Juéves vendrá procesionalmente desde el barrio del Calvario, hasta la Iglesia Catedral la imagen del SALVADOR DEL MUNDO, y á la entrada en la plaza mayor se verificará rápidamente la Transfiguración. Las descargas de artillería, las campanas á vuelo, las músicas, la muchedumbre en agitacion y las miles de almas, que en los alrededores contemplaran este acto, lo haran lucido, grande, grandioso.

Esta noche habrá vistosos fuegos artificiales en la plaza central.

Ejercicios prácticos.—Los que con alguna frecuencia se hacen en la Universidad, ahora que está para terminar el año escolar, contribuyen á la mas sólida instruccion de la ju-

mo é ideas progresistas estan justificados con el brillante pié en que ha sabido colocar aquel útil cuerpo facultativo y deliberante.

El terremoto anunciado.—El Comercio de Lima, fecha 21 de Junio, dice:—

"Debemos á la oficiosidad de un amigo, una carta escrita en aleman por el astrónomo R. Falb á una persona respetable del alto comercio de esta capital, carta que tenemos en nuestro poder, y que se relaciona con los temblores que él ha anunciado, y que segun el suelto que copiamos de la Patria de Valparaiso, deben hacer sentir sus estragos en el Perú, el Ecuador y Méjico.

"Para que el público pueda valorizar el contenido de esa carta, apuntamos á continuacion los siguientes datos:—

"El astrónomo R. Falb es un célebrigo respetable, jóven aun y autor de varias obras sobre física, que han llamado la atencion en Europa, y de las que hemos tenido ocasion de ver y consultar una en Lima.

"En su teoría sobre el origen de los temblores, sostiene que estos no se producen por la escandescencia interna de la tierra, sino por la influencia de la Luna sobre las mareas, que hace que se compriman las aguas ocasionando una presión sobre la tierra, que es, segun él, la verdadera causa de los temblores.

"Como su objeto es comprobar con los datos que diariamente se procura la teoría, de que en los plenilunios de ciertos días dados en ciertos meses del año, acontecen estos fenómenos, ha dirigido la carta de que hemos hablado, y de la que insertamos á continuacion una traduccion literal, dejando á los lectores el trabajo de apreciarla. Hea aquí:—

"Muy Señor mio:
"Sírvasse U. proporcionar me los datos siguientes:—
"1º Una razon de la época de los mas fuertes temblores en esos lu-

que han llamado entradas numerosas. La compañía, constante en su deseo de agradar, ha trabajado con entusiasmo, alcanzando del público repetidas demostraciones de aprobacion y complacencia. Para las noches de hoy y de mañana Viernes estan anunciadas interesantes funciones del género dramático.

Hospital.—Muy pronto, á lo que sabemos, se ejecutará la fracion de teatro que la compañía del señor Bien se comprometió á dar en su 2º abono á beneficio de aquel establecimiento de caridad. El buen éxito que las anteriores funciones piadosas han tenido, promete para la próxima un ingente producto.

Orden público.—Hasta ahora, no obstante estar toda la poblacion entregada á las diversiones propias de estos días de fiesta, no ha ocurrido en los barrios ninguno de esos hechos que, por escandalosos y criminales, alteran, aunque momentáneamente, el orden público, como puede verse en la relacion que pública la Inspeccion de policía. Casos muy contados de ebriedad con alguna que otra falta, como consecuencia de ese vicio, con los hechos mas graves que han ocurrido en los días anteriores. Este buen proceder dice bastante en favor de las inclinaciones pacíficas y morales de nuestro pueblo.

Alborada.—La del Cuerpo Militar ha sido en todo lucidísima:—Iluminaciones sorprendentes, fuegos grandiosos, música marcial no interrumpida, abundancia de sabrosos manjares y bebidas refrescantes en constante servicio y gustados con moderacion, sostuvieron la animacion é hilaridad toda la noche anterior en los compactos grupos que discurrían por la plaza mayor. El Cuerpo Militar ha demostrado una vez mas su gusto y obsequiosidad con el público en general.

des la minuta del servicio existente, y encontrando que era demasiado numeroso, lo mandé reducir á cuatro individuos por semana en cada cabildo. La disposicion suprema de que se hace referencia ha sido muy acertada, porque las autoridades subalternas, sin consideracion alguna á las necesidades de la industria que se multiplican de dia en dia, solo pensaban en formarse un gran cortejo ó servidumbre que reposaba en el ocio y la inaccion. Por otra parte, era ya tan grande el servicio que en algunos puntos se ponía, que difícilmente se encontraban personas que pudieran desempeñarlo.

El artículo del Código municipal, que faculta á las municipalidades para establecer Alcaldes auxiliares en los lugares en donde ellas no residan ó hasta donde no pueda estenderso su vigilancia, habia sido mal aplicado, sujetando el nombramiento de estos empleados á los Alcaldes propietarios y considerándolos como unos simples mandaderos de cabildo. El objeto manifiesto de la ley ha sido poner agentes de la autoridad municipal allí donde ella no puede ejercer su inmediata inspeccion, y este objeto no podia conseguirse permaneciendo los Alcaldes auxiliares en los cabildos, sin mas misión que ejecutar órdenes. Dispuse que su nombramiento en conformidad con la ley, se hiciera por las mismas Municipalidades y que permanecieran en los lugares que les fueran designados. El resultado, hasta donde ha podido alcanzar mi propio conocimiento, ha sido que los auxiliares, estimulados por el nuevo ser que se les ha dado, procuran cumplir sus deberes con mas exactitud, no solamente celando el orden, sino promoviendo la mejora de sus respectivas localidades.

Sucedía con frecuencia que las elecciones municipales recaían en personas incapaces, porque al tiempo de la eleccion no se tenía cuidado de que tuviesen las condiciones que la ley exige para obtener tales empleos, y porque tampoco habia el registro

certificación del presente fallo que le servirá de finiquito, notificándose al señor Fiscal de Hacienda.—Vicente Aguilar.—Raymundo Diaz.—Ante mí, Julian Escoto, Secretario.”
Es conforme: San Salvador, Junio dos de mil ochocientos sesenta y nueve.

Vicente Aguilar.
Julian Escoto, Secretario.

Vicente Aguilar, Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por los Ministros de la Aduana de La Union, al folio 11 se encuentra el auto del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Habiendo enterado el señor Don Paulino Rivas á nombre de los señores Ministros de la Aduana de La Union, Administrador Don Manuel Yúdice, y Contadores Don Hermenegildo Alvarado y Don Sebastian Búlnes, en la Tesorería general, la suma de cuarenta y cuatro pesos cuarenta y tres centavos segun la certificación de fojas 10, procedente de las resultas que el Tribunal de Cuentas declaró contra los referidos empleados, en su fallo fecha de hoy, respecto á las que rindieron correspondientes al año económico próximo pasado de 1868; y no habiendo otro cargo que hacerles, estiéndaseles certificación de este auto, para que les sirva de finiquito, notificándose al señor Fiscal de Hacienda.—Vicente Aguilar.—Manuel Delgado.—Ante mí, Raymundo Diaz, Secretario.”

Es conforme: San Salvador, Julio veintiuno de mil ochocientos sesenta y nueve.

Vicente Aguilar.
Raymundo Diaz, Secretario.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Agosto 5 de 1869.

Nos vemos en el caso á última hora, por falta de espacio, de reservar para el número próximo el editorial de hoy, que por cierto no versa sobre asunto de actualidad.

Hay que considerar que algunos de los demas materiales, tam-

Ejercicios prácticos.—Los que con alguna frecuencia se hacen en la Universidad, ahora que está para terminar el año escolar, contribuyen á la mas sólida instruccion de la juventud.

Las disertaciones de los cursantes de Economía política, que se han publicado en *El Faro*, dicen mucho en favor de la ilustración del Catedrático y de las capacidades de los alumnos:—las primeras de los de Práctica Forense en el presente año aparecieron en el número próximo, pues nos ha faltado espacio para insertarlas en este; y lo sentimos, porque versan sobre un punto cuestionable de Derecho penal que mucho importa esclarecer para no estar al espíritu de la Ley; y por último, las composiciones de los de Literatura se han ido dando á luz en este y en el otro órgano de la prensa nacional.

Dedúcese pues, que los estudios universitarios mejoran cada año, así por la acción vigilante del Gobierno y el empeño de los Catedráticos, como por la aplicación con que avanza la juventud en sus trabajos intelectuales.

Protomedicato.—También trabaja en proporcionar á los cursantes de Medicina los elementos necesarios para que los estudios se hagan provechosamente y cada vez con la perfección posible. Dígalo mejor que nosotros, el brillante estado que ofrece el salón destinado en la Universidad para los actos de aquel cuerpo y para los estudios experimentales de aquella juventud:—allí, bien ordenadas y con cuidado pulcro, hay piezas anatómicas de valor; colecciones de minerales, pájaros, reptiles, insectos; un conjunto de máquinas é instrumentos para hacer experimentos químicos y físicos, y varios objetos arqueológicos recibidos de varios puntos de la República. Y si á todo esto se agrega el jardín botánico que está acabándose de formar en el patio inmediato á dicho salón ¿quién no aplaudirá el infatigable empeño del Protomédico? La Universidad es la primera en reconocerlo y especialmente la Facultad de Medicina, porque el buen estado que esta presenta hoy es la obra escelativa de aquella dignidad. Debemos lisonjearnos por el acierto con que el Gobierno confió el delicado cargo de Protomédico al joven Doctor Don Rafael Zaldívar, cuyo patriotis-

la. HeLa aquí:

“May Señor mio:

“Sírvese U. proporcionarme los datos siguientes:—

“1º Una razon de la época de los mas fuertes temblores en esos lugares.

“2º Averiguar si el 1º de Marzo de este año no han tenido lugar allí algunos fuertes sacudimientos de tierra.

“3º Y muy particularmente sírvase U. indagar asimismo si el 24 y el 27 de Marzo de este año han tenido lugar allí algunos sacudimientos de tierra, dándome aviso oportuno de los temblores que presumo debe haber del 7 al 9 de Agosto y del 29 de Setiembre al 1º de Octubre, acompañando estos datos con los periódicos de esos lugares que se ocupen de este asunto; porque presumo, segun mis cálculos, que del 29 de Setiembre al 1º de Octubre de este año, puede haber en esos lugares una ruina espantosa.—R. Falb.”

Como damos por cierto que el astrónomo Falb se habrá dirigido en iguales términos á Méjico, dejamos consignado que lo que es en el Salvador en todo el mes de Marzo de este año, el día 1º efectivamente á las 5h. de la mañana hubo un ligero temblor de tierra.

Exportacion.—Por el puerto de La-Union, durante el mes de Julio próximo fenecido y con destino á Nueva-York, Londrés, San Nazario y Puntarenas, en los vapores “Guatemala” y “Costa-Rica” y barca inglesa “Merry Monarch,” se han exportado 2,547 bultos de productos nacionales valorados en 12,298\$ 3c.

Estacion.—No han faltado las lluvias, mas ó menos recias, en los ocho días vencidos ayer, con frecuentes descargas eléctricas. El calor ha disminuido y la humedad se sostiene en grado sensible.

Entradas.—Con bastante lucimiento han pasado las de los barrios de esta Ciudad; mas, estando á la opinión de la generalidad, la del Calvario, que fué la última, verificada en la mañana de hoy, nada dejó que desear en novedad, lujo, grandeza y concurrencia.

Teatro.—En todas estas noches pasadas se han verificado escogidas funciones dramáticas y zarzuelistas,

siempre con frecuencia que las elecciones municipales recibian en personas incapaces, porque al tiempo de la eleccion no se tenia cuidado de que tuviesen las condiciones que la ley exige para obtener tales empleos, y porque tampoco habia el registro cívico que la misma ley ordena. Para remediar este inconveniente, que mas de una vez mantuvo en acefalia á los pueblos, entorpeciendo de una manera grave el servicio público, mandé formar el mismo registro, y por ahora creo que siquiera habrá un documento á que atenderse para resolver los casos cuestionables que se presenten. No creo que en su totalidad esten formados estos registros con toda la escrupulosidad que demanda su importancia, pero sí creo que sea la única garantía posible en el estado actual de nuestra legislación municipal que requiere en esta parte una reforma completa para hacer comprender mejor lo que valen los derechos políticos.

DEPARTAMENTOS.

La-Libertad.

Cada nuevo documento oficial de la naturaleza del siguiente, venido de la Gobernacion departamental de La-Libertad, ofrece datos demostrativos del desarrollo que gradualmente reciben los pueblos de su demarcacion, como el resultado de la diligencia jamas debilitada del señor Gobernador Don José López en atender á todos los ramos de la administración pública, para que se recojan los buenos resultados señalados en sus informes semestrales, que, cumpliendo con la ley, ha remitido con puntualidad.

El de las mejoras materiales ejecutadas en los primeros seis meses del presente año, es el que sigue:—

Informe sobre mejoras materiales del Departamento de La Libertad en el primer semestre de 1869.

Nueva San Salvador, Julio 15 de 1869.
Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno de la República.

Por el presente despacho tengo el honor de informar á U.S. acerca de lo que ha ocurrido en este Departamento en orden á la administración pública durante los seis meses transcurridos del año corriente.

Ejecucion de las leyes.

Promulgada la ley sobre la circulacion de la moneda cortada, se organizó la Junta encargada de calificarla y contrasellarla; y, merced á la actividad con que ha desempeñado su comision, ha podido desaparecer dentro de breve tiempo el inconveniente que ya parecia paralizar las transacciones ordinarias mas urgentes. La medida, pues, no ha podido ser mas oportuna, dando lugar al mismo tiempo á que se ponga en planta la única que ha de cortar de raíz el mal.

El Supremo Gobierno, con la laudable mira de proporcionar brazos á la agricultura, dispuso disminuir el servicio de los cabildos al estrictamente necesario. Para llevar á cabo esta disposicion pedí á los Alcal-

de la naturaleza del siguiente, venido de la Gobernacion departamental de La-Libertad, ofrece datos demostrativos del desarrollo que gradualmente reciben los pueblos de su demarcacion, como el resultado de la diligencia jamas debilitada del señor Gobernador Don José López en atender á todos los ramos de la administración pública, para que se recojan los buenos resultados señalados en sus informes semestrales, que, cumpliendo con la ley, ha remitido con puntualidad.

Administracion eclesiástica.

Habiendo hecho presente al Gobierno eclesiástico la necesidad que habia de atender á la educacion moral y religiosa de los pueblos de la costa, que por tanto tiempo habian permanecido sustraídos á la vigilancia de las autoridades superiores, y por lo cual caminaban precipitadamente á su desorganizacion dispuso el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, dividirlos en dos parroquias, compuesta la de Tectepeque—su cabecera—Comasagua, Tamanique, Chiltinpan y Jicalapa, y la otra, de Talnique, Jayaque, Pepecoyo, Sacacoyo y Ateos. La division de las parroquias se han practicado consultando la localidad de los respectivos pueblos para hacer mas espedita su administración, que antes era demasiado trabajosa por ser muy estensa y por estar de por medio la fragosa cumbre que los divide. De esta manera, y descausando en el celo evangélico de los señores Párrocos, ya se podrá atender con fruto á la educacion de aquellos pueblos porque habrá quien la vigile de cerca.

Justicia y policia.

No hay, que yo sepa, ningun hecho que haya dado lugar á dudar de la recta administración de la primera.

La policia rural, encargada últimamente á un agente activo y entendido, promete buenos resultados. La conexión que con este último ramo guarda el asunto de que voy á tratar, me hace ocuparme de él en este lugar. Por no haberse puesto en práctica la ley que manda enrollar los fierros

de ganado que se usan en la República, se siguen sufriendo las consecuencias del sistema de las precipitadas subastas de bienes semovientes.

Agricultura.

No obstante los serios y multiplicados inconvenientes con que siempre tiene que luchar una industria nueva, la elaboración del azúcar por mecanismos extranjeros ha dado un buen resultado: en diez máquinas movidas por agua y vapor ha habido un producto de 21,200 quintales de mascabado de la más fácil demanda. Se han aumentado al mismo tiempo las plantaciones de caña, y así es de presumirse que el producto se duplique ó triplice en la cosecha venidera. El café, á causa de la superabundante cosecha anterior, ha dado solamente un rendimiento de 5,816 quintales; pero su nueva fructificación se presenta tan rica como la primera. La elaboración del añil parece que recobra el estado que tuvo en sus mejores días. El rico propietario de las haciendas de Santa Bárbara y Santa Cruz, en la costa, la ha emprendido en grande escala, y es de presumir que á su ejemplo se acometan empresas del mismo género. Los cereales, aunque abundantes, conservan un buen precio, determinando esta circunstancia el creciente consumo que de ellos hay.

Es de notarse que el movimiento de que hago referencia y que pasa casi á mi presencia, se opera en la pequeña comarca que queda comprendida entre la Capital y el puerto de La-Libertad, precioso territorio que, estando situado bajo diversos climas y dotado de toda clase de terrenos, produce desde el trigo hasta el añil, desde el cacao hasta el pino. Por lo que hace á la agricultura de las demás partes del Departamento, se presenta igualmente en muy buen estado. Por doquiera se observa animación y entusiasmo por toda clase de empresas. Oportunamente remitiré á U.S. un cuadro de los productos agrícolas del Departamento.

Caminos.

Trataré primero de los caminos principales para tratar de los vecinales en la relación que se haga de las mejoras de cada pueblo.

Comisionado por el Supremo Gobierno para revisar una de las variaciones de que es susceptible el camino del puerto "La-Libertad," la que ha de evitar la fragosa y costosa cuesta del Jute—lo verifiqué en el mes próximo pasado, y me bastó la simple vista de la localidad para

zado en ella, son las siguientes:

Casas de teja, nueve; de paja, una; en construcción. ciento catorce casas y ranchos del primer material y treinta y un ranchos del segundo. El Cabildo se ha retejado y se han reparado y asegurado las piezas destinadas para cárceles de hombres y mujeres.

El alumbrado público se ha extendido hasta veintiseis faroles de reflector, colocados en las calles de mayor tránsito y en las pilas públicas para impedir desórdenes por la noche. El cementerio casi se ha acabado de amurallar con ciento sesenta y una varas de pared que últimamente se han construido. Se trabajan actualmente las puertas del edificio y excavaciones para nivelar los cimientos del muro.

Las aguas de la vertiente de la hacienda que en el año de 1866 comenzaron á sacarse en tubos de hierro, se han dividido hoy en dos ramales, uno que surte una pila en el barrio del Calvario, y otro que va á dar al antiguo estanque en donde caía, colocándose en uno y otro ramal novecientas cincuenta y seis varas de los mismos tubos. En el referido estanque se han construido veintiocho lavaderos para el uso público y las pilastras para el tinglado que los va á cubrir. Sus aguas van á aumentarse también con los derrames de la pila de la plaza principal, habiéndose practicado ya el corte del acueducto y colocándose 408 varas de cañería de hierro.

Merced á la filantropía del señor Don Manuel Carrascosa se han vacunado arriba de seiscientos niños con el mejor éxito, habiendo llegado su generosidad hasta el punto de haber conducido á esa Capital á los niños que debían inocularse primero, y hasta solicitar por sí mismo los que debían inocularse después. Por tanto celo humanitario la población le debe estar muy agradecido.

El Supremo Gobierno ha cedido para las escuelas públicas de esta Ciudad una hermosa casa que acaba de adquirir el fisco. Era esta una urgente necesidad de la población, y ella sabrá apreciar la magnitud del beneficio. La misma municipalidad del Supremo Gobierno lo ha obsequiado varios ricos ornamentos de iglesia que se comenzaran á estrenar en la próxima función de Pascua.

El Cuartel.

Se ha suspendido la hechura de los muros de este edificio mientras se cambia el techo que amenazaba desplomarse, del cual se ha reconstruido con regla de madera una parte considerable. Se acopia hoy la

mo la aorta de nuestro sistema comercial, ha sido objeto de una especial protección de parte del ilustrado Gobierno que nos rige.

La condición moral y religiosa de la población ha mejorado grandemente con la afortunada residencia del señor Canónigo Don Manuel Serrano en aquel lugar. A favor de su desinterés y esclarecido celo pastoral se han celebrado varios matrimonios y tenido lugar otros varios actos religiosos que antes eran desconocidos ó nunca practicados.—Por todas partes se construyen casas y algunas de ellas tan elegantes y cómodas como las que pueden tener las poblaciones de primer orden.—El Señor Presidente, conociendo el ensanche que puede tomar la población, en la última visita que practicó al puerto dispuso dejar á la población los terrenos que en la misma área estaban ocupados con sementeras.—La medida ha producido un positivo beneficio á la población, porque ha quitado las trabas que impedían su crecimiento.

El señor Alcalde observa que la administración pública no camina con toda la rigidez que debiera, porque estando la autoridad local encargada á personas poco ó nada instruidas, se vé muchas veces contrariada y aun escarnejada por personas que lo son ó pretenden serlo; procurando de esta manera el mismo funcionario justificar la falta de energía y actividad que se nota en el régimen interior de la población.—Si el aserto del señor Alcalde fuera exacto, no hay duda que sería necesario colocar á la autoridad en una situación menos desventajosa, para que en vez de ser el ludibrio de los subordinados fuera un objeto digno de su respeto y acatamiento, siquiera fuera por no dar un motivo de escándalo.

Hace igualmente presente que el municipio carece de fondos, á pesar de haber propuesto arbitrios con que crearlos.

Opico.

Consecuente con el ofrecimiento que habia hecho á la Municipalidad de practicar yo mismo la nivelación del terreno por donde debía pasar el agua que se proyectaba introducir á la población, me situé en aquel lugar en el mes de Marzo; pero la pronunciada pendiente inversa del terreno no me permitió ni el gusto de practicar tanto. Es ciertamente muy lamentable que una población como la de Opico carezca de un elemento tan preciso como el

Las fuentes públicas se han aseado y comenzado á construirse en una de ellas un estanque con lavaderos.

La policía correccional se ha llevado á debido efecto, haciendo desaparecer principalmente la vagancia que tendia á entronizarse. Todos sus caminos están convenientemente reparados.

Zaragoza.

Se practica actualmente la apertura de un camino para el río. De particulares se están levantando dos edificios.

El cultivo del añil sigue siendo un objeto de particular atención de aquellos moradores.

Jayaque.

Se conservan en buen estado los edificios públicos y los caminos.

Se extiende considerablemente el cultivo de la caña, aunque se ignora el método de elaborar el mascabado, que bien podría formar un nuevo artículo de especulación.

Ha habido algunos casos graves de la fiebre epidémica.

Talnique.

La escasez de fondos y de granos que ha espermentado aquella población, ha impedido que se emprendan algunas obras de que hay necesidad. Comienza á emprenderse el cultivo de la caña y del café, prometiendo buenos resultados.

No se ha desatendido la compostura de los caminos, procurando hacerlos de ruedas.

Antiguo Cuscatlan.

Nada sino es penuria y retroceso, informa el señor Alcalde.

Tecotepeque.

Se ropan con empeño la Iglesia y el cabildo, que ha permanecido en mal estado.—La casa cural está concluida.

Se cree que es la fiebre epidémica la que ha reaparecido en aquella población; pero hasta hoy no se presenta con caracteres malignos y más bien se presume que no pase á más.

Tamanique.

Se han reparado la Iglesia, el cabildo y casa de escuela, atendiéndose igualmente á la compostura de los caminos.

Huizúcar.

Con fondos de la Municipalidad, se ha comprado una casa espaciosa para la escuela de música que se halla allí establecida, lo mismo que una

La Municipalidad hace presente al pie de dicho estado que en la recaudación de cada uno de los ramos expresados en los ingresos, no se hace ningun gasto porque la ejecutan los Alcaldes auxiliares. Respecto del censo de terrenos, si antes era proporcional al cultivo recibido, fertilidad &c., en lo adelante se hará á razón de dos reales por cada manzana sin distinción de si el propietario fuere ó no natural del lugar, para lo cual la Municipalidad cuenta con el apoyo de la Gobernación en virtud á que no faltaran quienes ocurran en queja por la circunstancia de que antes no pagaban este cánón.

Las deudas activas ascienden á \$38 correspondientes al ramo de multas; y las que fueron impuestas por el juzgado de paz el año próximo anterior no se han podido hacer efectivas por hallarse ausentes los penados.

La Municipalidad, por último, propone como nuevos arbitrios:—Por un billar al año \$12; por un juego de lotería al año \$12.—Por la cancha de gallos al año \$3.—Por cada puerta de taberna al mes \$1.

Esto es todo cuanto se relaciona en el estado á que nos referimos, y que ha venido agregado al informe del señor Gobernador del Departamento de La-Libertad.

Ahuachapan.

Acabamos de excitar el celo de la autoridad gubernativa, y ya tenemos noticias de haberse verificado algunas innovaciones ventajosas en la cabecera departamental.

El alumbrado público y el serenazgo son dos mejoras con que hoy cuenta la Ciudad de Ahuachapan. Si satisfactorio debe ser para el señor Gobernador haberlas promovido, no lo es menos para los habitantes el que con voluntad patriótica hayan cubierto con recursos suyos propios el valor de los faroles necesarios. En un pueblo,—y así nos lo dice aquel digno funcionario—donde la voluntad general forma un solo sentimiento, difícil no es operar mejoras; y la misma autoridad debe congratularse de estar al frente de una sociedad que coopera al bien público.

Muy pronto terminaran la apertura y composición de varios caminos carreteros que espediten el movimiento comercial y favorezcan la conducción de los productos de la agricultura.

EXTERIOR.

Vapor de Panamá.

El Guatemala, fondo en nues-

ciones de que es susceptible el camino del puerto "La-Libertad," la que ha de evitar la fragosa y costosa cuesta del Jute—lo verifiqué en el mes próximo pasado, y me bastó la simple vista de la localidad para convencirme de que no solo se economizaba distancia por la nueva ruta, sino que se obtendría un camino de mas comodidad y consistencia y si se quiere de mas hermosura. Lo informé así al Ministerio del cargo de US., adjuntando un croquis del camino proyectado, y á la fecha, creo que ya se habrá practicado su nivelacion encomendada al ingeniero de la carretera.

En el camino de la costa, con direccion al Departamento de la Paz, se han construido cien varas de fuerte calzada para impedir los rebalses de un estero, y aunque no está terminado ese trabajo, queda salvado de esta manera el paso de la playa que hacia muy penoso é impedía el tránsito de las carretas.

El camino del Guarumal, cuidado por la autoridad local de esta Ciudad, se ha conservado en buen estado. Al tratar de este camino, que tanto interes me ha inspirado siempre, me excita de nuevo la idea de que se le pusiera en contacto con el rico Departamento de Santa-Ana, al cual favorecería de una manera muy notable.—En efecto; aunque un poco mas prolongado que el que actualmente le sirve para la exportacion de sus grandes y variados productos, tiene la ventaja de ser mas plano, de mas sombra y provisto de abundantes pastos y abrevaderos. Por otra parte, por medio de él el comercio de aquella importante seccion asistiría al punto de mas movimiento que hoy se conoce entre nosotros, el puerto de "La-Libertad." Así pues, nada dudoso seria que allí hiciera transacciones de mayor importancia.

Nueva San Salvador.

Con el producto de multas de todo el Departamento se haran cárceles en esta cabecera, y con el objeto de dar impulso á esta obra creo de la mayor necesidad el establecimiento de la Judicatura de 1ª instancia en esta misma Ciudad, porque de lo contrario seria privar al Departamento de la expedita y cómoda administracion de la justicia de que gozan los demas.

El aumento de la poblacion es tan considerable que ya se hace necesario reglamentar de una manera mas económica la distribucion de los solares de casa. Las obras que se han reali-

zadas en este edificio mientras se cambia el techo que amenazaba desplomarse, del cual se ha reconstruido con regla de madera una parte considerable. Se acopia hoy la regla que es necesaria para concluirlo en el verano. Este edificio se construye con una mensualidad de \$32 que dá el Supremo Gobierno y las economías de la guarnicion, sin desatender por esto á su sueldo diario, su vestuario y los demas gastos que ocasiona.

Puerto de La-Libertad.

El puerto de "La-Libertad", que poco antes no era mas que un triste villorrio, es hoy una activa poblacion que dentro de poco disfrutará el rango de una floreciente Ciudad. Ha venido á aumentar este movimiento, de una manera muy notable, el muelle que se construye desde el mes de Marzo con toda la celeridad y solidez que sabe imprimir el arte británico. Mide en la actualidad mas de doscientas yardas de longitud por ocho de latitud, habiendo salvado lo mas fuerte de la tasca; de suerte que ya el 17 del mes próximo pasado pudo el Sr. Comandante por medio de él, embarcarse con toda comodidad, para hacer la visita á un buque. Segun todas las apariencias quedará puesto al servicio público en todo el mes de Setiembre entrante, pudiendo lisonjearse el comercio de dentro y fuera de la República que los artículos que importe y exporte por ese puerto en la próxima temporada de ferias pasaran gozando de las ventajas que ofrece una obra de tanta importancia.

Las nuevas bodegas que ha contratado el Gobierno se construyen con toda la celeridad que demanda la urgente necesidad que hay de ellas, á pesar de la gran capacidad de las existentes, y no obstante haberse ocupado con la carga edificios particulares. Tal es el depósito que hace el comercio.

Con fondos del Gobierno se habia comprado una casa para cabildo, pero habiéndose destinado para casa cural, ha habido que comprarse otra para aquel objeto con fondos del mismo Gobierno.

La escuela está establecida en edificio propio y con útiles costeados por el Gobierno.

El señor Comandante del puerto tiene órden de proveer á la Iglesia de los objetos que necesite.

El puerto de La Libertad, que es co-

nunciado pendiente inversa del terreno no me permitió ni el gusto de practicar tanteos. Es ciertamente muy lamentable que una poblacion como la de Opico carezca de un elemento tan preciso como el agua, y sus autoridades deben hacer los mayores esfuerzos para salvar en parte este inconveniente proporcionando buenos caminos hácia las fuentes, y á estas la comodidad necesaria.

Autorizada la Municipalidad para rifar la suma de dinero que se recaudó para comprar la casa que debe servir de escuela, se practicará el sorteo el 25 del corriente mes, segun lo anuncia la misma Municipalidad.

Se han construido en la poblacion seis casas de teja y diez pajizas, figurando entre las primeras algunas con ático.

En la Iglesia se ha colocado un altar mas, cuyo costo es de ciento cincuenta pesos oblatos por la piedad religiosa. Está para concluirse la reparacion de una de las torrecillas del mismo edificio.

En la calle principal se han construido ochenta y ocho varas de empedrado.

Las cosechas de añil, azúcar y cereales se presentan en buen estado.

Se acompaña el cuadro de propios de la Municipalidad con los nuevos arbitrios que propone.

Quezaltepeque.

Se han construido en la poblacion varias casas de teja. La escuela está ya en perfecto estado de servicio.

Se ha abierto un camino de ruedas, con direccion á Suchitoto pasando por la loma del Espino y la hacienda de Tutaltepeque.

Las cosechas de cereales se manifiestan en mejor estado que en épocas anteriores. En algunos obrages ha comenzado ya la temporada de añil, bajo los auspicios mas lisonjeros.

Nuevo Cuscatlan.

Se ha enladrillado el pavimento del cabildo y sacristia y empedrándose los contornos del primer edificio, al cual se han hecho otras reparaciones importantes.

La escuela se ha provisto de bancas y de otros útiles de que carecia y se ha restablecido la enseñanza que por este motivo se habia suspendido.

La poblacion se ha delineado y limpiándose los solares, habiéndose formado un plano para su mejor distribucion. Los solares cedidos quedan matriculados y á cada interesado se extiende el título correspondiente. A consecuencia de estas me-

caminos. **Huizúcar.** Con fondos de la Municipalidad, se ha comprado una casa espaciosa para la escuela de música que se halla allí establecida, lo mismo que una campana y una capa de coro para la Iglesia.

Los cereales, no obstante el estrago que causaron en las plantaciones los recios vendavales del año pasado, han dado un producto muy considerable. Al presente las cosechas ofrecen resultados todavia mas satisfactorios, y no hay duda que de año en año irá prosperando mas y mas la agricultura en aquellos privilegiados terrenos. A favor del cambio de ideas que en aquellos habitantes ha operado la ordenanza sobre la distribucion de sus terrenos, se han distribuido veintidos caballerías, de las cuales hay cinco en arrendamiento que producirán desde el presente año una renta anual de ciento cuarenta y siete pesos dos reales.

Las vias de comunicacion han permanecido y permanecen en buen estado.

El estado de sanidad ha sido perfecto. Sin mas por hoy que decir á US. me es satisfactorio repetirme del señor Ministro su mas atento seguro servidor.

José Lopez.

Villa de Opico.

Del estado de propios y arbitrios que tenemos á la vista,—en el cual estan espresados los artículos que los producen, las cuotas asignadas, el destino que tienen y la suma á que asciende el producto de cada ramo en el primer semestre del presente año,—sacamos los resultados siguientes:—

Ingresos.

Existencia anterior.....	\$ 264 3
Multas.....	10 :
Cesion de deudas.....	4 :
Tajo de reses.....	49 4
Tajo de cerdos.....	10 6
Animales mostrencos.....	73 4½

\$ 412 1½

Egresos.

Gastos de escritorio....	\$ 10 4
Gastos ordinarios.....	22 2
Sueldos de empleados....	195 2

\$ 228 :

Demostracion.

Ingresos.....	\$ 412 ½
Egresos.....	228 1:

Existencia.....\$ 184 1½

comercial y favorezca la produccion de los productos de la agricultura.

EXTERIOR.

Vapor de Panamá.

El *Guatemala* fondeó en nuestro puerto el domingo 1º y en la mañana del Lunes siguiente se recibió en esta la correspondencia pública. Las últimas fechas de Europa llegan al 9 de Julio y al 10 las de los Estados-Unidos.

Del registro que hacemos de nuestros periódicos y fijándonos en las noticias de mas interes, formamos la revista siguiente:

Europa.

INGLATERRA.—El bill relativo á la Iglesia de Irlanda, que tan viva oposicion encontraba en la Cámara de los Lores, ha sido aprobado por esta en segunda lectura por 179 votos contra 146. Este feliz resultado se debe á la prudencia y al sentido práctico de los miembros de la cámara alta, que no podian desconocer la voluntad de la nacion claramente manifestada por las últimas elecciones y por el voto de los Comunes, su mas solemne y genuina espresion.—Continúan todavia los ultrajes de la organizacion feniana, pues cerca de Cork fué atacada la policia.—El bill que se discute en la Cámara de los Comunes propone levantar 7.000.000 de £ en bonos para la compra de las líneas telegráficas y convertir en monopolio todo el servicio telegráfico á contar desde el 1º de Enero de 1870. El Estado semanal del banco de Inglaterra ha aumentado sus depósitos en metálico en 30.000 £.

FRANCIA.—Carece de fundamento el rumor de que la España habia pedido al gobierno imperial de Francia que instase á los Estados Unidos á mantener la mas estricta neutralidad con respecto á Cuba.—Continúa la agitacion en los partidos políticos; el Emperador ha decidido no contrarrestar á las Cámaras en el cambio en el sistema de gobierno.—Se tropieza con grandes dificultades en los esfuerzos para completar la nueva combinacion; y el nuevo ministerio saldrá de la minoría radical y de los partidarios del imperio. El cuerpo legislativo ha declarado el ultimatum de que salga del ministerio M. Rouher, y el Emperador, aunque desea su retiro, titubea en separarle por el celo y habilidad con que cumple sus debe-

res. La cuestion política terminará con un arreglo que satisfará la opinion pública.

ESPAÑA.—Las Córtes aprobaron por 193 votos contra 45 la proposicion de Regencia, y ha investido este alto carácter con el tratamiento de Alteza el general Don Francisco Serrano.—El ministerio se ha reconstituido bajo la presidencia del general Prim, habiendo sido únicamente reemplazados Lorenzana, de relaciones exteriores, por Herrera; y Romero Ortiz, de gracia y justicia, por Silvela. Los movimientos de carlistas y las manifestaciones del partido republicano se repiten por distintos puntos de la península reduciéndose á prision á los que de cualquier modo se oponen á la constitucion promulgada. El estado político de España no es nada satisfactorio para lo futuro, pues los disturbios se manifiestan en las principales provincias.

PORTUGAL.—La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley para aumentar las contribuciones y con este motivo ha habido en las Azores un serio alzamiento.

BELGICA.—Llegó el virey de Egipto y fué recibido con los honores debidos á su rango.

ROMA.—Se dice que se aplazará por un año el Concilio ecuménico que se ha de celebrar.

ALEMANIA.—El ministerio ha enviado á las potencias extranjeras una circular relativa á dicho concilio. Anuncia los peligros de que se deben guardar, y particulariza la decision que el Concilio puede tomar en lo que respecta á la infalibilidad del Papa, las disposiciones que puede acordar acerca de la propiedad eclesiástica y otros puntos esenciales de carácter político que probablemente han de tratarse.

RUSIA.—El nombramiento de Catazaki para embajador en Washington es considerado como un paso importante respecto á la política que se trata de seguir en Oriente.

SERVIA.—El proyecto de la nueva constitucion ha quedado completo:—igualdad de ciudadanía, responsabilidad ministerial, libertad de la prensa, independencia de los jueces y autonomia del cuerpo legislativo.

América.

ESTADOS UNIDOS.

ORO, 1357.

El día 19 del actual se verificó en Gettysburg, en donde se ha construido el cementerio nacional, la solemne ceremonia de descubrir el monumento erijido en honor de los que murieron durante

maderas de construccion y por el excesivo costo de los materiales y los salarios.

Ignoramos cual será el resultado de las gestiones que el honorable John Rose, ministro de hacienda del Canadá, ha de hacer ante el gobierno federal, pero ya ha celebrado algunas entrevistas con Mr. Fish, y se espera que la renovacion del tratado se llevará á debido efecto.

Los radicales acaban de sufrir un terrible desengaño en Virginia con motivo de las elecciones locales verificadas en dicho estado. Lo mismo que en Georgia habian tomado sus medidas para que prevaleciese el elemento desorganizador, que tantos males ha causado y está causando en la república; pero al verificarse el escrutinio vieron con asombro que los conservadores habian triunfado por una mayoría de mas de 40,000 votos. El gobernador electo, los principales empleados y casi todos los diputados de la legislatura del estado son conservadores, y lo mas notable del caso es que los libertos son los que han votado á favor de ellos.

La asamblea democrática de Ohio ha propuesto al general Rosecrans como candidato para el gobierno de aquel estado, y se dá como seguro su nombramiento. El general Rosecrans, alemán de nacimiento, católico ferviente, hermano del obispo de la diócesis de Ohio, jefe distinguido durante la guerra civil, y embajador que acaba de ser en Méjico, está adquiriendo una popularidad que quizá le abriría las puertas de la Casa Blanca, si la constitucion de los Estados Unidos no previniese terminantemente que ningún extranjero puede ser presidente de la república.

La misma asamblea, así como la que se está celebrando en San Francisco de California han aprobado la siguiente resolucion, que no deja de ser bastante significativa:

“La política y la legislación del partido radical propende directamente á destruir todos los derechos que la constitucion confiere á los Estados de la federacion, y á convertir la república en un despotismo consolidado. Que este despotismo sea ejercido por un emperador, un presidente ó un congreso, el resultado será igualmente fatal á la libertad del país y á nuestro gobierno. La centralizacion de los poderes acarreará indefectiblemente la dominacion absoluta del monopolio y del capital sobre la existencia, la libertad y el peculio de las clases trabajadoras.”

Segun escriben de Washington, el joven Frederick Grant, hijo mayor del presidente, salvó la vida á un primo suyo. Hallábase éste bañándose en el rio Patuxen, y habiendo perdido pié, pidió socorro. El doctor Sharpe, cuñado del presidente Grant y padre del muchacho principió á desnudarse; pero el joven

A mas de las defensas formidables que ocupa, se hacen otras trincheras mas al interior.

Los oficiales paraguayos han declarado su concepto de que la guerra durará diez años aún.

Los paraguayos se han retemplado á la llegada del conde d'Eu, á quien toman por el presunto rey de su nacion, y aseguran que pelearan como polacos.

En la Asuncion como en todos los puntos ocupados, no hay mas autoridad que la brasilera.

Los argentinos no componen mundo. Los orientales no existen arriba de cien, siendo paraguayos todos los que rodean esa bandera.

El propósito visible de los brasileros es confinar al Brasil disimuladamente todo paraguayo, para anonadar al Paraguay por la muerte ó por la espatriacion de sus hijos.

La propiedad no existe sino consentida por gracia.

Las casas de material son deterioradas intencionalmente, y las de madera reducidas á combustible por los ocupantes, para ir despues á otras casas y hacer otro tanto.

Habrán como 1,500 paraguayos en ambas lejonas.

Los niños y los ancianos son tratados y viven como párias en su suelo.

El ministro americano general Webb rompió sus relaciones con el gobierno del Brasil y recibió su pasaporte.

El origen de este rompimiento fué la insistencia del señor general Webb en que se le pagase indemnizacion por la pérdida del buque “Canadá” hallándose esta cuestion afecta y directamente sometida al Gobierno de Washington.

Respecto del Uruguay dice “El Nacional” de Buenos Aires lo siguiente:

“La crisis bancaria va á producir en la vecina república una guerra civil indudablemente.

La espulsion de la mitad de los miembros de la cámara de representantes, por la otra mitad; la reaucaion del ministro de la guerra, y la excitacion en que se encuentra aquel pueblo, son al parecer los signos inequívocos de la catástrofe que va á venir.

Si el presidente y los ministros carecen de iniciativa y de fuerza de voluntad para contener los males, dando un corte á la crisis, todos creen aquí que nuestros hermanos serán envueltos en una guerra civil.

Dos años han pasado ya en árdnas discusiones por la prensa y en tentativas frustradas.

Si la fria razon no ha bastado para resolver la gran cuestion, ¿será mas eficaz y convincente la guerra civil?

Con todo, nuestros votos sinceros son porque los diversos partidos allí se reconcilien y terminen la crisis por medio de un arreglo cordial.

CHILE.

Como á las tres de la mañana del 18 de Junio, se declaró en Valparaiso un incendio en el despacho del español José Coto Nuñez, situado en la esquina de la plaza de la Municipalidad.

Antes de que pudiesen ocurrir las bombas, ya el fuego hacia su aparicion no solo sobre los techos del edificio que ocupaba el despacho, sino tambien en el Restaurant de D. Carlos Grant y en varios otros departamentos del viejo edificio perteneciente á los señores Rodriguez y á las monjas del Carmen Bajo.

Una hora despues el incendio habia tomado tales proporciones, que toda la manzana comprendida entre la calle del Arsenal y la de los Baratillos, y el costado occidental de la plaza de la municipalidad y el callejon de la Matriz, eran presa de las llamas.

Los esfuerzos de los bomberos se circunscribieron entónces á salvar las casas colindantes por los costados sur, norte y poniente, separados por angostas callejuelas, lo que consiguieron despues de un trabajo asiduo de tres horas, favorecido por la construccion de los edificios incendiados, que eran casi en su totalidad de teja y barro.

Las pérdidas sino muy subidas, son sumamente lamentables por haber recaido en personas desprovistas de fortuna, que en unos pocos momentos han visto devorado por el fuego ó robado el fruto de algunos años de trabajo.

La curia eclesiástica ha fallado una causa de matrimonio, en que una mujer se presenta demandando al marido por no ser hombre sino mujer. Del juzgado del crimen, que se declaró incompetente para fallar en la materia, la causa habia pasado á la curia, y esta pidió informes á dos respetables médicos de esta capital. Los informantes declararon que el tal marido era mujer, hecha y derecha, con todos sus pelos y señales, y que por consiguiente, el casamiento era nulo. En vista de este informe, la curia declaró que el matrimonio era nulo, y mandó poner en libertad á las dos mujeres.

Parece que se realizará en breve la gran empresa de unir á Buenos Aires con Copiapó por medio de una línea férrea. El importe de la obra se calcula en 4.000.000 de libras esterlinas.

En el ministerio de relaciones exteriores se han recibido las siguientes comunicaciones:

MISION REAL DE PRUSIA.

Santiago, Junio 4 de 1869.

Señor Ministro:

El conde de Bismark me ha transmitido un ejemplar de una publicacion que el señor ministro de marina del reino le ha pasado, relativa á un bajío que se acaba de descubrir en la costa occidental de Schleswig. En conformidad con sus traducciones, tengo el honor de adjuntar á V. E. una copia de ella acompañada de una traduccion francesa.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi alta consideracion, con que

número de insurgentes en las inmediaciones de Puerto Principe, pero que el cólera, y la fiebre amarilla los está diezmando. En Nuevitas no hay enfermedades, atendida la estacion.

El general Caballero de Rodas se está granjeando las simpatias de los habitantes por sus esfuerzos para conciliar á todas las clases.

Se le han atribuido falsamente instintos sanguinarios. Hoy trabaja activamente para investigar las causas de los que se hallan presos en las fortalezas, con objeto de poner en libertad á los inocentes.

Los voluntarios se estan ofreciendo para prestar servicio activo en la jurisdiccion de las 5 villas.

El general Caballero de Rodas pasó hoy revista á todas las tropas veteranas y voluntarias de la ciudad y sus inmediaciones, y fué recibido por todas ellas con el mayor entusiasmo.

Han salido para España los diputados electos por Puerto Rico, para representar la isla en las córtes constituyentes.

Julio 6.

Se han encontrado una porcion de petardos ocultos entre el carbon destinado para la fábrica del gas de Sancti-Spíritu.

Julio 7.

El general Caballero de Rodas ha espedido una proclama importante. Dice que la insurreccion ha perdido terreno y hoy es sostenida por partidas de guerrilleros; declara que todas las personas arrestadas por robo, incendiarismo ó asesinato seran juzgadas en consejo de guerra; pero que en los demas casos, los tribunales civiles seguiran ejerciendo sus funciones, y que los acusados pueden confiar en que se les hará debida justicia.

Todos los periódicos alaban la proclama del capitán general. Tambien se ha espedido una orden permitiendo á los periódicos que publiquen los partes oficiales, y esta disposicion ha sido muy bien acogida por el pueblo.

El general Lesca se ha encargado del mando del departamento central, y ha dado principio á las operaciones activas contra los insurgentes.

Julio 8.

Las tropas que manda el general Valmasoda se han apoderado de un campamento atrincherado que tenian los rebeldes en Nagua, y en el cual habia una fábrica de pólvora, y gran cantidad de material de guerra, formando un arsenal completo.

El general Caballero de Rodas ha espedido una proclama por la cual quedan cerrados todos los puertos orientales de la Isla, con excepcion de Sagua, Caibarien, Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantánamo, Santiago de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Zaza, Trinidad y Cienfuegos; se declaran piratas á todos los buques armados y sus tripulaciones que trasporten filibusteros á Cuba, y se dispone que los cruceros españoles que aborden buques en alta mar, observen todas las reglas y restricciones relativas al derecho de registro contenidas en los tratados que España tiene celebrados con Inglaterra y los Estados Unidos.

De la “Tribuna” de Nueva York, traducimos lo siguiente:

A menos que el capitán general ponga remedio eficaz á la situacion de Cuba, los intereses españoles en esta Isla pueden considerarse fuera

El día 19 del actual se verificó en Gettysburg, en donde se ha construido el cementerio nacional, la solemne ceremonia de descubrir el monumento erigido en honor de los que murieron durante la guerra civil. El general Meade, que fué el que en 19 de Julio de 1863 ganó la batalla de Gettysburg, cuando el general Lee invadió el estado de Pennsylvania, pronunció un corto y sentido discurso, en el cual dijo, entre otras cosas, que en toda nación civilizada debe pagarse igual respeto á los difuntos ya sean amigos ó enemigos. Y en efecto, en el cementerio de Gettysburg reposan, los unos al lado de los otros, los restos de los soldados federales y confederados que perecieron en aquella memorable batalla.

Segun despachos de San Luis, fecha 19 del actual, ha habido en Kansas grandes inundaciones. Los rios salieron de madre y arrastraron en su impetuosa corriente árboles, puentes, ganado, casas y personas. En Nanhattan se recojieron catorce cadáveres en el rio Azul, y en el torrente de Chapman perecieron trece. La inundacion fué tan repentina é inesperada que fué imposible tomar precaucion alguna para librarse de ella.

Ha salido para Europa, en el vapor *Union*, Mr. Daniel E. Sickles, nuevo representante de los Estados Unidos en España.

El 4 de Julio, día en que tuvo lugar la celebracion del nonajésimo tercero aniversario de la independencia de la república, hubo en Nueva York una magnífica parada de la milicia nacional. Las fuerzas que formaron á las siete de la mañana se componian en total de veintidos regimientos de las tres armas, infantería, caballería y artillería, que con tal motivo estrenaron sus nuevos y vistosos uniformes.

Mr. Motley, ministro actual de los Estados Unidos en Inglaterra, no ha entablado aun nuevas negociaciones para arreglar el asunto de *Alabama*, y nadie puede adivinar si surgirá alguna dificultad grave que complique la cuestion, porque median circunstancias delicadas, y es necesario mucho tacto y mucha prudencia para salvarlas.

Ya ha llegado á Washington el comisionado que envia el Canadá para renovar el tratado de reciprocidad entre las provincias inglesas de Norte América y los Estados Unidos. Tres años hace que, habiendo caducado, el congreso lo anuló en la creencia de que el Canadá saldria perjudicado, y como dijo Mr. Banks, tendria que pedir la incorporacion á los Estados Unidos. Y tres años hace tambien que el comercio marítimo de la Nueva Inglaterra ha ido disminuyendo; que en sus astilleros no se construyen buques mercantes por falta de

stiente, salvo la vida á un primo suyo. Hallábase éste bañándose en el rio Patuxen, y habiendo perdido pié, pidió socorro. El doctor Sharpe, cuñado del presidente Grant y padre del muchacho principió á desnudarse; pero el joven Frederick se arrojó al agua acto continuo vestido como estaba, y logró salvar á su primo que ya estaba ahogándose.

Ha llegado á Washington, procedente del territorio indio, el general Sherman, el cual dice que los indios observan buena conducta y no cometen los atentados que les atribuyen los telegrafistas del Oeste.

MÉJICO.

Se esperaba en la capital al ministro americano Nelson, el cual debia ser presentado á Juarez el 16 de Junio. El general Rosecrans iba á salir inmediatamente para Acapulco. Las autoridades de dicho puerto han tenido algunas dificultades con el vapor de guerra americano *Panzacola* y dispusieron que el buque no saliese del puerto; pero el comandante del *Panzacola* se burló de la orden y se hizo á la mar en seguida.

Aumentan los disturbios en Querétaro, y se ha dispuesto que las fuerzas federales que guarnecen á Michoacan y Guanajuato vayan á reforzar á las que hay en aquel Estado.

Hay mucha agitacion con motivo de las elecciones. El periódico *Las Dos Repúblicas* asegura que el gobierno triunfará.

Tejada concede grandes privilegios al clero y obtendrá los votos de este en las elecciones.

Se prepara una revolucion en Guadaluajara, se y dice que el general Plácido Vega ha llegado á Tepic.

El general Lozada ha espedido una orden para repartir tierras y haciendas entre los indios, y se cree que esto dará márgen á una guerra de razas.

Ha principiado á disminuir el plagiarismo á consecuencia de las vigorosas medidas adoptadas por el gobierno.

Las últimas noticias de Querétaro anuncian que el partido federal ha depuesto á las autoridades del Estado y está fusilando á todos los presos políticos acusados de traicion.

LA PLATA.

Las noticias son interesantes. López tiene en actual explotacion sus minas de hierro.

Al lado de las minas está el arsenal en que se construyen cañones.

Las posiciones que ocupa hoy se dicen inespugnables.

Tiene 8,000 hombres robustos y bien disciplinados sobre las armas, y 4,000 jóvenes ademas.

Las poblaciones estan internadas.

resolver la gran cuestion, ¿será mas eficaz y convincente la guerra civil?

Con todo, nuestros votos sinceros son porque los diversos partidos allí se reconcilien y terminen la crisis por medio de un arreglo cordial.

Los representantes espulsados han protestado ante el pueblo.

Aunque el ministro de la guerra dice en una carta que su renuncia no tiene relacion con sus opiniones en materias económicas, todos la interpretan de un modo contrario, y ligada la dimision á la espulsion de los representantes."

Una correspondencia de Montevideo á la *República* de Buenos Aires dice lo que sigue:

"Por acá estamos iniciados en asuntos de la mayor importancia que pasan hoy en el gabinete argentino y que veo os son desconocidos.

El plenipotenciario Paranhos se retira á Rio dentro de pocos dias, sin haber conseguido la formacion del gobierno provisorio en la Asuncion, porque el gabinete se ha negado á ello, en vista de nuevas ocurrencias en el teatro de la guerra, en el imperio y en el teatro diplomático.

Al decir de algunas personas bien informadas en esta, el presidente argentino está resuelto á resolver la cuestion del Paraguay tratando de su cuenta con López, bajo las bases mas convenientes para los beligerantes.

Créese que López ha hecho proposiciones de retirarse del Paraguay con su familia y dejar que el país salve su independencia bajo la proteccion de la legacion americana.

Como la guerra fué para acabar con López, desde que éste ofrece retirarse, no es extraño que se entre en tratados de paz que reconozcan un gobierno paraguayo y los aliados evacúen el territorio.

Créese que á esto ha contribuido la presencia de Mae Mahon, y las propuestas han sido hechas por conducto de esa legacion.

La resolucion del presidente no seria de extrañar, atendida la prolongacion de la guerra, que consume los tesoros del país.

Procediendo así, resuelve las cuestiones con el Brasil y se acaban los temores de conquista, salvándose los restos del pueblo paraguayo.

Es verdad que esto disgustará al emperador, pero es que allí se presenta el partido republicano y el progresista para secundar la mision republicana de la América, y en este sentido, esos partidos se dan la mano para poner término á la guerra.

No extrañeis un cambio de gabinete en Rio á la vuelta del señor Paranhos."

relativa á un bajío que se acaba de descubrir en la costa occidental de Schleswig. En conformidad con sus traducciones, tengo el honor de adjuntar á V. E. una copia de ella acompañada de una traduccion francesa.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi alta consideracion, con que soy de V. E. muy atento servidor.

LEVENHAGEN.

A S. E. el señor Don Miguel Luis Amunátegui, Ministro de Relaciones Exteriores.

Hé aquí la traduccion:

AVISO A LOS MARINOS.

Se ha descubierto en el otoño del año próximo pasado, un bajío de 3½ brazas de agua en la parte mas baja del banco de Amrum, á los 54° 37' de latitud Norte y 8° 5' de longitud Este de Greenwich. Este sitio se estiende por cerca de una milla de mar en la direccion de Sur á Norte por compás. Cuando el tiempo está claro se demarca allí el molino sobre la isla de Amrum al Este y Sur, p. e. apenas libre al N. del médano de Sattel.

PERU.

El doctor Juan Antonio Riveiro, ha renunciado la plenipotencia á Bolivia y dícese que en su lugar será nombrado el coronel Miguel S. Zavala, ó el doctor Juan de la Cruz Lizarraga.

El 9 del actual murió repentinamente en la capital, el señor Teodoro Muller, consul general de la Confederacion Norte Alemana.

Los consignatarios del huano, han acordado jirar letras contra Europa al cambio de 37 peniques por cada peso.

Se ha rescindido el contrato celebrado para la construccion de un camino carretero de la capital al Callao.

En la capital es grande el entusiasmo para la próxima "exposicion" que tendrá lugar el 28 del presente:—hay mas de trescientas solicitudes para obtener un lugar en la exposicion. Del Callao se han remitido varios objetos y una máquina de vapor fabricada en la factoria nacional de Bellavista. De la provincia de Tarapacá, se han remitido varios cajones que contienen muestras de productos minerales.

Es probable que sea reconsiderada la resolucion del gobierno en la cuestion del "Enilio Rondanini."—En la comision permanente se discute la proposicion del señor Oviedo, en que pide se dirija al gobierno la primera representacion á fin de que enmiende la infraccion cometida al espedir el decreto á que nos referimos.

El encargado de negocios de S. M. B. ha declarado que su gobierno no profesa las doctrinas del doctor Barrenechea, sobre jurisdiccion.

El gobierno ha dictado varias medidas que tienden á dar impulso á la importante empresa de colonizar las rejiones amazónicas.

ISLA DE CUBA.

Habana, Julio 4.

Se ha dispuesto que el general Puella releve al general Letona en el mando del departamento central, y anoche salió para Nuevitas y Puerto Principe con mil soldados de refuerzo.

La Prensa dice que ha aumentado bastante el

dos.

De la "Tribuna" de Nueva York, traducimos lo siguiente:

A menos que el capitán general ponga remedio eficaz á la situacion de Cuba, los intereses españoles en esta Isla pueden considerarse fuera de combate. Los voluntarios han espulsado del país á 4 jefes leales; hay varios enfermos y unos cuantos sufren de errores, de faltas crónicas. Se acusa al general Letona de estar en buena inteligencia con los cubanos, y sus tropas se han levantado contra él y lo han reducido á prision. El general Lesca se haya bastante mal y pide refuerzos con instancia.

La capitulacion de Puerto Principe, la ciudad mas importante del Centro y Oriente de la isla, se comunica como cierta, y la conducta observada por su guarnicion arrojando á su comandante Letona, dan un fuerte colorido de verdad á la noticia.

Contra todos estos males, contra tan pésima situacion, no puede Caballero de Ródas hacer otra cosa que protestar, y ahora recomienda á la prensa moderacion y respeto á los caballeros igualmente que á las señoras.

En su proclama se refiere al último capitán general, quien junto con su señora eran objeto y blanco de los libelos. Lógicamente, el asesino de los llamados republicanos españoles no tiene razon para aconsejar mas moderacion en la Habana que en Cádiz; pero suponemos que ahora los españoles serán medidos con la misma vara que midieron.

NOTA:—las demas noticias de América señaladas para este número, que retiramos por no poder entrar en sus columnas, se publicaran en el siguiente.

Centro-América.

HONDURAS.—Los asuntos de esta República en Lóndres y Paris marchan favorablemente. Los señores Dregfus Scheyer y C^a presentaron el empréstito suplementario de dos millones de libras esterlinas, y las suscripciones en Paris fueron satisfactorias.—Los resultados obtenidos aseguran la pronta construccion de la línea interoceánica.—El gobierno ha dado instrucciones al gobernador de Mosquitia para la reduccion á poblado y buen gobierno de los naturales de aquel departamento.—Para evitar los contrabandos se ha expedido un decreto sobre emision de guías francas de Omoa para Trujillo.—El 8 de Julio salió el Ilustrísimo señor Obispo con direccion á Roma para tomar asiento en el Concilio Eucuménico.—La tranquilidad reinaba en todo el país.

COSTA-RICA.—Habiendo terminado

la mision del ministro de Nicaragua ha salido de la Capital de Costa Rica el 27 de Junio.—El Doctor Don Juan Canet ha sido nombrado Consul general de la misma en el Perú.—Se ha suprimido la Administracion general de Alcabalas y creado en su lugar una Receptoría con obligacion de entregar diariamente en el Banco nacional las cantidades recaudadas.—Se ha decretado un reglamento para el servicio de la linea telegráfica de San José al puerto de Punta Arenas.—Ha salido para Europa el señor Don Eusebio Figueroa, Secretario de Estado, á contratar un empréstito de 2,000,000 de pesos para los gastos de la carretera nacional al puerto de Limon en el Atlántico y otras atenciones del Estado.—Tambien en esta República se sostenia el orden público y nada amenazaba la tranquilidad general.

Nicaragua.—La revolucion inicia da el 26 del próximo pasado por los Generales Jerez y Martinez continúa en el mismo estado, sin que haya ocurrido ningun hecho de armas decisivo, y sin que pueda augurarse por cual de los partidos haya mayores ventajas.—Ha llegado á esta Capital el señor Don José Arguello encargado de negocios del Gobierno residente en Managua cerca del nuestro, habiendo pasado en el vapor Don Dionisio Chamorro con igual carácter para Guatemala.—Nuestro Gobierno ha ofrecido sus buenos oficios á los beligerantes para ver si es posible un avenimiento que evite la efusion de sangre.—Daremos cuenta á nuestros lectores con el resultado.

413

La Estadística de la Mortalidad demuestra que las enfermedades crónicas mas fatales á que la humanidad está expuesta, son las de la garganta y pulmones. Por otro lado la estadística de la salud demuestra que el Aceite de Hígado de Bacalao es el mejor remedio conocido para estas enfermedades. Si el artículo que se administra fuera siempre puro, el número de curas sería mucho mayor. Engañado muchas, y muchas veces por Aceites sucios, misturados, y falsificados, el público ha sido enseñado por su dolorosa experiencia á conocer el valor inestimable de la preparacion legítima, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Continuamente hay noticias de casos en que despues de usar aceites de marcas adulteradas ó inferiores sin recibir el menor beneficio, curas rápidas, y permanentes.

Sta. D^a N. Cabrera, } 1^a id.
hija y criada. }
D^a Viccoccia. } 1^a id.
Lucas Medina y 3 hijos. } 2^a id.
Montalvan. } 2^a id.
Portocarrera. } id.
M. Santacruz. } id.
José Rodríguez. } id.
Felipe Casado. } id.
B. Comidur, Señora } 1^a Amapala.
y criada. }
José Mitchell. } 1^a id.
Capit. Way. } 1^a id.

La-Union, 31 de Julio 1869.
A. T. Douglas, capitán.

Puerto de La-Libertad.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala," procedente de Panamá é intermedios.

Nombres.	Clasa.	Procedencia.
O. Lozano	1 ^a	Panamá.
A. Pucg.	2 ^a	"
Srita. Gertrudis	"	"
Osorio	1 ^a	"
Manuel Castro	"	Puntarenas.
José M ^o Orozco	"	"
D ^a B. Madrogen	"	"
Evaristo Fernandez	"	"
Aureliano Gonzalez	"	"
C. A. Arce	"	San Juan.
Señor D. A. Knohry	"	"
criado	"	Puntarenas.
José Villarajo	"	La-Union.

La-Libertad, Agosto 1^o de 1869.
A. T. Douglas, capitán.

CRONICA JUDICIAL.

Continuacion de los trabajos de la Guardia Civil.

Julio 26.—En los turnos de este dia fueron detenidos Francisco Acosta y Ponciano Vividor por ebriedad; empero el segundo pretendia reunir con el guardia Nicomedes Deras.

Idem 27.—No hubo novedad.
Idem 28.—Tampoco ocurrió novedad.

Idem 29.—Los adultos Jesus Navarro y Tomas Hernandez fueron aprehendidos, por haberlos sorprendido en pendencia, y el primero infringió al segundo de una pedrada, una lesion en la frente, é inmediatamente fueron puestos á disposicion del señor Alcalde municipal de esta Ciudad.

Idem 30.—Se remitió á la Comandancia general de este Departamento, un soldado que andaba ebrio y haberle arrojado pedradas á un guardia; fueron detenidos el soldado Timoteo Sanchez y Doroteo Solórzano por pendencia entre sí, portando el segundo unas tijeras; y Sanchez fué entregado al sargento de la guardia del principal, como su adversario á la vez tambien fué detenido. Ante

Habiendo sido presentados á este juzgado una yegua alazana parida de un potro, y un macho pardo viejo de dueño y fierro desconocidos, previos los trámites de derecho, han sido vendidos en pública subasta; y se dá el presente aviso para los efectos de ley.

Juzgado primero de paz: Santa Ana, á las dos de la tarde del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Juan I. Galdames.

Ante mí, José Esteban Diaz, Srío.

Por esta alcaldía municipal y en cumplimiento del artículo 648 del C., se ha vendido en pública subasta una mula vieja, tordilla, salpicada de dueño y fierros desconocidos, que fué aparecida en jurisdiccion de Nombre de Jesus. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho al sobrante líquido del valor en que fué vendida, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía municipal de Chalatenango, á las dos de la tarde del dia 28 de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Juan Ulloa.

Ante mí, Daniel Escobar, Srío.

Por el juzgado de mi cargo y en pública subasta se ha vendido el dia de hoy previos los trámites de ley y en conformidad con el artículo 648 C., un novillo jeseo de fierro y dueño no conocidos, quien se crea con derecho al sobrante del producto de la venta deducidas las costas y lo que á premio de salvamento se adjudicó al denunciante, cuyo sobrante se depositó en la tesorería de la junta de caridad del Departamento, que concurre á este juzgado á deducir el derecho que á ello crea tener.

Dado en el juzgado de paz de Teocoluca, á la una de la tarde del dia veintisiete de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luciano Narciso.

Ante mí, Ventura Lemus, Srío.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO
PARA LA PRESENTE SEMANA.
LA DEL
Sr. Lic. Don Ambrosio Mendez.

En la tienda que antes ocupaba el Sr. Don Próspero Gonzalez y en la

MUY INTERESANTE.

En la tarde del dia treinta de Julio próximo pasado se perdió en el portal Sur de la plaza principal de esta Ciudad y entre los establecimientos de los Señores Licenciado Don Jorge Aguilár y Don Emigdio Castro, un **PORTA-MONEDA** (puerera) conteniendo los objetos siguientes:—un prendedor y un plumero de oro, un par anteojos montados en oro, otro par en acero, azules y de cuatro vidrios, y un lapicero pesamonedá.—La persona que presente estos objetos en esta Imprenta ó en la casa de Don Francisco Escolan, tendrá una gratificacion proporcionada al valor del todo, entendiéndose lo mismo de la persona á quien se vendieren, por el solo hecho de recogerlos y de dar oportuno aviso.

San-Salvador, Julio 31 de 1869.
lv. Marc^o Urrutia.

HOTEL DE AUSTRIA.

Con este nombre ha establecido el infrascrito un

HOTEL EN SAN VICENTE, calle del Comercio, n^o 12, en donde recibirá pasajeros y pensionistas á precios muy módicos.—En él encontrarán, las personas que tengan á bien honrarlo, **servicio esmerado, buen alojamiento, excelente alimentacion,** de la mejor que brinda el país, y **toda seguridad,** pues el infrascrito se propone que sus favorecidos queden enteramente satisfechos.—**ENCONTRARAN,** ademas, los aficionados, una bonita serie de distracciones—**Billar, Ajedrez, Dominó, Damas, &c**—y otros juegos que no perjudiquen la reputacion de los caballeros; ni la del establecimiento.

Eduardo Portillo.

lv. San Vicente, Julio 31 de 1869.

AVISO AL COMERCIO.

Deseando liquidar lo mas pronto posible los negocios de la extinguida Casa de

DRIVON & Co., suplicamos á nuestros antiguos amigos comitentes, que si tienen algun cargo ó reclamo que hacernos, lo efectúen en el término de treinta dias, válidos para esta República, donde existen nuestras principales cuentas corrientes. Igualmente agradeceremos á nuestros deudores se dignen dirigirse á ésta para la referencia y cancelacion de sus cuentas, en el

En Santa-Fecla, tienda de D. Ignacio Gurola.

Se ofrece el mejor trato á los pasajeros y se recomienda la comodidad y suavidad de la Diligencia, cuyos resortes son de lo mejor.

Transporte de dinero del Puerto á esta Ciudad, y vice-versa, por cada mil pesos. \$2-... 2v. Angel Gurola.

GABRIEL JUBIN, DENTISTA.

Calle del Comercio n^o 34, casa contigua al Ministerio.
2v. San Salvador, Julio de 1869.

COMPANIA

MUELLE DE LA-LIBERTAD.

De conformidad con la Junta Directiva residente en esta Capital, se ha dispuesto convocar á los señores Accionistas á una junta general extraordinaria para el dia diez del próximo mes de Agosto con el objeto de tratar asuntos de sumo interes para la empresa, aproximándose la época de inauguracion del Muelle de La-Libertad.

San Salvador, 16 de Julio de 1869.
El Director.
3v. J. Rössner.

ELIXIR DE COPALCHI

DE **Ambrosio Mendez.**

Con privilegio del Supremo Gobierno.

Este elixir es muy agradable, y contiene en pequeña cantidad todos los principios activos del Copalchi.—Usado antes de comer, á la dosis de una copita, excita el apetito y preserva de las indigestiones. Mediante su uso las convalecencias se hacen rápidas, especialmente las de las fiebres ó calenturas intermitentes: en los climas cálidos, húmedos ó variables y en los lugares pantanosos, ó donde se carece de aguas saludables, es un excelente reparador de la atonía del estómago; regulariza las digestiones, y preserva de las calenturas intermitentes y remitentes endémicas.

Dosis.

Una copita antes de cada comida.

Hay de venta en la farmacia del Licenciado Ambrosio Mendez.—en San Salvador, Calle de Dueñas, N^o 12.
3v.

LECCIONES DE ARITMETICA

DEL **Liceo de Santo Tomas.**
Acaba de llegar de Paris la segunda

el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Continuamente hay noticias de casos en que después de usar aceites de marcas adulteradas é inferiores sin recibir el menor beneficio, curas rápidas, y permanentes han sido el resultado del uso de este fresco, rico y cuidadosamente preparado remedio. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacaluita es el modo más fácil y mejor de tomar el Aceite.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de La-Union.

Resúmen de los frutos del país exportados por este puerto en los vapores de la línea y barca inglesa "Mer-ry-Monarch" en todo el mes de la fecha, con espresion de clases, valores y destinos.

A Punta-Arenas.

42 sacos arroz con 88 quintales 60 libras, á 6 pesos quintal \$ 531 60

A Nueva-York.

943 cueros de res al pelo con 172 quintales 71 libras, á 8 pesos quintal 1,381 68

16 fardos cueros de venado con 24 quintales 23 libras, á 25 pesos quintal 605 75

26 fardos hule con 50 libras, á 20 pesos quintal... 550

A Londres.

1,485 piezas palo de mora con 1,468 quintales, á 50 pesos quintal 734

1 caja plata bruta (de Honduras) valor 2,340

A San Nazario.

5 cajas plata bruta (del Tabanco) valor 5,720

29 sacos café con 43 quintales 50 libras, á 10 pesos quintal 435

2,547 bultos. Suma \$ 12,298 3

Administracion de la Aduana de La-Union, Julio 31 de 1869.
M. Yádice.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Union.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala", procedente de Panamá é intermedios.

Nombres	Clases	Procedencia.
Sr. D. A. J. Kabara	1 ^a	Panamá.
" " Luis Pososky	1 ^a	id.
" " Francisco Morazan, Señora, 2 hijas y 2 criadas.	1 ^a	Corinto.

fueron detenidos el sombrero Limbo y Sanchez y Doroteo Solórzano por pendencia entre sí, portando el segundo unas tijeras; y Sanchez fué entregado al sargento de la guardia del principal, como su adversario á la cárcel: tambien fué detenido Anacleto Garcia por ebriedad.

Idem 31.—Tomas López fué detenido por haberse encontrado bañando un perro dentro la fuente de Santo Domingo, con perjuicio de la higiene pública: á Feliciano Perez por ebriedad y haber amenazado al guardia Ciriaco Flores, con una lima rolliza con punta: á Felceto Arroyo por ebriedad y portacion de arma prohibida.—Tambien fueron conducidos á su cuerpo dos soldados del cuartel número 2^o por ebriedad.

Agosto 1^o.—Catarino N. (a) Chingaliza, fué conducido á la cárcel por hurto de un sombrero de fieltro color negro, que segun el asentista de aguardiente D. Carlos Lara, es de la propiedad de D. Antonio Quiroa.—Doroteo Campos y Felipe N. fueron detenidos por haberlos hallado en juego prohibido; y Luis Martinez por maltrato de obra á una mujer.

Para que conste se repite: que todos los detenidos y objetos habidos en ellos, fueron puestos á disposicion de las autoridades respectivas.

Inspeccion de la Guardia civil: San Salvador, Agosto 2 de 1869.
Manuel Lanzas.

Valentin Trigueros, juez segundo de paz de esta Ciudad.

Hago saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 648 C. y 798 Pr., se han vendido públicamente en el juzgado de mi cargo y en los dias 11, 22, 23 y 26 del mes próximo pasado, una mula y un macho tordillo prieto, una vaca barrosa y una yegua alazana; y en los dias 2, 5, 6 y 19 del presente, un macho retinto, un buñ hoscó, un potro y una mula retinta, aparecidos todos estos animales en esta jurisdiccion, de fierros y dueños desconocidos y se hallan depositados. Las personas que tengan derecho al sobrante del valor en que han sido vendidos; que se halla depositado en la tesorería de esta municipalidad, pueden ocurrir en el término de ley.

Juzgado segundo de paz de la Ciudad de Santa Ana, Julio veintidos de mil ochocientos sesenta y nueve.

Valentin Trigueros.
Ante mí, Juan V. Castillo, Srio.
San Salvador, Julio 30 de 1869.
Iv. Mariano Villavicencio.

LA DEL Sr. Lic. Don Ambrosio Mendez.

En la tienda que antes ocupaba el Sr. Don Próspero Gonzalez y en la de esquina de la casa del finado Don Manuel Suarez, tiene el que suscribe, **DOS ALMACENES** con un gran surtido de mercaderías francesas, inglesas y alemanas á precios muy módicos y entre ellas se encuentran los artículos siguientes:

Cajas de fierro, palas, planchas, coquinas de fierro, máquinas de hacer nieve, máquinas de hacer cubiertas de cartas, máquinas de coser, máquinas de hacer medias, clayazon, herramientas de carpintería, útiles de fierro para cocina, puertas de fierro, resortes para muebles, fierro en barillas para balcones, balanzas de válvula, camas de fierro y bronce, gorietas de fierro para jardines, prensas de fierro para copiar con todos sus útiles, prensas para timbrar con alfabeto y viñetas, revólveres galvanizados, galerías de metal, candeleros de bronce, perillas de laton para adornos, tegidos de alambre.

Papel florete, papel de paja para envolver, espejos y tremoles de varios tamaños, loza, cristales, lámparas, quinquetes, arañas de cristal para iglesia, vidrios planos para vidrieras, pinturas de varios colores, agua Florida, agua de Colonia en varios envases, juguetes variados, esferas de cristal azogados, papel de entapizar, globos de papel, cuadros y paisajes pintados al óleo, sombreros, esferas geográficas, libros en blanco, caballos mecánicos para niños, candeleros y floreros de cristal azogados, pieles de cerdos para talabarteros, becerro, tafiletes, reglas doradas, relojes de movimiento en cajas y bombas de cristal, molduras, rosetones y esquineras de piedra-carton, tablillas y todos útiles para billar.

Licores, sardinas, aceite en botijas, vino Málaga, aceitunas, pimienta, clavo de olor, canela & toda clase de muebles como mesas, sillas, sofases, poltronas, pianos, escritorios y costureros; y ademas de varias clases de géneros comunes de algodón y de lino, tiene buenos casimires, paños, alpacas de colores, camisas de lana, frezadas nácares, pañuelones de merino y seda bordados, damasco, alfombras, crinolinas & &.

San Salvador, Julio 30 de 1869.
Iv. Mariano Villavicencio.

válidos para esta República, donde existen nuestras principales cuentas corrientes. Igualmente agradeceremos á nuestros deudores se dignen dirigirse á ésta para la referencia y cancelacion de sus cuentas, en el término fijado.

Acajutla, Agosto 1^o de 1869.
Pp. de Drivon & C^o en liquidacion;
Iv. M. Urruela.

Mr. Million, DENTISTA, DE PARIS Y FILADELFIA tiene el honor de participar á este ilustrado público, que acaba de llegar de los Estados Unidos, en donde ha estudiado los últimos adelantos del arte.

Dicho profesor posee un magnífico y completo instrumental moderno, el que le facilita las operaciones por difíciles que sean. Para la colocacion de dentaduras y piezas sueltas montadas sobre cantchoue, trae un hermoso surtido de dientes artificiales de los más bonitos y sólidos que se fabrican en el Norte de América, escogidos por él, lo que le permite responder de la solidez de sus trabajos; él orifica ó empasta los dientes careados (segun los casos) limpia las dentaduras y finalmente hace todas las operaciones propias de su arte.

Su laboratorio lo tiene en casa del Señor Don Leon Avila, frente á San Francisco, y recibe consultas de las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Mr. Million, siendo enemigo de todo charlatanismo espera, que sus operaciones le acreditaran aquí como en todas partes donde ha estado, mejor que las muchas y pomposas palabrías.

San Miguel, Julio de 1869.
Nota.—Habiendo acabado sus negocios en San Miguel, Mr. Million pasará á la Capital. Iv.

TARIFA de un nuevo tiro de DILIGENCIAS, que dará principio á sus viajes en la presente semana.

De la Capital al puerto de La-Libertad y viceversa, el asiento \$2-4rs.

De la Capital á Santa Tecla y viceversa, el asiento -6rs.

Los billetes se venderán: En la Capital, en la esquina de la casa del que suscribe, plaza principal.

En La-Libertad, casa de Consignacion y agencias.

LECCIONES DE ARITMETICA

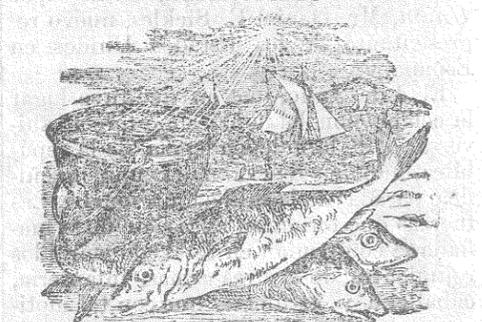
DEL Liceo de Santo Tomas. Acaba de llegar de Paris la segunda edicion de este tratado elemental, conocido ya con el nombre de **Aritmética de Cáceres**.—Esta edicion tiene un precio muy inferior al de la primera, mejor papel, impresion muy esmerada y buena encuadernacion.

Esta **Aritmética** está recomendada por acuerdo del Consejo superior de Instruccion pública, de 2 de Abril de 1867, para que se adopte en las escuelas como texto de enseñanza.

Se venden ejemplares sueltos y por docenas, á precios módicos, en el Liceo de Santo Tomas.

San Salvador, Julio 6 de 1869.
Iv. José María Cáceres.

PARA **LOS TISICOS,** Y PARA TODOS AQUELLOS QUE SUFREN DE LOS **Pulmones, Garganta y Pecho.** **Aceite de Hígado de Bacalao.**



Puro y legítimo de Lanman y Kemp.

El Dr Don Manuel Franco de Entralgo, vecino de la Calle de la Habana, Santiago de las Vegas, dice que ha usado el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP en casos de Tisis, Escrófula, Diarrea Crónica, & & tanto en los niños, como adultos y siempre ha curado esas enfermedades.

El Dr. Don José Franco Ruiz, Médico Cirujano &c., &c., certifica haber empleado con excelentes resultados el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP en las enfermedades para las cuales está indicado.

Don Benito José Riera, Lic. de la Real Universidad de la Habana, Catedrático de Química y Física de la Real Escuela General Preparatoria de Cuba, &c., &c., Certifica que el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP es una sustancia en el mayor grado de pureza, como lo prueba su rigido análisis, y lo llama ALIMENTO Y MEDICINA.

Don Felix Benjamin Carbonell, Lic. en Farmacia de la R. Universidad Literaria de la Habana, &c., &c., certifica haber visto practicar por el Lic. Don José Benito Riera, el reconocimiento del ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP, y haberlo verificado el mismo con el mayor cuidado, dando por resultado ser el más legítimo y estraido con la mayor escrupulosidad.

Los afamados facultativos Señores Don Auto. Ulmo, L. Benito Manresa, y Pablo Verdú de Matanzas, F. Luis Fedó, Berrand, y Mariano Bevillo de Sigo de Cuba, dicen que han empleado nuestro ACEITE DE HIGADO DE BACALAO con resultados maravillosos. Se halla de venta en todas las boticas, y droguerías acreditadas.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1869.

NUM. 94.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada doce números.
Números sueltos a un real.
Se publican avisos y anuncios de interés particular, firmados por los interesados; adelantándose el precio de la inserción, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Carta autógrafa.

(TRADUCCION.)

NAPOLEON,

POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA VOLUNTAD NACIONAL, EMPERADOR DE LOS FRANCESES,
AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR.

Carísimo y buen amigo:

Hemos sabido con particular interés, por la carta que nos habeis escrito en 19 de Febrero último, que el Pueblo Salvadoreño, dándoos nueva prueba de su estima, os ha confiado la Presidencia de la República por un nuevo período de cuatro años. Nos complacimos tanto más en felicitaros por el testimonio de confianza que vuestros conciudadanos acaban de daros, cuanto que no habeis dejado de cuidar de mantener las relaciones de amistad tan felizmente establecidas entre la Francia y el Estado del Salvador.

Quedamos seguros por tanto de la sinceridad de los sentimientos que nos habeis expresado, y de los deseos que abrigais por el mantenimiento de esas relaciones de buena armonía. Por nuestra parte, siempre procuraremos con ardiente interés la prosperidad de vuestro país. Con lo que, rogamos a Dios que os tenga, granido y buen amigo, en su santa y digna guarda.

En el Palacio de las Tullerías, á 30 de Mayo del año de gracia de 1869.

NAPOLEON.

La-Vallette.

al error, como la verdad á la verdad.

Ahora bien;—las teorías filosóficas expuestas sobre la soberanía, olvidaron el carácter fundamental de ella.

No vieron que la sociedad era su realización y su consecuencia necesaria; de tal manera, que no podemos concebirla sin esta, ni mucho menos puede tener existencia, sin la existencia anterior de aquella; y este error grosero y trascendental trajo otros no menos trascendentales y groseros.

Vamos á apuntarlos.

De ahí porque, no mirando á la soberanía como un fenómeno inseparable de la sociedad, un hecho consumado ya, anterior á Solon y á Licurgo, mas viejo aun que el Legislador judío; sino como una creación humana, no la estudiaron allí donde debía ser—en el hecho.

Y, por lo tanto, riñeron con la historia, divagaron por las regiones de la teoría y fueron á buscarla en el seno de la abstracción y de la metafísica.

Entónces, la negaron su detallada individualidad, su personalidad propia; y la creyeron una metáfora, un lazo misterioso ó invisible, cuya existencia no se percibe sino por sus efectos.

¿Y que resultó de allí?

Lo que no podia menos de suceder.

Léjos de llegar á la definición de la cosa por el examen detallado de ella, por el mas riguroso método, no concedieron sino muy pequeña importancia al análisis de la soberanía, siendo así que definirla es resolver la cuestión; y, elucubrando el sistema que creyeron mas adecuado y racional, crearon una noción que nudiera acomo-

Largo é inútil sería ocuparnos en probar cómo todas las teorías han pecado tan gravemente, bien que eso valdría nada buenos que descender á refutarlas; y por otra parte, temeríamos injuriar la penetración de nuestros lectores empuñándonos en demostrar verdad tan clara.

Apartados estos obstáculos, y siempre que el tiempo y el espacio de nuestras columnas nos lo permitan, estudiaremos el problema.

CRONICA LOCAL.

Fiestas del Salvador.—La Capital de la República tiene que estampar en sus anales las fiestas religiosas y profanas que desde el 27 de Julio al 7 de Agosto del año de 1869 se han verificado para rendir un homenaje de amor á su Santo Patrono, el SALVADOR DEL MUNDO, en el soberano misterio de su Transfiguración en el Tabor, que celebra la Iglesia el 6 de Agosto.

Difficil, si no imposible tarea, es trasladar en pocos momentos al papel todas las impresiones, todas las sorpresas, todos los goces y satisfacciones que en esos dias han llovido sobre un pueblo franco y generoso al par que sencillo y modesto;—difficil en verdad; pero probaremos á llevarla, aunque sea sin plan concertado, sin echar una fría y esrutadora mirada sobre el conjunto de demostraciones y regocijos de que vamos á ocuparnos.

La población entera, vecinos y transeúntes, moviéndose en todas direcciones, se ha presentado animada y rica de galas, de lujo y de belleza. Festejos y regocijos por todas partes; diversos en sus formas, sorprendentes los unos, graciosos los otros; pero todos directos á un fin—celebrar al Santo Tutelar de la República.

Cada uno de los barrios ha hecho cuanto en sus facultades ha estado por quedar airoosamente. Lucidos y comandantes alistas elegísimos, mas

sano en las ideas, recto en los principios, cristiano en los sentimientos, hermoso en la forma y bueno en el conjunto.

Los cantos ejecutados por señoritas y caballeros bajo la dirección del señor Biscardi, durante las horas del Jubileo, confirman el notable desarrollo que ha venido recibiendo el gusto por la música en nuestra sociedad. Aquí no cabe una crítica sistemada ni artística; nuestro pensamiento debe ser espontáneo, natural, movido del arrobamiento en que se inflama la fantasía al recuerdo de tan dulces emociones; porque lo comun puede escribirse, mas lo bello, lo grande, lo sublime, sólo puede balbutirse. Una vez más nos convencimos, oyendo los cánticos místicos de Donizetti, Rossini, Verdi, Mayerbeer y Bellini, que la vida de la virtud es una obra manifiesta del arte, por el cual, elevándonos hasta el trono del Eterno, perfeccionamos el amor á nosotros mismos y á nuestros hermanos.

En la alborada del Cuerpo Militar, que, como ya hemos dicho, fué muy lucida en todo, ejecutaron todas las maniobras de batallón y de guerrilla los bizarros Cadetes con notable destreza y animosidad, habiendo llamado mucho la atención las veinte y tantas descargas de fusilería que hicieron con tan nuidad de acción que mas bien parecían una sola descarga de cañón. Esto sirve para robustecer el crédito que hoy rodea al Colegio Militar.

Los demas festejos secundarios que por toda la población se han verificado, han contribuido al lucimiento de la fiesta principal.—La animación se ha sostenido en todos los dias sin perturbación del orden, sino aflanzándose la armonía que forma la base de nuestra sociedad. Los aplausos y los encomios son bien merecidos y nos sirve de placer ser el eco del público.

Ya hoy reina en la población la calma y todas las clases han vuelto á entregarse á sus trabajos cotidianos.

Movimiento mercantil.—La

los individuos de la compañía.

Ferías.—Hemos entrado en la época del mayor movimiento comercial de la República. La feria de Santiago en Apastepeque pasó el 25 de Julio anterior con abundancia de artículos de segundo orden que fueron negociados á buenos precios.

Para la de San Juan, el 29 del mes corriente en Cojutepeque, se anuncia ya la animación por las noticias corridas de que el mercado no estará escaso de productos nacionales y mercaderías extranjeras.

Banquete.—El día 7 del corriente, el Excelentísimo señor Presidente dió en su casa de habitación un lucido banquete á que concurrieron muchas personas notables de nuestra sociedad figurando en él el Sr. Ministro americano General A. Williams y algunos señores emigrados de Costa-Rica. Como la obsequiosidad de S. E. y de su distinguida familia ha sido siempre uno de los elementos para la amenidad y animación de sus reuniones, de la que ahora nos ocupamos han llevado los convidados recuerdos agradables por el contento moderado y de buen tono sostenido durante las horas pasadas en ella.

Moneda.—El vapor "Guatemala" que echó anclas en el puerto de La-Libertad el Domingo 19 del corriente desembarcó 47 cajas con \$ 77,359 en dinero. Elemento de grande poder para el movimiento de las ferías de este año.

Bautismo.—El hermoso infante que há poco vino al mundo para hacer mas risueña la felicidad que en el hogar de la familia disfrutaban el Excelentísimo Sr. Presidente Dr. Don Francisco Dueñas y su dignísima consorte la señora Doña Teresa Dárdano, recibió el agua del bautismo el Martes 3 del corriente, entrando por lo tanto en la cristianidad con el nombre de Carlos Miguel. Fué su padrino el Sr. Don Mar-

En el Palacio de las Tullerías, á 30 de Mayo del año de gracia de 1869.
NAPOLEON.

La Valette.

NO OFICIAL. EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Agosto 12 de 1869.

La sociedad existe. Cualquiera que sea su origen, su término y su constitucion especial, en ella hay siempre un elemento invariable que determina su esencia íntima.

Sin ese elemento, no podemos ni siquiera idearla.

Unos mandan y otros obedecen. He aquí el lazo de union que hace de elementos enteramente separados, de individualidades, el sugeto que se llama sociedad.

Prescindamos del mando y de la obediencia; y como las moléculas que forman un cuerpo se separan desde que cesa la atraccion mutua, así la personalidad moral, la entidad sociedad, se disipa sin dejar de ella sino el recuerdo de que veíamos un objeto que desapareció.

Dada la sociedad, la soberanía existe.

¿Qué sea esa soberanía? ¿Cuál el sugeto en quien debe residir?

¿Cómo se realiza?

Esa es la triple cuestion que agita á los publicistas y á los legisladores, que creen solverta, ora con el derecho divino de los monarcas, ora con la soberanía absoluta de los pueblos, despues disfrazada con el nombre de soberanía de la nacion.

Nos proponemos reflexionar sobre esta.

Cuidemos antes de disipar los errores que la envuelven.

Cuando se olvida ó se desconoce un principio, justo es que el error sea el fruto, y que el apartamiento del verdadero testimonio crezca cada vez mas.

En la necesidad lógica de la inteligencia está que el error lleve

la soberanía, siendo así que definirla es resolver la cuestion; y elucubrando el sistema que creyeron mas adecuado y racional, crearon una nocion que pudiera acomodarsele.

Concluyeron por entenderla cada cual á su manera, realizando así un verdadero Babel.

Otro error se le siguió de cerca.

Se le hizo una cuestion especialísima de derecho constitucional, siendo así que no es, ni puede ser jamás, sino de derecho social, pues, que si ella es un fenómeno íntimo á la sociedad, tiene de presentarse bajo el mismo carácter, allí donde esté la sociedad, llámese familia, pueblo ó municipio, Iglesia, academia ó estado.

Y se desconoció tambien, como otra consecuencia precisa del error primero, que en la sociedad,—y por consiguiente en la soberanía como en todos los medios indispensables que la Providencia ha puesto en nuestras manos, para la consecucion de nuestro fin,—tiene que existir un elemento esencialmente invariable—la obra de Dios.

Y otro elemento esencialmente libre—la obra del hombre.

El uno, que impide la destruccion por la necesidad.

El otro, que engendra el progreso y la accion por la libertad.

Ni podía ser de otra manera.

Si el hombre, como lo hemos dicho ya, no puede vivir sino por la sociedad, en ella y para ella, es absurdo suponer que esté enteramente confiada á la limitacion humana.

Y si el hombre ha de aprovecharse de ella como la condicion necesaria de existencia y accion, es incuestionable que en ella ha de tomar una parte interesante y principal.

Sin embargo, las teorías incurrieron temerariamente en uno de los dos extremos.

O acordaron toda la accion á Dios, como el derecho divino de los reyes; ó se la concedieron enteramente al hombre, como la soberanía absoluta de los pueblos.

todos directos á un fin—celebrar al Santo Tutelar de la República.

Cada uno de los barrios ha hecho en tanto en sus facultades ha estado por quedar airosamente. Lucidos y sorprendentes objetos alegóricos, mas ó menos ricos, en elegantes carrozas, han formado sucesivamente el entretenimiento vespertino de las miles de personas, que, cual constantes oleajes, inundaban la plaza central, para dar realce y hermosura á los paseos llamados *entradas*. A ninguna le ha faltado numerosa concurrencia, demostrándose con este feliz resultado la amigable relacion que dirige la vida de nuestra sociedad, cuyas inclinaciones y costumbres, aun cuando los individuos sean de diversas localidades, marchan en armonía. Ejemplo claro de que en ellas ha desaparecido todo ridículo antagonismo, todo celo bastardeado por los impulsos innobles de un exajerado *provincialismo*.—He aquí uno de los frutos mas deliciosos de la cultura y de la civilizacion.

La funcion de la tarde del Juéves 5, que es la venida del Señor desde el Calvario para trasfigurarse en la imagen del Dios-Glorificador ante un pueblo católico que admira los misterios de su Religion, estuvo rodeada de algunos entorpecimientos, que, á estar por lo que el público ha dicho, deben mirarse como el efecto de una direccion no muy acertada; y esto apagó algun tanto el lucimiento que ha tenido otros años.

Los trabajos pirotécnicos han sido brillantes como en ninguna otra ocasion;—este hecho prueba que los artesanos de la Concepcion no buscan solo el lucro de sus esfuerzos por mejorar sus obras, si que tambien sienten el estímulo de la aprobacion pública.

El Viernes 6 se celebró con magnificencia en la Santa Iglesia Catedral la fiesta de la Trasfiguracion del Señor, con asistencia del Supremo Gobierno y de todas las Corporaciones eclesiásticas, militares y civiles. El templo ofrecia una vista imponente; en él, un pueblo entero, movido por el mismo sentimiento, fiel á sus tradiciones, elevaba su alma en derredor de la majestad divina.

Ofició el señor Presbítero Doctor D. José Antonio Aguilar y predicó el Reverendo Padre Paul, de la Congregacion de Jesus de Guatemala. La oracion fué de las mas notables y puede asegurarse que en ella el orador se sobrepuso á sí mismo:—

Ya hoy reina en la poblacion la calma y todas las clases han vuelto á entregarse á sus trabajos cotidianos.

Movimiento mercantil.—La exportacion de frutos nacionales verificada por las tres aduanas marítimas de la República en todo el mes de Julio anterior representa el valor de \$ 115,008—99—á saber.

La-Union.	
Vapores "Guatemala", y "Cos- ta-Rica", y barca inglesa } 511 bts. \$ 12,298 3	
"Merry Monarch" } 100 " " 1,000 00	
La-Libertad.	
Vapor "Guatemala" } 2,004 " \$ 28,775 54	
Acajutla.	
Btos.	
Berg. Ing. "Jen- nic" } 1,148 " \$ 20,090 00	
Vapor "Guate- mala" } 496 " 7,103 75	
Barca Ing. "Es- piégle" } 3,734 " 18,457 75	
Barca francesa } 930 " 5,833 00	
Vapor "Costa- Rica" } 1,512 " 22,450 92	
12,365 \$ 115,008 99	

Disertaciones.—Las dos que aparecen en este número son las que mencionamos en el anterior, presentadas en la clase de Práctica forense, y sobre las que llamamos la atencion de los inteligentes.

Alumbrado.—El de la parte central de la poblacion ha recibido una reforma que tiende á dar mas estension á la luz de los reverberos. En vez de estar los faroles colocados en las paredes de las casas, estan ahora sostenidos en dos varillas de hierro que salen hácia la calle como una vara; y de este modo, esparciéndose la luz á mayor distancia hácia entrambos lados, ha desaparecido la oscuridad que en algunos puntos se advertia por la distancia considerable de un farol á otro.—Celebramos que nuestra indicacion haya sido atendida en beneficio del público.

Teatro.—Las variadas funciones que en los dias de las fiestas ha dado la sobresaliente compania del señor Bten han obtenido numerosas entradas. Nos alegramos de que en algun tanto haya conseguido resarcir las pérdidas pasadas, y logrado ademias merecer en estas últimas funciones nuevas demostraciones de la satisfaccion con que el público recibe sus trabajos artísticos. Las que faltan para concluir el 2º abono se daran alternadas con otras extraordinarias á beneficio de cada uno de

los señores Dardano y su dignísima consorte la señora Doña Teresa Dárdano, recibió el agua del bautismo el Martes 3 del corriente, entrando por lo tanto en la cristianidad con el nombre de Carlos Miguel. Fue su padrino el Sr. Don Marcos Aguiluz, hermano político de la señora de S. E.; y si pasó en privado la ceremonia fué por causa de estar quebrantada la salud del infante.

Sentimos mucho este accidente; mas, Dios mediante, la tierna madre verá á su querido niño siendo el júbilo de su corazón y la esperanza consoladora de ella y de su digno padre en los muchos años de vida que les deseamos con la bendicion del Cielo sobre la frente de sus hijos.

Concierto musical.—Se nos dice con toda certeza que muy pronto se verificará en el teatro una escogida funcion lírica á beneficio del profesor Don Augusto Biscardi, en la que trabajará la compania del Sr. Bten. Las partes que componen el programa son selectas y de los mas acreditados maestros del arte, entrando en él además una pieza al piano original del mismo Sr. Biscardi y el "Himno de Dueñas" que se cantará á toda orquesta por las partes principales y coros de la compania.

El aprecio de que goza en nuestra sociedad el Sr. Biscardi y los esfuerzos que últimamente hizo para el lucimiento de las fiestas religiosas del 6 de Agosto corriente, prometen que su funcion de gracia será favorecida del público en general, pero con mas particularidad por nuestros diletantes para que obtenga el mas completo y merecido éxito.

Temperatura.—A causa de que las lluvias no son ahora continuas, ha subido un poco el calor al mediodia; pero en cambio las mananas y las tardes de los dias anteriores han sido claras, apacibles y frescas.

Bandas militares.—Las que en los dias de las fiestas pasadas se reunieron en esta Ciudad prestaron sus servicios á satisfaccion general, tocando piezas marciales y líricas de difícil desempeño en todos los actos públicos.—La de Zacatecoluca, por lo armónico de los sonidos, la sucesion agradable de los arpegios, y en general, por la habilidad, tacto y finura en la ejecucion de com-

posiciones dulces y sentidas, arrancó repetidos aplausos del pueblo, que, atento y entusiasmado, las escuchaba con predilección.

Autógrafo imperial.—La carta que hoy aparece en la sección oficial manifiesta por su contexto afable y expresivo las relaciones amigables que median entre el gobierno imperial de Francia y el gobierno republicano del Salvador. Que en ningún tiempo se altere esa buena armonía es el deseo de la nación Salvadoreña.

Rectificación.—El señor Administrador de la aduana de Acajutla nos pide la siguiente.

Que el valor de la exportación en el trimestre de Abril, Mayo y Junio asciende á \$377,339-92 y no á \$135,407-8 que aparece en el resumen publicado en el número 92 de este periódico, pues esta última suma corresponde solamente al mes de Junio.

La hacemos con gusto para que se conozca que dicho empleado ha procedido con exactitud en la formación del estado trimestral.

La cuesta de Jiquiltepeque.—Se nos dice que en su composición, á fin de continuar la carretera, que es una obra de interés general, el Sr. D. Antonio Liévano, interesado vivamente en el adelanto de esta empresa, trabaja de acuerdo con los señores Gobernadores de este Departamento y del de La-Paz, porque ambas demarcaciones disfrutaran de las ventajas que dicha carretera debe proporcionar, sobre todo á los agricultores y comerciantes. Y no hay duda, pues entonces se situaran con economía de tiempo en este mercado los productos de aquellas haciendas. Dispuesto siempre el Supremo Gobierno á proteger las obras públicas de manifiesta utilidad, es seguro que prestará su cooperación para acelerar tan laudable proyecto.

DEPARTAMENTOS.

Ahuachapan.

Fenómeno asombroso.—En el pueblo de Apaneca, como á las doce del día 3 del corriente y estando la atmósfera cargada de electricidad, descendió del volcán que lleva aquel nombre un remolino en seco hácia el punto llamado Sisiniapa, cinco cuadradas distante al S. O. de Ahuachapan; é incrementado por vientos más fuertes, fué engrosando hasta ocupar una circunferencia como de 30 varas.

poner otro, por el cual pasó la fuerza, dejando el jefe y los oficiales sus cabalgaduras y emprendiendo á pié la subida del cerro en el espacio de dos leguas. Los sediciosos estaban apostados en la cresta del cerro, diseminados en grupos ocultos en las sinuosidades del terreno. Una guerrilla de Pinula y otra de Jutiapa rompieron el fuego por el frente, mientras otra de Pinula y otras dos de Jutiapa atacaban por derecha é izquierda. La fuerza del Gobierno avanzaba muy lentamente, á causa de las dificultades que presentaba el terreno, hasta que dos de las guerrillas lograron ganar la cima del monte, en cuyo momento huyó el cabecilla precipitadamente. Los sediciosos continuaron el fuego por un breve espacio de tiempo; pero habiendo cargado á la bayoneta un grupo de Pinulas, se dispersaron aquellos por completo en las asperezas de la montaña. Hasta el momento en que se puso el parte se habían encontrado 14 muertos de la gavilla y cuatro escopetas mecheras. La fuerza del Corregidor de Huehuetenango tuvo un oficial y un soldado heridos y dos contusos.

Se dispuso que el Sargento Mayor Alfaro saliese en la madrugada del 30 por el camino de Aguacatan á Chancol, con el objeto de perseguir los restos de la gavilla; y así se verificó, según la nota del Corregidor de Huehuetenango. El de Totonicapam y el Teniente Coronel Rascon deben haber salido el 31 por el rumbo de Salquil, para explorar la montaña de Xeramux.

El gobierno ha visto con mucha satisfacción el buen comportamiento del Jefe, oficialidad y tropa en el encuentro de Salquil; esperándose que ese nuevo descalabro que han sufrido los sediciosos y la activa persecución que se hace á los dispersos acabaran de restablecer la tranquilidad en aquellos puntos.

Nicaragua.

Tenemos noticias ciertas de haber sido aceptada y muy bien acogida la mediación del Gobierno del Salvador por el Supremo Gobierno de Nicaragua residente en Managua y también por parte de los pronunciados y abrigamos la esperanza, de que por este medio se evite la efusión de sangre y se restablezca la paz en aquella República.—En nuestro número siguiente publicaremos las comunicaciones que se han cruzado con este objeto que son bastante satisfactorias para nuestro Gobierno.

"Inciso 2º.—Para este fin serán sorteados todos los comprendidos en la sentencia, y aquellos á quienes no tocara la suerte, serán destinados á cadena perpétua."

"Inciso 2º.—Sin embargo, si entre los reos sentenciados á muerte hubiere algunos de mas gravedad que los otros, sufriran la pena sin entrar en el sorteo, y se verificará éste entre los demás hasta completar el resto de los que deban morir, sin que excedan unos y otros del número prescrito en el inciso primero."

"Inciso 4º.—En la sentencia se designaran los reos que no deban entrar en el sorteo.—Se entiende por reos de mas gravedad para excluirlos del sorteo los que siguen. Primero: los que hubieren sido condenados á muerte como jefes, cabezas ó directores de los otros reos condenados á la misma pena.—Segundo: los que hayan incurrido en la pena capital por un delito mas que los sentenciados á la propia pena.—Tercero: los que tengan contra sí circunstancias agravantes muy calificadas."

Permitidme ahora algunas consideraciones sobre la pena de muerte, en que no me propongo tocar la ruidosa y dilatadísima cuestión de si la sociedad tiene derecho de imponerla, sino solamente de los inconvenientes mas notables que consigo trae, reconocida su legitimidad, y aplicada como la vemos por muchos países.—Hélos aquí.—Ella (la pena de muerte) según el señor Escribete en su artículo muerte, considerada como pena, no es susceptible de mas ni menos, no es igual á ella misma y es irreparable.—En efecto, no admite mas ni menos; porque si un hombre, por ejemplo, incurre en la pena de muerte por el delito de traición ó cualquiera otro de los comprendidos en el artículo 85 de nuestra Carta fundamental, y otro, además de estar convencido de traidor, lo está de asesino, salteador ó incendiario, siguiéndose la muerte á cualquiera de estos delitos, no se impondrá al último por ser autor de tantos crímenes otra pena mayor que la infligida al primero, esto es, que la de muerte.—No es igual á ella misma, porque no produce en todos los penados los mismos efectos, por razones que sería cansado enumerar.—Es irreparable por último, y este inconveniente debe ser mirado con interés, si se tiene presente lo que mas de una vez ha sucedido.—No se ha visto muchas veces, dice el mismo señor Escribete, y la mis-

Tan general, terminante y clara se manifiesta en el primer inciso del artículo disentido la intención del legislador, que apenas parece lícito dudar que esa intención no siga reflejándose en el contesto de la disposición toda. Quiere, según deja verse, que cuando muchos hombres hayan sido condenados á sufrir la pena del último suplicio por una sola causa, no la sufran todos, sino solamente tres, en caso de pasar de este número los condenados y de no llegar á diez; cuatro, en el caso de ser diez ó mas los penados, con tal que no lleguen á veinte; y así por este orden, aumentando uno por cada decena, sin hacer mérito especial del caso en que solo tres sean los condenados á la pena capital, ó menos de tres, que entonces todos deben morir.

El segundo inciso indica el medio de averiguar los que han de ser fusilados (la suerte) y la pena correspondiente á los que no hayan merecido la capital por el sorteo. Hasta este punto, bien claro se ve que no hay dificultades, pero surgen estas de momento con la lectura del inciso 3º que manda excluir del sorteo á los reos que sean de mayor gravedad, para que sufran sin aquel requisito, la pena de muerte. En general pues, son dos los casos que comprende el artículo. El primero: cuando todos los condenados á muerte en la sentencia del juez son de igual condición, por concurrir en todos y en cada cual, alguna de las circunstancias á que se refieren los números 1º, 2º y 3º del mencionado artículo 95, ó cuando en ninguno concurre alguna de aquellas circunstancias. El segundo es por la inversa, cuando entre los reos no haya esa igualdad de circunstancias, sino que entre unos y otros haya reos de mas gravedad. El primero de dichos casos, no presenta á mi juicio dificultad alguna, debiendo sortearse, en cualquiera de los dos conceptos que encierra, los individuos que conforme al inciso 1º deben morir.

En el segundo puede suceder esto: ó el número de los reos de mas gravedad es inferior al número de los que conforme al inciso 1º deben morir, ó es igual ó mayor. Si es lo primero, basta la simple lectura del inciso 3º para conocer de una manera intuitiva que no debe seguirse otra regla que la consignada en el mismo inciso 3º para la aplicación de la pena, vale decir; que siendo menor dicho número, ha-

2º
Por invitación de nuestro Catedrático de Derecho, paso á exponer lo que me parece acerca de la interpretación del artículo 95 de nuestro Código Penal.

Se trata, por ejemplo, de una sentencia de muerte contra mas de tres reos.

Desde luego viene el inciso primero estableciendo que no todos deben sufrirla; si no llegan á diez la sufriran tres; si llegan á diez, cuatro; si á veinte, cinco; y después se aumentará uno por cada decena. El medio para sacarlos es el sorteo. El sorteo supone igualdad de circunstancias, pues la ley manda terminantemente excluir de él á los reos de mas gravedad, y el número de estos mas el de los sorteados, forma el total de los que deben morir;—pero en este punto la ley se oscurece á mi ver agregando "sin que excedan unos y otros del número prescrito en el inciso primero." Esto me sugiere las observaciones siguientes: que el número prescrito en el inciso primero no es una relación matemática constante, pues dice que de menos de diez, tres; de mas de diez, cuatro, y de veinte, cinco &c., en donde se hallan ya tres relaciones numéricas diferentes, que no constituyen un número prescrito;—pérdome el legislador por la falta de claridad: que la expresión unos y otros, ó componen cada cual un todo separado como cuando decimos cuatro libros, seis pesos, ó deben considerarse como sumandos, que vienen á constituir un todo homogéneo.—En el primer caso se supone que tanto los de mas como los de menos gravedad pasan de tres. En el segundo, ambos números son recíprocamente complementarios y pasan también de tres, pueden ó no pueden llegar á diez. Nada deduzco directamente de esto, pero hago ver la ambigüedad del tenor del artículo que analizo según la interpretación que se le ha dado.

Mucho se ha discutido de si habiendo diez reos de mas gravedad y dos de menos, todos se mandan al patíbulo, ó si por llegar á diez aquellos se deben sacar cuatro, en conformidad al unos y otros ya citado, ó si se deben ó no sortear todos. Se resolvió, si mal no me acuerdo, ó mas bien dicho, prevaleció la opinión de que no todos debían morir, sino que de los de mas gravedad debían sacarse cuatro, pues también los principios de humanidad exigen que no se mezclase á los de

to llamado Sisiniapa, cinco cuadras distante al S. O. de Ahuachapan; é incrementado por vientos mas fuertes, fué engrosando hasta ocupar una circunferencia como de 30 varas.

Este fenómeno, figurando una enorme y ennegrecida columna como de 200 varas de alto, duró como un cuarto de hora en ciertos puntos, elevando grandes pedazos de madera y el ramaje de los árboles que iban quedando bajo su dominio, haciendo tambien salir de la tierra un vapor ó humo espeso, que causaba un ruido espantoso semejante á la multiplicada detonacion de una furibunda tempestad.

Aquel raro fenómeno, cuya majestuosa perspectiva hacia estremecer á todo el vecindario, duró como dos horas y media, y tomó el rumbo del camino que conduce á Ataco, dejando en pos un abra en los montes y cercos y hasta en la dura tierra, sucediendo á todo esto una copiosa lluvia que no permitió ver el fin de aquella monstruosidad.

Hemos recibido esta noticia de la Gobernacion departamental en nota fechada el 7 del corriente.

EXTERIOR.

Guatemala.

Las últimas noticias se detallan en el siguiente—

BOLETIN DE NOTICIAS N.º 10.

Guatemala, Agosto 2 de 1869.

La mayoría general del ejército ha recibido una comunicacion del Corregidor y Comandante general de Huehuetenango en que participa haber derrotado y dispersado á Don Serapio Cruz y su gavilla el 29 del próximo pasado en Salquil, (en la cumbre de la cordillera.)

Reunidos en Nebaj el 28 los Corregidores de Huehuetenango y Tonicapam y el Teniente Coronel Rascon, habiendo adquirido noticia cierta de que los sediciosos, despues de haber estado en aquel pueblo, continuaban su marcha por la montaña hácia Salquil, se convino en que el primero de aquellos jefes saldria en la madrugada del dia siguiente á practicar un reconocimiento. Así se verificó, encontrando la fuerza del Corregidor interceptado el camino en varios puntos en las cuatro leguas que hay desde Nebaj hasta el pié del cerro de Salquil. Un puente que estaba sobre un rio profundo que corre abajo de dicho cerro, habia sido quitado por los sediciosos, y fué necesario emplear una hora para

de sangre y se restablezca la paz en aquella República.—En nuestro número siguiente publicaremos las comunicaciones que se han cruzado con este objeto que son bastante satisfactorias para nuestro Gobierno.

INSERCIONES.

Las disertaciones á que nos referimos en la seccion local son las siguientes:—

Clase de Práctica Forense.

Disertaciones sobre el punto de Derecho penal que se expresa.

1.ª

Cumpliendo con el penoso cometido que me confiásteis, no obstante mi insuficiencia, vengo á someter mis opiniones á vuestro ilustrado criterio sobre el asunto que motiva esta disertacion. Al hacerlo, no me anima la esperanza de que mi modo de sentir prevalezca, como no sea la verdad, objeto primordial y único de toda discusion sistemada.—Tampoco abrigo la presuncion de haber sondeado debidamente el arcano en cuestion, ora porque en su misma naturaleza hay dificultades graves que en grandes y acaloradas disputas han examinado los sabios de todos los tiempos, ora porque, habiendo sido tratada por vosotros la cuestion propuesta en dos dias de sostenida argumentacion, no he podido menos de reconocer sus variadas faces y las dificultades serias de que está erizada. Empero, es tan grave el compromiso que con vosotros contraje, que sin este motivo no me habria atrevido á escribir sobre el particular ni dos líneas, temeroso, y con razon, de vagar en horizontes diferentes de aquellos donde la verdad que buscamos fulgura.—Entremos en materia.

Se trata de la verdadera inteligencia que debe darse al artículo 95 del Código Penal que estudiamos, atendidos, como es de suponer, la mente ó intencion del legislador y el texto del precitado artículo tal cual voy á transcribirlo para raciocinar sobre él.—Dice así:

“Inciso 1.º—Cuando por una misma causa incurren en pena de muerte mas de tres reos, no todos deberan sufrirla, aunque todos deberan ser condenados á ella en la sentencia.—Si no llegaren á diez la sufriran tres solos, si llegaren á diez, cuatro; si llegaren á veinte, cinco; y así sucesivamente, aumentándose por cada diez, uno.”

rar.—Es irreparable por último, y este inconveniente debe ser mirado con interes, si se tiene presente lo que mas de una vez ha sucedido.—No se ha visto muchas veces, dice el mismo señor Escriche, y la misma idea expresa el señor Pacheco en sus comentarios al Código Penal, no se ha visto muchas veces reunirse contra un acusado todas las apariencias del crimen, y demostrarse despues su inocencia, cuando ya no podia hacerse mas que gemir sobre los errores de una precipitación presuntuosa?

Y á la verdad, señores, estos precisamente han sido siempre los motivos que han tenido, así los filósofos como los hombres de estado para mirar con horror semejante pena; y los pueblos, á medida que mejoran sus costumbres y se engrandecen, para eliminarla de la escala penal, como lo vemos en algunos; y si otros la conservan aun, como el nuestro, no usan de ella con prodigalidad, sino mas bien con gran economia, y esto, solo para castigar delitos determinados y de tan extraordinaria magnitud, como los comprendidos en el artículo 85 ya citado.—Si con hacer desaparecer del teatro de la humanidad un criminal, dejasen de aparecer, ya no digamos en absoluto, sino siquiera por algun tiempo, otros criminales en el escenario, estaria fuera de toda discusion que ningun remedio habria mas eficaz para purgar la tierra de tales monstruos, y al árbol social de esas ramas podridas desgajadas prematuramente; y lejos de mejorarse la sociedad, mas bien opino que pierde en doble sentido: primero, porque, como dijo el célebre comentador del precioso libro de los delitos y las penas: “Un ahorcado para nada es bueno,” y segundo, porque hasta hoy no se ha demostrado, sino á contrario sensu, que el número de los criminales disminuya.—Ademas, acostumbrado el pueblo á espectáculos de sangre, nunca podrá gozar tranquilamente los dulces atractivos de la libertad, y vendrian al fin á serle odiosos los mismos poderes bajo cuya proteccion pensara vivir. En suma, la pena de muerte es odiosa y lo odioso debe restringirse. *Odia restringi et favores convenit ampliari.*

Esto supuesto, y una vez establecida entre nosotros, veamos el artículo de la cuestion, en que no se trata de la muerte de un solo individuo sino de la de varios por una misma causa.

tura del inciso 3.º para conocer de una manera intuitiva que no debe seguirse otra regla que la consignada en el mismo inciso 3.º para la aplicacion de la pena, vale decir; que siendo menor dicho número, habran de escluirse sin sorteo los individuos que representa, y sacar el ó los que falten del otro número de reos para completar el resto, sorteándolos. Si lo segundo: como está entonces completo el número de los que han de morir, si se quiere de una manera natural, no hay razon alguna para sortear estos ni los otros, pues se contravendria á la intencion del legislador manifestada espresamente en el inciso 1.º tan repetido y en las últimas líneas del inciso 3.º que dicen: “sin que excedan unos y otros del número prescrito en el inciso 1.º” Si lo tercero: excediendo el número de reos de circunstancias graves del número de los que de conformidad con el inciso 1.º deben morir, tampoco hay razon alguna, ni para no sortear aquellos, ni para verificarlo entre estos; porque no debiendo morir sino un determinado número, el cual se encuentra entre los de circunstancias graves, al sortear los que no las tuvieran, no se haria otra cosa que aumentar de una manera doblemente desproporcionada el número de las víctimas, puesto que moriria el excedente de los de gravedad y los que, de los que no fuesen de gravedad, hubiese designado la suerte, lo cual en verdad seria una carnicería espantosa. Así es que, este último caso, con mucha razon se equipara al en que todos los condenados al último suplicio sean de igual condicion; y no siendo así, tambien se contravendria á la intencion ó mente del legislador.

Para terminar, me resta decir: que á mi juicio no debe entenderse que cuando la ley manda excluir los reos de mas gravedad para que sin entrar en el sorteo sufran la pena de muerte, deba entenderse esto con una generalidad absoluta, siendo así que, cuando la ley habla en aquel sentido, es bajo el supuesto de no estar completo el resto de los que han de morir, puesto que manda sacar el complemento del número de reos sin circunstancias graves, por suerte.

Tal mi es modo de pensar sobre esta materia.

San salvador, Julio 19 de 1869.

Marcelino Urrutia.

acuerdo, ó mas bien dicho, prevalecio la opinion de que no todos debian morir, sino que de los de mas gravedad debian sacarse cuatro, pues tambien los principios de humanidad exigian que no se mezclase á los de mas gravedad con los de menos. Esta opinion es para mí respetable, pero hago observar que la misma razon hay para sacar cuatro de diez de mas gravedad, que para sacar tres en el caso de que fueren cuatro, y entonces no viene á haber mas que una regla comun sin necesidad de que la ley haga diferencia de graves ó menos graves. Ahora, esto hace necesarios dos sorteos, aunque se diga terminantemente que se deben excluir de este los reos de mas gravedad. Se dirá que no hay necesidad de sortearlos, sino que queda á la prudencia del juez escoger de los diez que se suponen ó aun de los doce si es posible. Desde luego los mismos principios de justicia y equidad que se invocan se oponen á poner en manos de un juez semejante facultad. Las leyes del caso tampoco lo consignan: de pronto salta á los ojos el abuso que se puede hacer de ella, porque una de dos: ó obra con parcialidad ó no. Si lo primero, tenemos ya el triste fruto de una legislacion descuidada en un punto tan vital; si lo segundo, ¿qué hará el juez para caminar con rectitud sin dar lugar á simpatías, al espíritu de compasion por el uno ó por el otro ó á cualquiera otra relacion ó consideracion social ó de familia? ¿Señalará con el dedo fatal al primero de estos infelices que se le presente, ó al de en medio ó al último ó apelará á otro medio semejante? Ya cae de su peso la intervencion de la suerte, pero esta salida está tapiada, porque el artículo que analizo no permite en este caso el sorteo. O debemos convenir en lo siguiente: que admitiendo la interpretacion que se le ha dado al artículo, el legislador ha establecido que en el caso de que el número de reos de mas gravedad llegasen á diez, por ejemplo, se deben hacer morir solamente cuatro, pero no ha dado medios para designarlos, lo cual hace necesaria la interpretacion del soberano.

Hechas estas observaciones, me atrevo ahora á exponer mi pobre opinion en el particular.

El inciso 1.º habla de reos sorteables—puesto que segun el artículo 95 ha venido el sorteo á constituirse en un medio necesario y único para conseguir un fin. Cuando la ley habla,

pues, en estos términos, quitado el medio, el objeto no se puede conseguir.

Puesto el caso de reos de mas y menos gravedad, aquellos se constituyen en no sorteables y en que deben sufrir la pena sin entrar en el sorteo, y al establecer que se verificará éste entre los demas hasta completar el resto de los que deben morir sin que excedan unos y otros del número prescrito en el inciso primero, vá siempre dominando la hipótesis del sorteo y entonces el unos y otros se refiere al número que forma la masa sorteable y al número que forma el complemento, volviendo con mucha prudencia á recomendar la regla consignada en el inciso primero: es decir, que si son diez, por ejemplo, no deben exceder de cuatro, y así de los demas casos, y recíprocamente no deben sacarse cuatro cuando han entrado veinte en el sorteo, porque este número excede de la base que debó servir para sacar solamente aquellos. Esto es odioso, pero la lógica es inflexible.

Protestó no tener pretension alguna de haber acertado.—He dicho.

Rafael Reyes.

San Salvador, Julio 19 de 1869.

VARIETADES.

De la "Gaceta Oficial" de Honduras, nº 14 del 16 de Julio anterior, tomamos lo siguiente:—

Un fenómeno.

HIBRIDACION HUMANA.

Por cartas y referencias de correos venidos de Olancha, se sabe el rescate de un hombre de aquellas comarcas (Yocon), que habiendo desaparecido hace como trece años, se le ha encontrado recientemente en una cueva situada en la montaña, con cinco hijos del mismo hombre habidos con una gran mona.

Es el hecho, segun se refiere, que el tal hombre, yendo á cazar, fué capturado en la montaña por la mona y llevado á la cueva, en donde permaneció en completo secuestro; y aunque intentó algunas veces evadirse de tan ingrata mansion, no lo consiguió, pues la fiera le daba alcance y le infligia el dolorosísimo castigo de arrancarle por mechones el cabello.

Dícese que los hijos de tan repugnante union, tienen la parte superior del cuerpo, de semejanza humana, y la inferior de mona. Se a-

bras, á 10 centavos libra...	175
<i>A Liverpool.</i>	
17 sacos mascabado con 3,675 libras, á 3 centavos libra.....	110 25
22 sacos café con 3,050 libras, á 10 centavos libra ..	305
<i>A Bordeux.</i>	
59 sacos café con 7,900 libras, á 10 centavos libra ..	790
<i>Al Havre.</i>	
58 sacos café con 9,625 libras, á 10 centavos libra ..	962 50
<i>A San Nazario.</i>	
26 sacos café con 3,900 libras, á 10 centavos libra.	390
<i>A Aspinwall.</i>	
20 cajas bálsamo con 2,400 libras, á 75 centavos libra	1,800
<i>A Panamá.</i>	
24 sacos café con 3,600 libras, á 10 centavos libra ..	360
144 sacos arroz con 27,100 libras, á 3 centavos libra ..	813
33 bultos puros con 168 mil, á 5 pesos millar	840
1 bulto petates con 10 docenas, á 3 pesos docena ..	30
4 petates de sala, á 6 pesos cada uno	24
<i>A Puntarenas.</i>	
50 sacos arroz con 10 mil libras, á 3 centavos libra ..	300
7 bultos puros con 21 mil, á 5 pesos millar	105
1 bulto Tumbillas con 10 docenas, á 1 peso 50 centavos docena	15
1 saco almidon con 200 libras, á 4 centavos libra ..	8
1 bulto candelas sebo con 12 cajas, en	12
<i>A La-Union.</i>	
1 paquete dinero con \$323 50 cts.libro.	
<i>A La-Libertad.</i>	
2 fardos mercaderías, re-embarque	
<i>Al vapor "Guatemala."</i>	
2 piedras para filtrar, á 3\$ cada una	6
7 sacos arroz con 1,050 libras, á 3 cts. libra	31 50
2 sacos mascabado con 300 libras, á 3 cts. libra	9
1 saco café con 175 libras, á 10 cts. libra	17 50
<i>Julio 12.—En la barca inglesa "Espiegle," á Londres.</i>	
3,260 sacos mascabado con 604,425 libras, á 3 centavos libra	18,132 75
474 piezas palo mora con 650 quintales, á 50 centavos quintal	325

cenos, á 1\$ 50 cts. libra	60
6 bultos petates con 36 docenas, á 3\$ docena	108
6 bultos puros con 60 mil, á 5\$ millar	300
1 bulto tumbillas con 6 docenas, á 1\$ 50 cts. docena ..	9
<i>Al vapor "Costa-Rica."</i>	
3 sacos arroz con 450 libras, á 3 centavos libra	13 50
2 sacos mascabado con 300 libras, á 3 centavos libra ..	9
1 saco frijoles con 160 libras, á 2 centavos libra	3 20
7,820 bultos. Suma \$73,935 42	
DEMOSTRACION.	
1,148 bultos en el bergantin ingles "Jennie". \$ 20,090	
496 bultos en el vapor norte-americano "Guatemala"	7,103 75
3,734 bultos en la barca inglesa "Espiegle"	18,457 75
930 bultos en la barca francesa "Giscours"	5,833
1,512 bultos en el vapor norte-americano "Costa-Rica"	22,450 92
7,820 bultos. Total \$73,935 42	
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Julio 31 de 1869.	
<i>J. Francisco Velasquez.</i>	
Aduana de La-Libertad.	
Resúmen de los frutos del pais exportados por este puerto en todo el mes que fina, con expresion de bultos, clases, destinos y valores.	
Julio 10.— <i>En el vapor norte-americano "Guatemala" á Londres.</i>	
170 sacos café con 27,250 libras, á 10 cts. libra	2,725
<i>A San Nazario.</i>	
32 sacos café con 4,900 libras, á 10 cts. libra	490
<i>A Nueva York.</i>	
2 zurronez grana con 400 libras, á 75 cts. libra	300
<i>A Panamá.</i>	
81 sacos mascabado con 16,200 libras, á 3 cts. libra ..	486
<i>A Puntarenas.</i>	
6 fardos rebozos, valorados en	3,153
7 zurronez tabaco con 1,050 libras á 10 cts. libra ..	105
6 sacos arroz con 1,200 libras, á 4 cts. libra	48
12 sacos almidon con 1,800 libras, á 6 cts. libra	108
2 bultos con 6 docenas ca-	

libras, á 4 cts. libra	299
2,004 bultos. Suma \$ 28,775 54	
Aduana marítima de La-Libertad, Julio 31 de 1869.	
<i>Joaquin Salazar.</i>	
MOVIMIENTO MARITIMO.	
Puerto de Acajutla.	
<i>Entradas de buques.</i>	
Julio 3.—A las 2 de la tarde el vapor norte-americano "Guatemala" procedente de Panamá é intermedios, al mando de su capitan A. T. Douglas—no comunicó con el puerto por la mala mar.	
Idem 9.—A las 6 de la mañana el mismo de regreso de San José de Guatemala.	
Idem 13.—A las 3½ la barca francesa "Giscours" procedente de La-Libertad, al mando de su capitan J. Castaing.	
Idem 17.—A las 8½ de la noche el vapor norte-americano "Costa-Rica" procedente de La-Libertad, al mando de su capitan J. M. Dow.	
Idem 21.—El mismo vapor de regreso de San José de Guatemala.	
<i>Salidas.</i>	
Idem 2.—A las cuatro de la tarde la barca inglesa "Castidhow" para San José de Guatemala, al mando de su capitan O. Jones.	
Idem 3.—El vapor norte-americano "Guatemala" para San José de Guatemala, al mando de su capitan A. T. Douglas.	
Idem 9.—A las 3 de la mañana el mismo vapor para Panamá é intermedios, con los pasajeros señores Manuel Canales y P. Pineda.	
Idem 12.—A las 6 de la mañana el bergantin goleta ingles "Jenny" para San Francisco California, al mando de su capitan G. Windig.	
Idem 16.—A las 6 de la mañana la barca inglesa "Espiegle" para La-Libertad, con su capitan J. Way.	
Idem 18.—A las 8 de la mañana el vapor norte-americano "Costa-Rica" para San José de Guatemala, al mando de su capitan J. M. Dow con los pasajeros B. Aravignet y N. Melendez.	
Idem 18.—A las 4½ de la tarde la barca francesa "Giscours" para San José de Guatemala, al mando de su capitan J. Castaing.	
Idem 22.—En la mañana el vapor norte-americano "Costa-Rica" para Panamá é intermedios, con su capitan J. M. Dow.	
Existe en esta rada cargando la barca inglesa "Lincluden."	
Comandancia del puerto de Aca-	

de la propiedad de Victoriano Valle. Id. 8.—Fué detenido el individuo Quirino López por hurto de un cuchillo de la propiedad de Pedro Ramos y que se estrajo de dentro de la casa de D. Ildefonso Marin. Como siempre, todos los detenidos y objetos especificados en la relacion anterior, fueron puestos á disposicion de la autoridad ordinaria respectiva. Inspeccion de la Guardia Civil: San Salvador, Agosto 9 de 1869. Manuel Lanza.

ESCALAFON de los instrumentos públicos otorgados en el Departamento de Santa Ana y recibidos en esta Gobernacion en todo el mes de Julio próximo pasado de 1869.

Junio 3.—Venta de una casa otorgada por D. Anastasio Narvaez á favor de D. Francisco Villareal por \$70 ante el Escribano D. Eduardo Aragon.

Idem 3.—Obligacion otorgada por D. Luciano Hernandez á favor de D. Juan Moffat por \$1,389-3 cts. ante el Escribano D. Eduardo Aragon.

Idem 4.—Contrato con hipoteca de una finca de café otorgada por D. Doroteo Hernandez á favor de D. Asuncion Alvarez por \$388 ante el Escribano D. Eduardo Aragon.

Idem 7.—Aclaratoria de una escritura de venta de un derecho en la hacienda San Miguelito otorgada por Eusebio y Luis Sandoval y Simon Chavez á favor de D. Asuncion Alvarez por \$100 ante el Escribano D. Juan Galdames.

Junio 15.—Venta de dos ranchos otorgada por D^a Andrea Rojas á favor de D. Julian Carias por \$30 ante el Escribano D. Juan Galdames.

Idem 15.—Fianza otorgada por D. José María Delgado á favor de D. José María Arcia por \$60 ante el Escribano D. Juan Galdames.

Idem 16.—Venta de un huatal otorgada por D. Eulogio Moran á favor de D. Manuel Peñate por \$100 ante el Escribano D. Juan Galdames.

Idem 21.—Venta de una finca de caña otorgada por D. Urbano Lemus á favor de D. Nicolas Menendez por \$500 ante el Escribano D. Rosendo Chavez.

Idem 22.—Venta de una casa otorgada por D. Eufreciano Tejada á favor de D. Laureano Castro por \$50 ante el Escribano D. Rosendo Chavez.

Junio 23.—Venta de un derecho de tierras otorgada por D. Luis Moreno á favor de D^a Dionisia Carballo por \$348 ante el Escribano D. Juan Galdames.

Julio 9.—Venta de una caballería

castigo de arrancarle por mechones el cabello.

Dícese que los hijos de tan repugnante union, tienen la parte superior del cuerpo, de semejanza humana, y la inferior, de mono. Se agrega, que el hombre está tullido á consecuencia de la reclusion y la mala calidad de los alimentos, y que la mona ha sido capturada.

Fácil es concebir los tormentos y privaciones que ha debido experimentar ese desgraciado hombre, si el hecho, como es probable, fuese cierto.—Para detallarlo en todas sus circunstancias, hemos pedido datos á la autoridad correspondiente.

Mientras tanto, tenemos como posible que en lo mas áspero de algunas de nuestras montañas se encuentren orangutans, pues en distintas comarcas se hace mención de sisimites ó monos grandes, cuya fuerza y lubricidad en ambos sexos no son dudosas.

387

Muchos son los miembros sacrificados por la cuchilla que se podían haber salvado con la Zarzaparrilla de Bristol.—Aun cuando esten apodrecidos, y el veneno corrosivo de la escrófula esté minando hasta el mismo cimiento de la vitalidad, como en el caso memorable del joven Wyckoff, el progreso de la enfermedad se puede impedir, y el paciente salvarse con el uso de este poderoso antiséptico vegetal. Desechad los bisturis y las sierras, rehusad ser mutilados si la gangrena no ha principiado aun. En todos los grados de enfermedad ulcerosa, menos ese, este depurativo balsámico que curó á Wyckoff, salvará el paciente. Si es necesario purgarse úsese el mas suave de los aperitivos vegetales—las Píldoras Azucaradas de Bristol.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de Acajutla.

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en todo el mes que hoy fina con espresion de su contenido, destinos, aforos y principales.

Julio 10.—En el bergantín inglés "Jennie," á San Francisco.

1,148 sacos café con 200,900 libras, á 10 centavos libra \$ 20,090

Idem 10.—En el vapor norte-americano "Guatemala," á Londres.

11 sacos café con 1,750 li-

5,200 sacos mascabado con 604,425 libras, á 3 centavos libra.....	18,132 75
474 piezas palo mora con 650 quintales, á 50 centavos quintal.....	325
Julio 17.—En la barca francesa "Giscours," á Bordeaux.	
908 sacos mascabado con 180,350 libras, á 3 centavos libra.....	5,419 50
22 sacos café con 4,225 libras, á 10 centavos libra.....	422 50
Julio 21.—En el vapor norte-americano "Costa-Rica," á Londres.	
29 sacos café con 4,300 libras, á 10 centavos libra.....	430
8 sacos café con 1,000 libras, á 10 centavos libra.....	100
47 sacos café con 7,550 libras, á 10 centavos libra.....	755
19 sacos café con 2,850 libras, á 10 centavos libra.....	285
6 cajas bálsamo con 809 libras, á 75 centavos libra.....	606 75
28 sacos café con 4,200 libras, á 10 cts. libra.....	420
7 bultos gengibre con 875 libras, á 6 cts. libra.....	52 50
1 bulto semilla bálsamo con 67 libras, á 6 cts. libra.....	4 2
3 bultos cueros de venado con 461 libras, á 20 cts. libra.....	92 20
332 cueros de res, á 1\$ 50 cts. cada uno.....	498
943 sacos café con 163,525 libras, á 10 cts. libra.....	16,352 50
9 cajas bálsamo con 1,049 libras, á 75 cts. libra.....	786 75
6 bultos patates con 44 docenas, á 3\$ docena.....	132
20 bultos puros con 119 mil, á 5\$ millar.....	595
11 sacos café con 1,375 libras, á 10 cts. libra.....	137 50
17 sacos arroz con 3,400 libras, á 3 cts. libra.....	102
1 saco almidon con 200 libras, á 4 cts. libra.....	8
1 saco garbanzos con 200 libras, á 18 cts. libra.....	36
1 bulto sombreros con 185 docenas, á 3\$ docena.....	555
2 bultos lazos con 40 do-	

1,050 libras á 10 cts. libra.....	105
6 sacos arroz con 1,200 libras, á 4 cts. libra.....	48
12 sacos almidon con 1,800 libras, á 6 cts. libra.....	108
2 bultos con 6 docenas canastos, á 1\$ 50 cts. docena.....	9
2 bultos con 6 docenas patates, á 3\$ docena.....	18
1 caja con 4 mil puros, á 5\$ millar.....	20
A Acajutla.	
1 baul mercaderías extranjeras, reembareado.....	
Julio 10.—En la barca francesa "Giscours," á Bordeaux.	
338 sacos mascabado con 67,600 libras, á 3 cts. libra.....	2,028
Julio 21.—En la barca inglesa "Espiegle" á Londres.	
756 sacos mascabado con 155,550 libras, á 3 cts. libra.....	4,546 50
Idem 22.—En el vapor norte-americano "Costa-Rica" á Londres.	
77 sacos café con 14,825 libras, á 10 cts. libra.....	1,482 50
30 cajas bálsamo con 3,081 libras, á 1\$ 50 cts. libra.....	4,621 50
13 fardos cueros de venado con 1,898 libras, á 25 cts. libra.....	474 50
70 fardos cueros de res con 1,368 libras, á 8 cts. libra.....	109 44
1 saco café con 175 libras, á 10 cts. libra.....	17 50
8 cajas extracto de copal-chi, á 6\$ cada una.....	48
12 cajas bálsamo con 1,214 libras, á 1\$ 50 cts. libra.....	1,821
48 sacos mascabado con 9,600 libras, á 3 cts. libra.....	288
7 cajas con 30,000 puros, á 5\$ millar.....	150
171 zurroneos tabaco con 21,375 libras, á 10 cts. libra.....	2,137 50
6 fardos rebozos valorados en.....	2,005
11 cajas con 33 mil puros, á 5\$ millar.....	165
89 sacos arroz con 17,800 libras, á 4 cts. libra.....	712
2 sacos frijoles con 320 libras, á 3 cts. libra.....	9 60
1 fardo rebozos, valorados en.....	398 50
41 sacos arroz con 7,475	

norte-americano "Costa-Rica" para Panamá é intermedios, con su capitán J. M. Dow.
 Existe en esta rada cargando la barca inglesa "Lincludeen."
 Comandancia del puerto de Acajutla, 31 de Julio de 1869.
 Isidoro Saget.

CRONICA JUDICIAL.

Continuacion de los trabajos de la Guardia Civil.

Agosto 2.—Luciano Castañeda fué detenido, porque hallándose ebrio causó un golpe con un leño á un niño de meses; y á las seis de la mañana del 3 de actual, fué conducido al Hospital de Caridad un hombre que se encontró en la plazuela de Santo Domingo, botado y moribundo.

Id. 3.—Se remitió á la Comandancia general un soldado que andaba sumamente ebrio.

Id. 4.—No ocurrió novedad; y solo fué entregado al señor Agapito Villalta un caballo que andaba suelto por las calles, por haber justificado ser de su pertenencia.

Id. 5.—En los turnos de este dia fueron detenidos Juan Duran, Macario Valencia, Ines Campos y Alejandro Ayala; los dos primeros por excesiva embriaguez é insultos á una mujer, y los segundos por riña en la plaza pública. Saturnina Herrera fué detenida en la casa de recogidas, por herida que perpetró en la persona de Rosario Rodriguez; tambien se puso en seguridad un macho pardo que vagaba por las calles.

Id. 6.—No ocurrió novedad que merezca ser mencionada; mas el macho referido del dia 5 se le entregó á su dueño legítimo.

Id. 7.—A las diez de la noche de este dia se detuvo á Simeon Irias por haberle hallado portando un revolver galvanizado, cargado y presumirse ser mal habido: tambien se procedió de igual manera con José María Sarmiento por hurto de una docena de caites de la propiedad de José Dolores Melendez. Luis Anzueto fué detenido de orden del General Choto por presunciones de hurto de una banda de borias color tinto, que le fué hallada; y finalmente se puso á disposición del Sr. Juez 1º de paz de esta Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la fraccion 3ª en su parte final del artículo 8º del Reglamento de la Guardia Civil el soldado Leocadio Bautista, por haber hurtado con el carácter de tal de este cuerpo hallándose en turno, unos objetos

Junio 23.—Venta de un derecho de tierras otorgada por D. Luis Moreno á favor de Dª Dionisia Carballo por \$348 ante el Escribano D. Juan Gal-dames.

Julio 9.—Venta de una caballería de tierra en San Miguelito otorgada por Dª Cesaria Sandoval á favor de D. Urbano Sandoval y D. Paulino Bárcenes por \$15 ante el Juez de Paz de Texistepeque.

Idem 10.—Venta de un derecho de tierras en la hacienda San Francisco Brujo otorgada por D. Margarito Castro á favor de D. Socorro Lemus por \$30 ante el Escribano D. Rosendo Chavez.

Idem 15.—Finiquito de un derecho de tierras en la hacienda San Francisco Brujo otorgado por Dª Magdalena Moran á favor de D. José Antonio Martinez Mejía por \$30 ante el Escribano D. Rosendo Chavez.

Idem 19.—Venta de un rancho otorgada á D. Enrique Cienfuegos á favor de Dª Cesaria Chavez por \$60 ante el Juzgado 2º de Paz de Santa Ana.

Gobernacion política y militar del Departamento de Santa Ana, Agosto 4 de 1869.

M. Montalvo.

De orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una mula bermeja de regular tamaño; de fierro y dueño desconocidos, aparecida en esta jurisdiccion, la cual fué presentada por el Sr. Miguel Silva; el que se crea con derecho á dicha mula que ocurra á este juzgado con sus corapobantes legales que le será entregada.

Juzgado de paz de Quelepa, á las diez de la mañana del dia veintiseis de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Paulino Gonzalez.

Ante mí, Pedro Salazar, Srio.

El 26 del mes pasado, se subastó en este juzgado, una yegua vieja, tordilla salpicada, parida, mostrenca, sin ningun fierro ni marca, criando una potranca de meses, la misma que se encontró en ejidos de este pueblo; y se da el presente aviso para los efectos de ley.

Juzgado de paz de Panchimalco, Agosto 1º de 1869.

Lorenzo Vasquez.

Por disposicion de este juzgado se hallan en depósito las siguientes bestias de fierros y dueños desconocidos, que el inspector de policía Don Francisco Machado, en virtud de orden

del señor Gobernador de este Departamento, quitó en el pueblo de Juquila el veintinueve de Abril del año próximo pasado, á unos hombres que se presume las tenían sin título legítimo:

Un caballo tordillo—una yegua retinta—un caballo obero—un potro tordillo—un macho retinto—una yegua colorada, patas blancas—una yegua grande, oscura—otra yegua oscura, pequeña.

La persona que se creyere con derecho á las mencionadas bestias, acuda á deducirlo en la forma de ley.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de Sonsonate, á las tres de la tarde del día 28 de Julio de 1869.

José de Jesús Villafrán.

Por disposición de mi juzgado y en observancia de la ley, fué sustraído el 30 del pasado un novillo obero de bermejo, de fierros y dueños no conocidos. El sobrante se halla en seguro depósito para que el que se considere con derecho á él ocurra á deducirlo.

Juzgado de paz de San Martín, Agosto 3 de 1869.

Pío Quinto Henríquez.

Ante mí, Antonio Arévalo, Srío.

Por el juzgado de mi cargo, y de conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C., se remató en asta pública el día veintitres del corriente una vaca prieta, cola blanca, parida de ternera de meses y del mismo color sin señal, marca, ni fierro; como de cinco años reputada por mostrenca; y el veintisiete del mismo mes se remató en asta pública una novilla bermeja hocha sin marca, ni fierro á fuego, solamente señal de oruga, que se reputó también por mostrenca, de tres á cuatro años y se ejecutó el remate, de conformidad con los artículos arriba citados; y lo pongo en conocimiento del público para que el que se crea con derecho, al sobrante líquido de la venta, sacados los indispensables gastos y que se halla depositado en la clavería de esta Municipalidad, ocurra con sus comprobantes en el término de ley.

Juzgado de paz de Masahuat, Julio 27 de 1869.

Onofre López.

Ante mí, Martín Alfaro, Srío.

De orden de este juzgado y en conformidad con el artículo 648 C., se han vendido el día de hoy en pública subasta tres novillos, uno bermejo joco, ojos negros; otro del mismo color, cortada la cola, y otro prieto

Juzgado de paz de Tecapan, Agosto 1º de 1869.

Por disposición de este juzgado, se hallan en depósito los muebles siguientes: una albarda vieja de cuero, un galapago viejo aperado, un pelton viejo de cerdas, tres pares alforjas de pita, cinco calzoncillos de manta usados, tres sábanas, dos de manta y una de crea, cinco pantalones usados de crea y algodón, dos chaquetas de crea usadas, seis camisas de algodón, dos camisetas de manta, dos camisas de mujer, dos fustanes algodón, una enagua morada de muselina, un mantel viejo de manta, un lazo de vesal, un fierro de herrar figurando una E mayúscula de letra de molde, dos clavos de hierro, dos frezadas nuevas, nácares de lana, un escarminador, tres canastillos, un matate y dos pañuelos viejos de algodón; todo lo cual se lo quitó un vecino de este pueblo á un ladrón que le llevaba hurtado un caballo; lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho á los muebles mencionados, ocurra á deducirlo á este de mi cargo con los comprobantes de ley.

Anastasio Baraona.

Ante mí, Nicolás Serpas, Srío.

Juzgado 2º de paz de Cojutepeque, Agosto 5 de 1869.

Por orden de este juzgado y previos los trámites de ley y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 643 C., se halla en seguro depósito una mula retinta de andura de reguilar tamaño, de dueño y fierro desconocidos, teniendo solo el criador y una pelota en la barriga al lado de montar, encontrada en esta Ciudad á las dos de la tarde del día veinte de Julio del corriente año: el que se crea con derecho al preuotado animal, que ocurra al juzgado de mi cargo dentro de treinta días á deducirlo, exhibiendo los comprobantes de ley, bajo la inteligencia que de no verificarlo, se procederá á venderla en asta pública, por ser dispendiosa su conservación.

Concepcion Gonzalez.

Juzgado de paz de Cuazapa, Julio 16 de 1869.

Por disposición de este juzgado y de conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C. se vendieron en asta pública un bucierto joco, otro obero y un novillo bermejo el catorce del corriente. Todos estos animales de fierros desconocidos, lo mismo que su dueño. El que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en estas áreas municipales, que

se verificará hoy con la mayor animación y entusiasmo, atendida la confianza que inspira la paz que disfrutamos, y que el Gobierno de la República trata de conservar á todo trance, teniendo la satisfacción de advertir á todos los concurrentes que con dinero y artículos de toda clase hayan de llegar, que el estado sanitario de la población es inmejorable, que hay caminos cómodos y seguros, el mayor orden y tranquilidad, buenos poteros y todas las cosas necesarias para que nuestros huéspedes vuelvan contentos con los negocios que deban hacer y con la hospitalidad recibida.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito de Cojutepeque, Agosto 3 de 1869.

Eusebio Panamáño.

AVISO AL COMERCIO.

Por orden de la Agencia comercial del ferro-carril de Panamá—no se recibirá en lo sucesivo á bordo de los VAPORES de la línea, bulto alguno que no lleve **marcado** distintamente el lugar de su destino. La Compañía no será responsable por la demora en el embarque de los bultos que no tengan dirección.

Asi mismo, se suplica que los bultos lleven solo las iniciales ó marca de exportación—pues muy frecuentemente sucede que llevan las marcas primitivas del envase, lo que dá lugar en el embarque á confusiones y observaciones en los conocimientos, que pueden redundar en perjuicio del embarcador, sin lugar á reclamo á la Compañía.

Sonsonate, 12 de Agosto de 1869.

J. Alcañó.

iv. Agente en Sonsonate y Acajutla.

HOTEL DE AUSTRIA.

Con este nombre ha establecido el infrascrito un

HOTEL EN SAN VICENTE,

calle del Comercio, nº 12, en donde recibirá pasajeros y pensionistas á precios muy módicos.—En él encontrarán, las personas que tengan á bien honrarlo, servicio esmerado, buen alojamiento, excelente alimentación, de la mejor que brinda el país, y toda seguridad, pues el infrascrito se propone que sus favorecedores queden enteramente satisfechos.

ENCUENTRAN EN ESTAS PÁGINAS...

do charlatanismo espera, que sus operaciones le acreditarán aquí como en todas partes donde ha estado, mejor que las muchas y pomposas palabreras.

San Miguel, Julio de 1869.

Nota.—Habiendo acabado sus negocios en San Miguel, Mr. Million pasará á la Capital. 2v.

TARIFA

de un nuevo tiro de DILIGENCIAS, que dará principio á sus viajes en la presente semana.

De la Capital al puerto de La-Libertad y viceversa, el asiento \$2-4rs.

De la Capital á Santa Tecla y viceversa, el asiento 6rs.

Los billetes se venderán: En la Capital, en la esquina de la casa del que suscribe, plaza principal.

En La-Libertad, casa de Consignacion y agencias.

En Santa Tecla, tienda de D. Ignacio Gurola.

Se ofrece el mejor trato á los pasajeros y se recomienda la comodidad y suavidad de la Diligencia, cuyos resortes son de lo mejor.

Trasporte de dinero del Puerto á esta Ciudad, y viceversa, por cada mil pesos, \$2-

3v. Angel Quirola.

GABRIEL JUBIN, DENTISTA.

Calle del Comercio nº 34, casa contigua al Ministerio.

3v. San Salvador, Julio de 1869.

ELIXIR DE COPALCHI

DE Ambrosio Mendez.

Con privilegio del Supremo Gobierno.

Este elixir es muy agradable, y contiene en pequeña cantidad todos los principios activos del Copalchi.—Usado antes de comer, á la dosis de una copita, excita el apetito y preserva de las indigestiones. Mediante su uso las convalecencias se hacen rápidas, especialmente las de las fiebres ó calenturas intermitentes: en los climas cálidos, húmedos ó variables y en los lugares pantanosos, ó donde se carece de aguas saludables, es un excelente reparador de la atonía del estómago; regulariza las digestiones, y preserva de las calenturas intermitentes y remitentes endémicas.

Dosis.

LECCIONES DE ARITMÉTICA

Licco de Santo Tomas.

Acaba de llegar de Paris la segunda edición de este tratado elemental, conocido ya con el nombre de **Aritmética de Cáceres**.—Esta edición tiene un precio muy inferior al de la primera, mejor papel, impresión muy esmerada y buena encuadernación.

Esta **Aritmética** está recomendada por acuerdo del Consejo superior de Instrucción pública, de 2 de Abril de 1867, para que se adopte en las escuelas como texto de enseñanza.

Se venden ejemplares sueltos y por docenas, á precios módicos, en el Liceo de Santo Tomas.

San Salvador, Julio 6 de 1869. José María Cuevas

PARFUMERIA VICTORIA

RIGAUD ET C^{ia}

45, rue de Richelieu. — Paris

La Parfumería Victoria, gracias á la superioridad de sus productos y al esmero de su fabricación, es hoy la abastecedora de la aristocracia parisiense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el Extracto de Ylang-ylang, extracto que esta casa obtiene en las mismas islas Filipinas por la destilación de la *Unona odoratissima*, desahlan por su suavidad la concurrencia de todas las preparaciones conocidas. Las personas de buen gusto pueden hacer la comparación y se convencerán de que ningún otro perfume deja en el pañuelo un olor tan exquisito como.

EL EXTRACTO DE YLANGYLANG

Y EL BOUQUET DE MANILA

TOLUTINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cutis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA

Notable preparación compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera. Emhellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un delicioso perfume.

JABON MIRANDA

CON BASE DE JABON DE LINDOS Y DE ARCHIVOS

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para reconocer que debe dársele la preferencia. Suaviza la piel, produce abundante espuma que transforma el agua en un baño lechoso, y su perfume es de los mas delicados.

DENTONINA Y PASTA DENTRIFICA

La Dentonina es un elixir dentrífico de gran suavidad: perfuma y refresca agradablemente la boca, alienta las encías y preserva los dientes de la carie.

La Pasta dentrifica ha operado una revolucion en este ramo de la toilette, suprimiendo los polvos y opiatos mas ó menos acidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untuoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

POLVO ROSADO

De orden de este juzgado y en conformidad con el artículo 648 C., se han vendido el día de hoy en pública subasta tres novillos, uno bermejo joso, ojos negros; otro del mismo color, cortada la cola; y otro prieto de fierros y cuernos no conocidos. Quien se crea con derecho al sobrante del producto de la venta, deducidas las expensas y lo que a premio de salvamento se adjudicó al denunciante de las especies, que comparezca con los comprobantes de ley a deducir su derecho.

Juzgado de paz de Tecolua, á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luciano Narciso.

Ante mí, Ventura Léniz, Srío.

De orden de este juzgado y de conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C., ha sido subastado el día de hoy á las doce, un buey prieto, con un parche blanco en la barriga, de dueño y fierro desconocidos; la persona que se crea con derecho al sobrante de dicha venta, que ocurra con los comprobantes de estilo á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz suplente de Suchitoto, á las doce del día tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Juan Urrutia.

Ante mí, Manuel Morales, Srío.

Por disposición de este juzgado y previos los trámites de ley se ha subastado un novillo joso como de tres á cuatro años, que fué encontrado por un vecino en el valle de San Juan de esta demarcación; el que se crea con derecho al precio líquido de la venta, deducidos los gastos, que se halla depositado en la clavería municipal de este mismo, ocurra con los comprobantes necesarios en el término de ley.

Así mismo y de orden del propio juzgado está en depósito una vaca bermeja parida de una ternera de meses, y fué encontrada por el comisionado del crimen Don José María Rosa, en el valle de Santiago de esta misma demarcación; y si alguno se cree con derecho á ella que ocurra á deducirlo, y se ha de vender en asta pública el ocho del mes entrante por ser dispendiosa su conservación, de conformidad con el art. 648 C.

Juzgado de paz suplente de Jocoro, Julio 30 de 1869.

Pedro Mata.

blica un buecillo joso, otro obero y un novillito bermejo el catorce del corriente. Todos estos animales de fierros desconocidos, lo mismo que su dueño. El que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en estas áreas municipales, que se presente á deducirlo en tiempo y con arreglo á la ley.

Antonio Gomez.

Juzgado de paz de Nueva Guadalupe, á las dos de la tarde del día treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

A las doce de este día y de conformidad con los artículos 643 y 648 C., se vendió en pública subasta un novillo bermejo de dueño y fierro desconocidos, y despues de deducidos los gastos indispensables, se depositó el sobrante de su valor en la clavería municipal de este pueblo; lo que aviso al público para que si alguno se creyere dueño de dicho animal, se presente en este juzgado en el término de ley á deducir el que le corresponde.

Crisanto Zelaya.

Ante mí, Isidoro Molina, Srío.

Por disposición del juzgado de paz de San Buenaventura, y de acuerdo con los artículos 648 C. y 798 Pr. se vendió el día de hoy á las doce del día en pública subasta, un novillo prieto, de dueño y fierro desconocidos, el cual fué presentado como aparecido en esta demarcación por el comisionado civil señor Francisco Santos. El que crea tener derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley, que le será entregado el sobrante líquido que se halla en depósito en la clavería municipal.

Juzgado de paz suplente de San Buenaventura, Julio 30 de 1869.

Francisco Perez.

IV. Ante mí, Alejandro Soto, Srío.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

PARA LA PRESENTE SEMANA, LA DEL Sr. Lic. Don Antonio Liévano.

DEL MAYOR INTERES

Para el público de todas partes, y especialmente del comercio; tengo el honor de anunciar, que la **FERIA DE SAN JUAN**, que todos los años se celebra en esta Ciudad el 29 del presente,

á bien honrarlo, **servicio esmerado, buen alojamiento, excelente alimentación**, de la mejor que brinda el país, y **toda seguridad**, pues el infrascripto se propone que sus favorecedores queden enteramente satisfechos. — **ENCONTRARAN**, además, los aficionados, una bonita serie de distracciones — **Billar, Ajedrez, Dominó, Damas, &** — y otros juegos que no perjudiquen la reputación de los caballeros, ni la del establecimiento.

Eduardo Portillo.

2v. San Vicente, Julio 31 de 1869.

AVISO AL COMERCIO.

Desearo liquidar lo mas pronto posible los negocios de la extinguida Casa de

DRIVON & Co.,

suplicamos á nuestros antiguos amigos comitentes, que si tienen algun **cargo ó reclamo** que hacemos, lo efectúen en el término de treinta días, válidos para esta República, donde existien nuestras principales cuentas corrientes. Igualmente agradeceremos á nuestros deudores se dignen dirigirse á ésta para la referencia y cancelación de sus cuentas, en el término fijado.

Acajutla, Agosto 1º de 1869.

Pp. de Drivon & Co. en liquidación; 2v. M. Urruela.

Mr. Million, DENTISTA,

DE PARIS Y FILADELPHIA tiene el honor de participar á este ilustrado público, que acaba de llegar de los Estados Unidos, en donde ha estudiado los últimos adelantos del arte.

Dicho profesor posee un magnífico y completo instrumentario moderno, el que le facilita las operaciones por difíciles que sean. Para la colocación de dentaduras y piezas sueltas montadas sobre cañchoue, trae un hermoso surtido de dientes artificiales de los mas bonitos y sólidos que se fabrican en el Norte de América, escogidos por él, lo que le permite responder de la solidez de sus trabajos; él orifica ó empasta los dientes careados (segun los casos) limpia las dentaduras y finalmente hace todas las operaciones propias de su arte.

Su laboratorio lo tiene en casa del Señor Don Leon Avila, frente á San Francisco, y recibe consultas de las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Mr. Million, siendo enemigo de to-

do, es un excelente reparador de la atonía del estómago; regulariza las digestiones, y preserva de las calenturas intermitentes y remitentes endémicas.

Dosis:

Una copita antes de cada comida.

Hay de venta en la farmacia del Licenciado Ambrosio Méndez, — en San Salvador, Calle de Ducúis, N.º 12. 5v.

ES INTERESANTE

EL AVISO.

El que suscribe da en arrendamiento su casa de habitación, esquina de la pila seca, calle de Candalaria que va para Mejicanos. Contiene una sala con puerta á la calle propia para establecer una tienda; dos cuartos interiores y su cocina que se comunica bajo el mismo corredor, y otra salita como de 12 varas. La casa tiene un patio ó solar de 50 varas en cuadro y otro segundo patio ó solar de 37 varas de ancho y 73 de largo que presta comodidades, no solo para los usos ordinarios, sino para establecer jardines ú hortalizas y hasta zacate segun sea su clase.

Dentro de dos ó tres meses la pila seca que queda á distancia de seis ú ocho varas de la casa, estará llena de agua que será permanente y abundante, con cuyo elemento precioso se alentará el vecindario para la edificación y mejoramiento de la calle.

Puedo dar la casa por cinco años ó mas segun contrata y aun puedo permitir que edifiquen en los solares.

Suplico ó invito á los caballeros que tengan recursos pecuniarios para que en mi solar, que presta tantas comodidades, se establezca un meson que tanta falta hace á la Capital en el estado de progreso en que vá como nunca lo habíamos visto. Así se evitará que anden los arrieros por las calles y plazas con las mulas cargadas pidiendo posada para descargar y tener sus bestias.

El meson público prestará comodidades á los pasajeros ricos y pobres y evitará á estos el azar de pedir posadas que quizá les es mas gravoso. El punto de mi casa no puede ser mejor para el objeto y por todas direcciones y comodidades está llamado para que allí se establezca.

San Salvador, Julio 5 de 1869.

5v. Carlos Anzuetto.

vida y persona y teniéndose apremiado en la abrima, las encias y preserva los dientes de la carie. La Pasta dentífica ha operado una revolucion en este ramo de la toilette, suministrando los polvos y opiato, mas ó menos acidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untuoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

POLVO ROSADO

Preserva la piel de los rigores del viento y del frío, le comunica una dulce frescura y evita la reproducción de las pecas. Es superior á los polvos de arroz y de almidón. Su perfume es exquisito.

COLORIGENO RIGAUD

LIQUIDO REGENERADOR DEL COLOR PRIMITIVO DEL CABELLO.

En ocho dias al maximum, sin el uso de ninguna otra sustancia, devuelve al cabello su color primitivo sin manchar el cutis, ni la ropa y sin presentar el menor peligro.

El Colorigeno difiere enteramente de todos los tintes con base de nitrato de plata que necesitan el empleo de dos ó tres líquidos diferentes y peligrosos. — Garantizamos el éxito, exigir la firma. — Rigaud i C.

Depósito jeneral en San Salvador, en casa de D. AMBROSIO MENDEZ.

ESTABLECIDA EN 1864.
ZARZAPARRILLA
DE
BRISTOL,
EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIA AZUMBRE.



Purificador de la sangre!

El más excelente remedio para la PRIMAVERA Y VERANO, Y la única preparación legítima y original para la CURACION PERMANENTE DE LOS

CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS DE **Escrófulas ó Lamparones, Hugas Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Uceras,**

Y toda clase de Erupciones Escrófulosas. Tambien es un remedio seguro eficaz para el Humor Salitroso, Sarna, Herpes, Tíña, Escorbuto, Sífilis ó Mal Venéreo, Tumores Blancos, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigo, toda clase de Afecciones del Hígado, Terribles, Fiebres Biliosas é Intermitentes, Anartrias é Ictericia.

Se garantiza que es la preparación mas pura y poderosa de la

LEGITIMA **ZARZAPARRILLA DE HONDURAS.**

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquier otra sustancia venenosa; cada botella vá acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio.

En todos los casos en que la sangre está manchada con la Escrófula ó los humores se han deprimado y viciado por cualquiera causa, y tambien en todas las enfermedades en que hay inflamación ó fiebre, la curacion se apresurará mucho mas usando al mismo tiempo con la Zarzaparrilla, dosis moderadas de Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol, el mejor de todos los remedios para el Estómago ó Intestinos. Se hallan de VENTA en todas las Boticas acreditadas

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.º

SAN SALVADOR, JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1869.

N.º 95.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana. Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada doce números. Números sueltos a un real. Se publicarán avisos y anuncios de interés particular, dirigidos por los interesados, adelantándose el precio de la inserción, el que se contratará con el director de la imprenta.

Redactor—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Acuerdo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Casa de Gobierno: San Salvador, Agosto 17 de 1869.

Teniendo á la vista el aforo que la tarifa dá á los marcos de latón, á los broches de alambre y á las cerraduras de hierro para cofre y armarios, y encontrándolo excesivo y desproporcionado al principal que dichos artículos traen de Europa, el Supremo Gobierno, usando de la facultad extraordinaria de que se halla investido, acuerda: que en lo sucesivo los marcos de latón de á libra se aforén á 8 reales cada uno, á 12 reales la libra de broches de alambre y á 6 pesos la docena de cerraduras de hierro de que se ha hecho mérito.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Hacienda:
Bónilla.

Contaduría de propios y arbitrios.

Dionisio Gonzaloz, Contador de propios y arbitrios municipales de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta que fué á cargo del señor Don Jeremías Mora como Tesorero que fué de los fondos municipales de San Miguel desde el 1º de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1867, se encuentra al folio 64 vuelto el folio del tenor siguiente:

"Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República. San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y nueve.—Habiéndose glosado la cuenta rendida por el se-

rogativas mucho interesan.

Pero ¿pasa lo mismo con la instrucción primaria que debe proporcionarse al pueblo?

No hay autoridad que no trabaje en este sentido; y sin embargo, no hay datos exactos que demuestren el verdadero estado de la instrucción popular; pues en cada Departamento hay muchos lugares en que las escuelas están vacantes ó no están aun establecidas.

Estudiemos este asunto con detenimiento y hagamos las aplicaciones análogas á la situación que viene atrevesando la instrucción popular.

Nosotros creemos que, entre otras causas, la que mas obstaculiza los esfuerzos de las autoridades está en que el país no cuenta todavía con un profesorado idóneo en pedagogía.

Será muy fuerte, queremos concederlo, en instrucción; pero una cosa es ser instruido, y otra es saber educar y enseñar con provecho.

No es una sola la vez que hemos apuntado el remedio.

La pedagogía, como resultado de la observación y de la experiencia, se ha formado con la herencia que unos siglos han legado á otros.

Los hombres distinguidos de la antigüedad, sintiendo la necesidad de reglas fijas para la educación de la juventud, dictaron muchas y sapientísimas máximas; pero no formaron un sistema general de pedagogía.

La creación de él ha sido trabajo de estos tiempos.

A medida que la ilustración se ensanche, en igual proporción se perfeccionará este admirable arte.

La condición del pueblo será distinta y las instituciones, costumbres y tendencias mejoraran notablemente.

"Yo siempre he creído que se reforme el género humano, si se reforma la educación de la juventud", ha dicho el filósofo Leibnitz.

La Francia despertó al ruido que hicieron las escuelas en el siglo de Luis XIV; y el impulso que este gran rey dió á la educación, le ha valido á su nación más gloria que los treceos de cien batallas.

Si la Alemania se ha hecho el heraldo de la ciencia; si se ha conquistado el primer puesto en la vanguardia de la civilización universal, ha sido porque comprendió primero la importancia de la pedagogía.

Allí están sus sabios y sus colegios;—los mejores de la tierra.

Los Estados Unidos del Norte, la Habana, y Santiago de Chile en América lo han comprendido del mismo modo, y por eso cuentan con muchos excelentes establecimientos de educación.

La ventura nacional y con ella el empleo de las riquezas de nuestro territorio, la formación del corazón, la dirección del talento, el aprovechamiento de las facultades, el ahorro de tiempo y de trabajo y la colocación de cada individuo en la escala á que en la creación se lo ha destinado, se adquiere, sin duda, por la educación de la juventud.

Corroboramos este pensamiento con las palabras de Monseñor Dupanloup, actual Obispo de Orleans:—

"Las naciones no se elevan ni se engrandecen, y no se conservan ni se renuevan, sino por los

fuentes constipaciones con dolores de cabeza y de garganta, son de un carácter benigno en lo general.—No hay duda que los repentinos cambios atmosféricos que hace días se notan, por cuanto impiden ó irregularizan la traspiración, causan el mal indicado.

Cañería.—La que ha de conducir por dentro de la población el agua traída al barrio del Calvario, se debe empezar á colocar en la siguiente semana. Como obra pública de urgente necesidad, es de esperarse que su trabajo será dirigido con actividad.

Teatro.—Piezas selectas jamás representadas en esta Ciudad ha dado la compañía en las últimas funciones. Esta novedad y el mérito cada vez mas conocido de los actores han llamado buenas entradas, repitiéndose las manifestaciones de aprobación por el buen desempeño que han tenido aquellas obras dramáticas y los constantes esfuerzos del Director por sostener el buen nombre de su compañía y el prestigio del arte.

Aforo.—La rebaja que en los derechos de aduana, sobre los marcos de latón, broches de alambre y cerraduras de hierro, acaba de acordar el Supremo Gobierno en su decreto de antes de ayer, inserto en este número, contribuirá en lo adelante, con ventaja para el comercio y el público, á que las ventas de esos efectos sean mayores y mas baratas; pues no hay duda que con la disminución de aforó aumentará la importación.

Advertencia.—Si por enfermedad desde hace tres dias la Redacción á duras penas ha arreglado este número, es escusable que hoy salga escasa de artículos esta sección.

DEPARTAMENTOS.

San Miguel.

mo esta.

Teniendo presente todo esto la honorable Municipalidad, me ha encargado dirigirme en tales términos, y dar á V. E. las mas espresivas gracias á su nombre, y en el de todo el vecindario por la generosa concepción que habéis hecho á esta Ciudad, y manifestaros que si ella se congratula por tal servicio, os felicita asimismo por haber ejecutado ese acto de benevolencia que habla muy alto en favor del Gobierno de V. E.

Al cumplir con lo dispuesto por la Corporación Municipal, con la cual estoy enteramente de acuerdo, me es muy honroso suscribirme de V. E. atento y seguro servidor.

San Miguel, Julio 31 de 1869.

M. Córdova.

EXTERIOR.

Nicaragua.

La mediación amistosa ofrecida por nuestro Gobierno á los partidos beligerantes de Nicaragua, es de esperarse que será coronada de los mas felices resultados. Es preferible á todas luces entrar en la lucha legal de las negociaciones amistosas y pacíficas para evitar los grandes daños que ocasiona toda revolución armada. Los documentos de que ya teníamos conocimiento, cruzados entre los gobiernos de Managua y Leon y nuestro Representante, y ademas los que nos proporciona el último número de "El Boletín" recibido por el vapor, son los que van á continuación, los cuales demuestran que las negociaciones están muy adelantadas en el sentido de la terminación de las hostilidades.

COMUNICACIONES OFICIALES.

ENTRE EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL SALVADOR Y EL MINISTRO GENERAL DEL GOBIERNO PROVISORIO.

Managua, Julio 30 de 1869.

vuelto el fido de los señores municipales de la República. San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y nueve. Habíendose glosado la cuenta rendida por el señor Don Jeremías Mora como Tesorero que fué de los fondos municipales de San Miguel desde el 1º de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1867; y no encontrando reparo alguno que hacerle, la Contaduría de propios y arbitrios municipales, en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que le confiere el artículo 70, ley 2, título 9, libro 8º R. P. falla: que el espresado Tesorero en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad respecto á los fondos que manejó. En consecuencia: désele para su resguardo certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito."

Es conforme.—Contaduría de propios y arbitrios municipales: San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y nueve.

Dionisio González.
Carlos Rivera, Secretario.

El Sr. Don José Argüello Arce fué recibido por el Supremo Gobierno en el carácter de Encargado de Negocios del de Nicaragua.

NO OFICIAL EL CONSTITUCIONAL

San Salvador, Agosto 19 de 1869.

Entre los asuntos que mas vivamente deben interesar á los que quieren el verdadero adelanto del país está la instrucción pública.

Nuestra Administracion la ha dedicado no poco su atencion, recibiendo, por lo tanto, mejoras de no escasa significacion en los estudios superiores que comprende.

Otras medidas ha tomado igualmente que han tendido al desarrollo progresivo de la instrucción popular de tan íntima conexión con los intereses sociales.

Las mejoras universitarias han correspondido á las elevadas miras del Gobierno; y no dudamos que proseguirán bajo los mismos buenos auspicios, porque al crédito del país y á sus mas vitales pre-

La creación de el na sino tra-

bajo de estos tiempos. A medida que la ilustración se ensanche, en igual proporción se perfeccionará este admirable arte.

Es necesario que tambien nuestro país conozca su necesidad.

Es necesario que se rebele contra la forma antigua de la educación, en la cual, el pedagogo dirigia á los niños discrecionalmente, disipando, muchas veces, el tesoro de sus facultades y estraviando sus inclinaciones.

Para entrar en el movimiento universal en esta parte, y para sacar de nuestra juventud todo el partido que una sábia dirección consigue, es necesario no dejar secar la fuente en su origen ó marchitar la flor en su botón.

Es necesario que comprendamos la importancia de la educación desde la escuela, y que los maestros de instrucción primaria conozcan que ellos son los que echan los cimientos sobre que se levanta el grandioso edificio de la completa educación.

Es necesario, por último, que se sepa pedagogía.

El establecimiento de una Escuela normal central, como en otra época aconsejamos, un seminario de maestros, daría copiosos frutos.

En ella, y para aprovechar la actual generacion y ayudar á los maestros que no han recibido tan importante aprendizaje, se observarían los sabios consejos y reglas de los eminentes Rollin, Fenelon, el Cardenal de la Luzerna, Dupanloup, y sobre todos Sewartz, que han sido los que mas han trabajado para que los actuales y venideros profesores conozcan y aprendan las principales máximas y los principios generales que la ciencia y la experiencia han atesorado en muchos siglos.

Nuestra patria algun dia puede elevarse orgullosa y tomar un asiento entre las naciones ilustradas si á su aventajada juventud la educa y enseña bien.

con las palabras de monseñor Dupanloup, actual Obispo de Orleans:—

"Las naciones no se elevan ni se engrandecen, y no se conservan ni se renuevan, sino por los hombres."

¿Cuándo vemos á los pueblos decaer de su grandeza y precipitarse á su ruina!

Cuando le faltan hombres. Pero, Dios dá los hombres.

Es verdad; mas la educación los hace.

El Ministerio del ramo se dedica con afán á estudiar las reformas que puede recibir en el próximo año escolar la instrucción, convencido de que es uno de los objetos de mas interés público.

Si nuestra Universidad se congratula hoy con los adelantamientos que posee, y sigue entusiasmada recorriendo nuevas vias por hacer más adquisiciones en el campo de la instrucción superior y profesional, mas adelante, no lo dudamos, la instrucción primaria popular, difundida por un profesorado entendido, contribuirá eficazmente á completar la obra que debo asegurar la ventura pública.

CRONICA LOCAL.

Reloj público.—Ya hace dias que con regularidad llena su objeto el que ha sido colocado en el edificio municipal de la plaza mayor, prestando un buen servicio al vecindario. La torreílla está bien trabajada y contribuye al ornato público.

Universidad.—En la mañana del Lunes 16 del corriente recibió el grado de Licenciado en la facultad de Derecho el jóven D. Antonio Guevara Valdes, habiendo sostenido previamente ante un concurso escogido el exámen de ley, que versó sobre cuestiones difíciles de la ciencia. Le felicitamos por los elogios que ha merecido, deseándole en su distinguida profesion los honores y glorias que la sociedad concede al talento y á la virtud.

Salud pública.—Ninguna enfermedad grave domina en la población; y aunque se han presentado

DEPARTAMENTOS.

San Miguel.

Si la obra de la introducción del agua en la Ciudad de San Miguel, desde cien años atras, no ha podido realizarse á pesar de los innumerables acuerdos recaídos en diferentes épocas, es un hecho de alta importancia que hoy cuenta con la seguridad de su ejecución. Muy natural es que el vecindario manifieste su reconocimiento profundo al Supremo Gobierno por el beneficio que hoy le otorga.—La Honorable Municipalidad, como eco de la opinión pública, ha dirigido la siguiente acta al—

Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Don Francisco Dueñas.

La corporacion municipal de esta Ciudad, á la cual como Alcalde tengo el honor de pertenecer, ha oido en junta extraordinaria de 18 del corriente con la debida atencion el informe que le ha dado su comisionado cerca de V. E. para solicitar la cooperacion del Supremo Gobierno en la costosa empresa de introducir aguas potables á esta poblacion, y le ha sido muy satisfactoria la noticia de haberse acordado y pedido al extranjero la cañería de hierro que debe servir para llevar á efecto el proyecto iniciado.

Desde el año de 72 del siglo pasado, el noble Ayuntamiento, y despues de la independencia las Legislaturas y Gobernantes han dictado diversas medidas para conseguir el objeto de la empresa de que se trata; y sin embargo, nada se ha podido hacer, debido á dificultades pecuniarias y á los trastornos políticos que se han presentado.

Estaba, pues, reservada á V. E. la gloria de acordar la singular proteccion del Gobierno para que ya no sea la introduccion de aguas potables á esta Ciudad un pensamiento vano, sino tambien utilísima realidad.

Los habitantes de San Miguel y de toda la República estaran gratos á V. E. por el paso benéfico que ha sido dado, lo mismo que multitud de extranjeros que han notado con lástima la falta de un elemento de tanta importancia en una poblacion co-

COMUNICACIONES OFICIALES ENTRE EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL SALVADOR Y EL MINISTRO GENERAL DEL GOBIERNO PROVISORIO.

Managua, Julio 30 de 1869.
Sr. Lic. D. Buenaventura Selva, Secretario general del Gobierno Provisorio.

Señor:
Por las varias comunicaciones que á mediados del mes en curso recibió el Gobierno del Salvador de los Jefes principales de la revolucion iniciada el 26 del próximo pasado, consideró que ésta seria el principio de una guerra civil entre los nicaragüenses. Sus previsiones se han realizado por desgracia, y hoy, fraccionado el país y en armas, debiera temerse su ruina, si la sensatez y el patriotismo de sus hijos no fuesen elementos poderosos para esperar fundadamente que se unan en un esfuerzo común para obtener la paz, cual la demandan la civilizacion y los principios.

El Gobierno ha creído que este pensamiento seria el de los hombres que de quien hoy depende la suerte de la República: apoyarlo y fomentarlo para que sea conducido á un término feliz ha sido su designio, y con tal propósito me ha confiado la honrosa mision de representarlo como mediador.

En cumplimiento de mi encargo, hoy me he dirigido á este Gobierno que se ha servido acordar mi inmediata recepcion, y aceptar desde luego la mediacion del Salvador como de todo se informará á US. por las comunicaciones que en copia me hago el honor de incluir.

No haré á US. reflexiones para demostrar que la paz es la vida de la patria: tengo plena conviccion de que así lo comprenden todos los nicaragüenses que aman su país y que desean su verdadero adelanto. En tal concepto doy principio á mis trabajos á nombre de la República del Salvador, excitando á US. para que se sirva iniciar las proposiciones ó bases que conduzcan á la consecucion de tan nobles y filantrópicos propósitos, si por parte del Supremo Jefe Provisorio se tiene á bien aceptar la mediacion con que procedo.

Dígnese US. poner este oficio en la elevada consideracion del Señor Presidente Provisorio, y aceptar las mas distinguidas consideraciones con que soy de US. atento servidor.

(Firmado.) J. J. Samayoa.

CONTESTACION.

Leon, Julio 31 de 1869.
Ministerio Jeneral del Supremo Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua.

Señor:

El infrascrito Ministro General del Supremo Gobierno Provisorio se ha impuesto del respetable oficio de US. datado en Managua el día de ayer y de las copias á él adjuntas, y habiendo dado cuenta de estos documentos al Sr. Presidente Provisorio, ha recibido órden de contestar á US. en los términos siguientes.

La mision que el Supremo Gobierno del Salvador ha confiado á US. para mediar en la cuestion que hoy agita á esta República, y ver si es posible darle una solucion honrosa y pacífica, que ponga término á las calamidades de la guerra, la ha considerado mi Gobierno como un testimonio inequívoco de los sentimientos fraternales y amistosos del Gobierno del Salvador y de sus buenos deseos por el bienestar y prosperidad de Nicaragua.

Por esto, y porque las tendencias y miras del movimiento iniciado el 26 de Junio con el importante objeto de mejorar la situacion del país, no excluyen la adopcion de los medios armoniosos y pacíficos, mi Gobierno acepta con el mayor gusto la mediacion de que US. está encargado, y ofrece que por su parte no habrá dificultad de que se ajuste una paz honrosa, digna y conveniente.

Con tal propósito, y deseando que no se pierda tiempo en asunto de tanto interes, se toma la libertad de dirigir á US. las bases que en concepto de este Gobierno pudieran conducir al resultado que se apetece, y al mismo tiempo ha tenido á bien autorizar ampliamente al Sr. General en Jefe D. Máximo Jerez, para que continúe y concluya la negociacion, arreglándose á las instrucciones que al efecto se le comunican.

El Gobierno Provisorio se ha complace mucho de que US. haya sido el designado para esta mision, porque su inteligencia y patriotismo y sus bien conocidas simpatías en favor de Nicaragua, inspiran la confianza de que procurará con eficacia y buena fé, obtener el mejor éxito en su delicado encargo, bajo la persuasion de que el cambio que se intenta operar es solo de principios, y que para establecerlos en cuanto lo permitan las circunstancias del país, deben ponerse intereses de otro género.

El infrascrito aprovecha la oportu-

dad del Salvador cerca del de Nicaragua. Tengo el honor de manifestar á U. que he recibido el oficio que con esta fecha me ha dirigido remitiéndome la nota del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador, por la cual aparece que aquel Gobierno ha tenido á bien comisionar á U. para proponer su mediacion pacífica y amistosa á fin de evitar las calamidades consiguientes á la guerra civil que amenaza á esta República.—Son muy gratos para el Sr. Presidente los buenos oficios del Gobierno del Salvador, y aplaude la acertada eleccion hecha en U. que con tanta perfeccion conoce los acontecimientos y personas de la República, para ejercer tan delicado encargo. En esta virtud manifiesto á U. que el Gobierno tendrá particular gusto, si U. se sirve acercarse al despacho de S. E. el Presidente á las doce del día de hoy, donde conferenciaré con U. como encargado del Gobierno.—Con las muestras de mi particular estimacion, quedo de U. atento servidor.—*Tomas Ayon.*—Es conforme. Legacion del Salvador, Managua, Julio 30 de 1869.—[Firmado]—*J. J. Samayoa.*

3.^a
"Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua en Centro-América. Managua, Julio 30 de 1869.—Señor Comisionado del Gobierno del Salvador cerca del de esta República.—Informado el Gobierno por la conferencia habida con U. esta mañana del laudable objeto que el del Salvador se ha propuesto al nombrarle Comisionado, me ha autorizado para decir á U. que reconociendo la lealtad del Gobierno de aquella República, y el justo sentimiento que lo anima por la pacificacion de estos pueblos, acepta la mediacion que le ofrece, rindiéndole las mas expresivas gracias por sus amistosos oficios.—En tal virtud el Sr. Comisionado está en libertad de adoptar el medio mas conveniente para desempeñar su delicado encargo; pero el Gobierno espera de la prudencia que le caracteriza que sabrá conciliar el importante objeto de su mision con las consideraciones debidas al principio de autoridad y á la dignidad del mismo Gobierno.—Soy de U. con toda consideracion atento servidor.—*T. Ayon.*—Es conforme.—Legacion del Salvador en Managua, Julio 30 de 1869.—[Firmado]—*J. J. Samayoa.*

[Del "Boletín del Gobierno" de Leon de 4 de Agosto de 1869.]

MEDIACION DE PAZ.

den la convocatoria de una Asamblea Constituyente; pero sobreponiéndose desde ahora á su poder soberano, se le impone en las bases lo que debe establecer, sin que ningun poder pueda quebrantarlo, considerándose así los sublevados mas soberanos que el soberano mismo á quien pretenden dar la ley. Ya US. vé que no podria el Gobierno aceptar aquellas bases sino con desprecio de lo mas caro, lo mas sagrado de un pueblo libre, cual es el ejercicio de su voluntad en el acto vital de constituirse. La generacion presente, los pueblos cultos y la historia execrarian á un Gobierno que así conculcase los principios fundamentales de toda institucion republicana, y que sometiendo la Nacion á la voluntad de unos pocos descontentos, cambiase el espíritu de nuestro sistema democrático por un órden excepcional y arbitrario. Sin embargo, Señor, el Gobierno no quiere la guerra, no quiere que se derrame una gota mas de sangre nicaragüense, no quiere que la Nacion se aniquile ni sea víctima de los excesos consiguientes á los odios inveterados que siembra la guerra civil. Conocidos son los esfuerzos hechos por la Administracion actual para conservar la paz; y nadie podrá arrebatárle la satisfaccion de haberlos visto reconocidos y aprobados por la mayoría de los nicaragüenses. Como una nueva muestra, pues, de los sentimientos pacíficos que animan al Gobierno y un homenaje á los verdaderos principios liberales que profesa, tengo el honor de remitir á US. un "memorandum" de los actos oficiales que el Gobierno ejercerá para restablecer el órden.—Si US. lo tiene á bien, hará de ello el uso que estime conveniente, y para que aquel "memorandum" pueda ser meditado con la calma y la circunspeccion que demandan los generales asuntos sobre que versa, se han dado hoy las órdenes convenientes á los Jefes del Ejército para que por ocho dias suspendan toda hostilidad contra las tropas de los sublevados, esperando de los buenos oficios de US. que se servirá comunicarme con espreso, igual disposicion de parte de ellos.—Ofrezco á US. los sentimientos de mi alta consideracion y respeto.—*Tomas Ayon.*—Conforme.—Mateare, Agosto 5 de 1869.—*J. J. Samayoa.*—Conforme.—Leon, Agosto 6 de 1869.—[Firmado]—*Jerez.*

2.^a

MEMORANDUM.

Para restablecer el órden alterado

admitida por ambas partes contentientes la mediacion pacífica del Salvador, quedaban de hecho suspensas las hostilidades. Añade US. que habiendo pedido á dicho Gobierno su declaracion formal acerca de este particular, la contestacion fué afirmativa.

Ahora, en uso de la autorizacion que tengo del Supremo Gobierno Provisorio, declaro tambien por esta parte la referida suspension de hostilidades.

Aprovecho esta ocasion para renovar á US. mis respetos y consideraciones, suscribiéndome su atento servidor.—*Máximo Jerez.*—Conforme.—Mateare, 4 de Agosto de 1869.—*Jerez.*

4.^a

Señor General Don Juan José Samayoa, Comisionado del Supremo Gobierno de la República del Salvador.—Mateare, Agosto 5 de 1869.—Señor.—He tenido el honor de recibir el apreciable despacho de US. fecha de hoy, á que se sirve acompañarme copias de la comunicacion que le ha sido dirigida por el Gobierno del Señor Guzman relativamente á las bases de arreglo pacífico propuestas por el Gobierno Provisorio: del Memorandum que contiene las proposiciones que el Gobierno del Sr. Guzman hace; y de la órden dada al General en Jefe del Ejército del mismo respecto á la suspension de hostilidades.

En órden al Memorandum debo manifestar á US. que desde luego me ha parecido no poco distante del tenor de mis instrucciones. Sin embargo, en asunto de tanta importancia como el de llegar á un arreglo pacífico que evitando los males de la guerra, dé los resultados á que la revolucion aspira, deseo emplear la mayor circunspeccion que me sea posible.

En tal propósito, he resuelto trasladarme á Leon con el fin de entrar en mas amplias conferencias con el Gobierno mi comitente.

Comprendiendo, Sr. Comisionado, cuan provechosa sería la concurrencia de US. que tan dignamente representa los sentimientos amistosos y fraternales del Gobierno del Salvador, me atrevo á excitarme á fin de que si lo tiene á bien, se digne pasar al mismo tiempo al lugar de la residencia del Gobierno Provisorio.

En cuanto á la suspension de hostilidades, no tengo inconveniente en que tambien por esta parte quede fijado el término de ocho dias, que

dad está suspenso el régimen constitucional como lo ha declarado el señor Guzman en uno de sus decretos, y como lo exige el estado de guerra, es evidente que la Constitucion no puede servir de obstáculo para llevar adelante un pensamiento patriótico que puede salvar á la República de seguir sufriendo las calamidades de la guerra.

Cree, pues, el Gobierno Provisorio que no debe haber dificultad alguna para que cuanto antes aparezca el Poder constituyente, y siendo necesario que su eleccion sea libre para que pueda considerársele como legítimo Representante de la Nacion, piensa que deben acordarse las garantías mas eficaces á fin de que el derecho electoral se ejerza libremente, y que las deliberaciones del Soberano gocen tambien de la mas amplia libertad.

En concepto del Gobierno Provisorio una de aquellas garantías es el depósito del mando en un Senador aceptable para ambos partidos. Escusado parece explicar los motivos que justifican esta observacion, siendo una verdad demasiado comprobada por los hechos que la política observada por el Gabinete de Managua no ha merecido la aceptacion general de los pueblos.

Pero en el deseo de allanar toda dificultad para la consecucion de la paz, se propone, para el caso de no ser aceptado el medio antes indicado, que se reconozca el *statu quo*, respecto de los empleados de todos los ramos de la Administracion pública en los Departamentos que actualmente ocupa cada beligerante, así como del armamento y municiones de guerra, de que cada cual está en posesion.

Aunque el reconocimiento y pago de los créditos del Gobierno Provisorio en que conviene el Gobierno de Managua, parece que lleva implícitamente la condicion de igualarlos con los de la otra parte, como lo dicta la equidad, cree el Gobierno Provisorio que es conveniente expresarlo así para evitar dudas y cuestiones en lo sucesivo.

En presencia de las consideraciones espuestas, convenciendo el Gobierno Provisorio de que no es oportuno ni decoroso hacer cargos y repriminaciones cuando se trata de negociaciones de paz con la mediacion de un Gobierno respetable y amigo, se limita á presentar nuevas proposiciones para un arreglo pacífico, y son las que á continuacion se espresan.

1.^a Convocatoria á los pueblos para una Asamblea Constituyente con

de que el cambio que se intenta operar es solo de principios, y que para establecerlos en cuanto lo permitan las circunstancias del país, deben ponerse intereses de otro género.

El infrascripto aprovecha la oportunidad de protestar á US. el profundo respeto y alta consideracion con que se ofrece su atento servidor.

(Firmado.) *Buena Ventura Selva.*

Sr. General Don Juan José Samayoa, Comisionado del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

COPIA DE LAS COMUNICACIONES INCLUIDAS POR EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL SALVADOR.

1ª

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo de la República de Nicaragua.—Managua, Julio 30 de 1869.—Señor Ministro.—Habiendo llegado al conocimiento del Gobierno del Salvador la aparicion de la guerra civil en esta República con la cual está aquella íntimamente ligada, así por los tratados como por los intereses de progreso y existencia, ha querido hacer todo lo que sea compatible con sus deberes y con la dignidad de este Gobierno para contribuir á la cesacion de una crisis que puede acarrear mas tarde graves males á este hermoso país.—Con tal objeto dispuso el Gobierno del Salvador ofrecer al de esta República su mediacion amistosa, y al efecto, me hizo el honor de nombrarme su Comisionado especial segun verá US. por la credencial que me hago el honor de adjuntar á la presente.—En cuanto á mí, Señor Ministro, obligado á Nicaragua por motivos de afecto y gratitud que todos conocen, he aceptado con entusiasmo aquel encargo, y será para mí una verdadera felicidad contribuir en la mas pequeña parte al restablecimiento de la paz de la República. Díguese US. elevar la presente al alto conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de quien, como de US. me hago el honor de suscribirme obediente servidor.—*J. J. Samayoa.*"—Es conforme.—Legacion del Salvador, Managua, Julio 30, de 1869.—(Firmado) —*J. J. Samayoa.*

2ª

"Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua en Centro-América.—Managua, 30 de Julio de 1869.—Sr. Comisionado del Gobierno

de que el cambio que se intenta operar es solo de principios, y que para establecerlos en cuanto lo permitan las circunstancias del país, deben ponerse intereses de otro género.

El infrascripto aprovecha la oportunidad de protestar á US. el profundo respeto y alta consideracion con que se ofrece su atento servidor.

(Firmado.) *Buena Ventura Selva.*

Sr. General Don Juan José Samayoa, Comisionado del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

COPIA DE LAS COMUNICACIONES INCLUIDAS POR EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL SALVADOR.

1ª

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo de la República de Nicaragua.—Managua, Julio 30 de 1869.—Señor Ministro.—Habiendo llegado al conocimiento del Gobierno del Salvador la aparicion de la guerra civil en esta República con la cual está aquella íntimamente ligada, así por los tratados como por los intereses de progreso y existencia, ha querido hacer todo lo que sea compatible con sus deberes y con la dignidad de este Gobierno para contribuir á la cesacion de una crisis que puede acarrear mas tarde graves males á este hermoso país.—Con tal objeto dispuso el Gobierno del Salvador ofrecer al de esta República su mediacion amistosa, y al efecto, me hizo el honor de nombrarme su Comisionado especial segun verá US. por la credencial que me hago el honor de adjuntar á la presente.—En cuanto á mí, Señor Ministro, obligado á Nicaragua por motivos de afecto y gratitud que todos conocen, he aceptado con entusiasmo aquel encargo, y será para mí una verdadera felicidad contribuir en la mas pequeña parte al restablecimiento de la paz de la República. Díguese US. elevar la presente al alto conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de quien, como de US. me hago el honor de suscribirme obediente servidor.—*J. J. Samayoa.*"—Es conforme.—Legacion del Salvador, Managua, Julio 30, de 1869.—(Firmado) —*J. J. Samayoa.*

2ª

"Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua en Centro-América.—Managua, 30 de Julio de 1869.—Sr. Comisionado del Gobierno

de que el cambio que se intenta operar es solo de principios, y que para establecerlos en cuanto lo permitan las circunstancias del país, deben ponerse intereses de otro género.

El infrascripto aprovecha la oportunidad de protestar á US. el profundo respeto y alta consideracion con que se ofrece su atento servidor.

(Firmado.) *Buena Ventura Selva.*

Sr. General Don Juan José Samayoa, Comisionado del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

COPIA DE LAS COMUNICACIONES INCLUIDAS POR EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL SALVADOR.

1ª

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo de la República de Nicaragua.—Managua, Julio 30 de 1869.—Señor Ministro.—Habiendo llegado al conocimiento del Gobierno del Salvador la aparicion de la guerra civil en esta República con la cual está aquella íntimamente ligada, así por los tratados como por los intereses de progreso y existencia, ha querido hacer todo lo que sea compatible con sus deberes y con la dignidad de este Gobierno para contribuir á la cesacion de una crisis que puede acarrear mas tarde graves males á este hermoso país.—Con tal objeto dispuso el Gobierno del Salvador ofrecer al de esta República su mediacion amistosa, y al efecto, me hizo el honor de nombrarme su Comisionado especial segun verá US. por la credencial que me hago el honor de adjuntar á la presente.—En cuanto á mí, Señor Ministro, obligado á Nicaragua por motivos de afecto y gratitud que todos conocen, he aceptado con entusiasmo aquel encargo, y será para mí una verdadera felicidad contribuir en la mas pequeña parte al restablecimiento de la paz de la República. Díguese US. elevar la presente al alto conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de quien, como de US. me hago el honor de suscribirme obediente servidor.—*J. J. Samayoa.*"—Es conforme.—Legacion del Salvador, Managua, Julio 30, de 1869.—(Firmado) —*J. J. Samayoa.*

2ª

"Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua en Centro-América.—Managua, 30 de Julio de 1869.—Sr. Comisionado del Gobierno

de que el cambio que se intenta operar es solo de principios, y que para establecerlos en cuanto lo permitan las circunstancias del país, deben ponerse intereses de otro género.

El infrascripto aprovecha la oportunidad de protestar á US. el profundo respeto y alta consideracion con que se ofrece su atento servidor.

(Firmado.) *Buena Ventura Selva.*

Sr. General Don Juan José Samayoa, Comisionado del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

COPIA DE LAS COMUNICACIONES INCLUIDAS POR EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL SALVADOR.

1ª

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo de la República de Nicaragua.—Managua, Julio 30 de 1869.—Señor Ministro.—Habiendo llegado al conocimiento del Gobierno del Salvador la aparicion de la guerra civil en esta República con la cual está aquella íntimamente ligada, así por los tratados como por los intereses de progreso y existencia, ha querido hacer todo lo que sea compatible con sus deberes y con la dignidad de este Gobierno para contribuir á la cesacion de una crisis que puede acarrear mas tarde graves males á este hermoso país.—Con tal objeto dispuso el Gobierno del Salvador ofrecer al de esta República su mediacion amistosa, y al efecto, me hizo el honor de nombrarme su Comisionado especial segun verá US. por la credencial que me hago el honor de adjuntar á la presente.—En cuanto á mí, Señor Ministro, obligado á Nicaragua por motivos de afecto y gratitud que todos conocen, he aceptado con entusiasmo aquel encargo, y será para mí una verdadera felicidad contribuir en la mas pequeña parte al restablecimiento de la paz de la República. Díguese US. elevar la presente al alto conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de quien, como de US. me hago el honor de suscribirme obediente servidor.—*J. J. Samayoa.*"—Es conforme.—Legacion del Salvador, Managua, Julio 30, de 1869.—(Firmado) —*J. J. Samayoa.*

2ª

"Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua en Centro-América.—Managua, 30 de Julio de 1869.—Sr. Comisionado del Gobierno

de que el cambio que se intenta operar es solo de principios, y que para establecerlos en cuanto lo permitan las circunstancias del país, deben ponerse intereses de otro género.

El infrascripto aprovecha la oportunidad de protestar á US. el profundo respeto y alta consideracion con que se ofrece su atento servidor.

(Firmado.) *Buena Ventura Selva.*

Sr. General Don Juan José Samayoa, Comisionado del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

COPIA DE LAS COMUNICACIONES INCLUIDAS POR EL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL SALVADOR.

1ª

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo de la República de Nicaragua.—Managua, Julio 30 de 1869.—Señor Ministro.—Habiendo llegado al conocimiento del Gobierno del Salvador la aparicion de la guerra civil en esta República con la cual está aquella íntimamente ligada, así por los tratados como por los intereses de progreso y existencia, ha querido hacer todo lo que sea compatible con sus deberes y con la dignidad de este Gobierno para contribuir á la cesacion de una crisis que puede acarrear mas tarde graves males á este hermoso país.—Con tal objeto dispuso el Gobierno del Salvador ofrecer al de esta República su mediacion amistosa, y al efecto, me hizo el honor de nombrarme su Comisionado especial segun verá US. por la credencial que me hago el honor de adjuntar á la presente.—En cuanto á mí, Señor Ministro, obligado á Nicaragua por motivos de afecto y gratitud que todos conocen, he aceptado con entusiasmo aquel encargo, y será para mí una verdadera felicidad contribuir en la mas pequeña parte al restablecimiento de la paz de la República. Díguese US. elevar la presente al alto conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de quien, como de US. me hago el honor de suscribirme obediente servidor.—*J. J. Samayoa.*"—Es conforme.—Legacion del Salvador, Managua, Julio 30, de 1869.—(Firmado) —*J. J. Samayoa.*

2ª

"Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua en Centro-América.—Managua, 30 de Julio de 1869.—Sr. Comisionado del Gobierno

MEDIACION DE PAZ.

Mateare, Agosto 5 de 1869.

Señor Ministro general del Supremo Gobierno Provisorio.

Señor:

Tengo el honor de acompañar á US. copias de la contestacion dada por el Gobierno del Señor Guzman sobre las bases propuestas por el Supremo Gobierno Provisorio y del "memorandum" de las proposiciones que aquel hace.

No dudo que puedan venirme á tiempo las nuevas indicaciones que el Supremo Gobierno Provisorio tenga á bien dirigirme sobre este asunto.

Mañana contestaré sobre la fijacion de término de la suspension de hostilidades que el Gobierno del Sr. Guzman fija de ocho dias contados desde hoy.

Hasta este momento no me ocurre motivo suficiente para no convenir en el mismo término.

Ofrezco á US. mis respetos y consideraciones, y me suscribo su atento servidor.

(Firmado.)—*Máximo Jerez.*

COPIAS A QUE SE REFIERE LA COMUNICACION ANTERIOR.

1ª

Managua, Agosto 5 de 1869.—Señor Comisionado del Gobierno del Salvador.—Señor:—Ha examinado el Gobierno detenidamente las bases que US. tuvo á bien dirigirme con su comunicacion de 2 del corriente para hacer cesar el trastorno promovido en Leon el 26 de Junio anterior y que á US. fueron remitidas por los que dirigen el movimiento revolucionario en aquella Ciudad.—En esas bases pretenden los autores de la revolucion la separacion absoluta del Presidente de la República, verificando un depósito hasta la terminacion de su período, no en el Senador que designa la Constitucion, sino en el que inspire confianza á los sublevados.—Pretenden tambien el reconocimiento por parte del Gobierno de todos los actos del que llaman Provisorio, es decir, hasta el desconocimiento del mismo Gobierno Constitucional y de todo el órden existente establecido por la Carta fundamental y las leyes, que son la verdadera expresion de la voluntad de los pueblos.—Proten-

MEMORANDUM.

Para restablecer el órden alterado en la República, el Gobierno dictará las disposiciones siguientes:

1º Se concederá amnistía general á los que asaltaron el cuartel de Leon, en 26 de Junio anterior; y á las demas personas comprometidas en la revolucion hasta el dia en que se depongan las armas.

2º Los pronunciados depondran las armas el dia que el Gobierno designe.

3º No habrá inconveniente por parte del Gobierno en que se reconozca la deuda contraida por el titulado Gobierno Provisorio y sea pagada como deuda de la República.

4º Depuestas las armas se convocará el Congreso, y el Gobierno le pasará una iniciativa para que él convoque una Asamblea Constituyente, dentro del término que designe; siendo entendido que el Gobierno no solo no se ha opuesto á esta medida, sino que ha sido y será una de sus mas fervientes aspiraciones.

5º El Congreso dictará todas las medidas que estime convenientes para asegurar la libertad y el órden en las elecciones.

6º El Gobierno que ha sido y es liberal, y que ha procurado el progreso de la República en todos los ramos del bienestar social se interpondrá, pero dentro de los límites que le permitan las leyes, para que la nueva Carta fundamental contenga todas las disposiciones liberales que pongan á la nacion en el camino de su engrandecimiento, y que se encuentren en armonia con el grado de civilizacion en que se halla, incluyendo en ellas las comprendidas en el artículo 7º de las bases remitidas por el Señor Comisionado del Salvador con su nota de 2 del corriente.—Managua, Agosto 5 de 1869.—*Ayon.*—Conforme.—Mateare, Agosto 5 de 1869.—*Samayoa.*

3ª

Señor General Don Juan J. Samayoa, Comisionado del Supremo Gobierno de la República del Salvador.—Mateare, 4 de Agosto de 1869.—Señor:—He tenido el honor de recibir el apreciable despacho de US. fechado ayer, en que se sirve comunicarme haber manifestado al Gobierno del Sr. Guzman el juicio de US. sobre que,

si lo tiene á bien, se digno pasar al mismo tiempo al lugar de la residencia del Gobierno Provisorio.

En cuanto á la suspension de hostilidades, no tengo inconveniente en que tambien por esta parte quede fijado el término de ocho dias, que contados desde el dia de hoy inclusive, terminaran el 12 del corriente á las doce de la noche. En consonancia con este acuerdo daré en el Ejército del Gobierno provisorio las órdenes respectivas á mis subalternos.

Tengo el honor de renovar al Señor Comisionado las protestas de mi distinguida consideracion, y de suscribirme su muy atento servidor.—*Máximo Jerez.*—Conforme.—Mateare, 5 de Agosto de 1869.—*Jerez.*

CONTESTACION.

Leon, Agosto 7 de 1869.

Señor General en Jefe del Ejército Dr. Don Máximo Jerez Comisionado del Gobierno Provisorio cerca de la legacion del Salvador.

He tenido el honor de recibir el oficio de U. de 5 del actual, acompañado de las copias de la contestacion dada por el Gobierno de Managua, sobre las bases propuestas por el Gobierno Provisorio, y del Memorandum de las proposiciones presentadas por aquel; y enterado de todo el Señor Presidente, ha resuelto que se trasmitan á U. las siguientes observaciones.

Aunque á primera vista las proposiciones del Gobierno de Managua parecen inadmisibles, examinándolas cuidadosamente se ve que algunas de ellas estan de acuerdo con el espíritu de las bases presentadas por nuestra parte, y es de esperarse que conviniéndose en el modo de llevarlas á debido efecto, se pueda ajustar un avenimiento honroso y satisfactorio.

El Gobierno de Managua no se opone á la reunion de una Asamblea Constituyente, sino que al contrario asegura que ha sido y será una de sus mas vehementes aspiraciones, y siendo esta idea iniciada por el Gobierno Provisorio como una de las bases mas importantes de sus proposiciones, es claro que acordes en ellas ambas partes, se puede fácilmente proceder al arreglo de todo lo demas.

Esperar que el Congreso haga la convocatoria es muy dilatorio y eventual, por cuanto ese Cuerpo tiene que sujetarse á los dilatados trámites de la Constitucion y podria suceder que tal vez no estimase conveniente el paso; pero prescindiendo de esto, puesto que en la actuali-

dades de paz con la mediacion de un Gobierno respetable y amigo, se limita á presentar nuevas proposiciones para un arreglo pacífico, y son las que á continuacion se espresan.

1ª Convocatoria á los pueblos para una Asamblea Constituyente con facultad de ejercer el Poder Legislativo ordinario y de elegir, si lo estima conveniente, dentro ó fuera de su seno, un Presidente provisional que rija la República, mientras toma posesion el que sea electo conforme á la nueva Carta.

2ª La convocatoria se hará dentro de quince dias de concluido el convenio de paz; las elecciones dentro de dos meses, y la instalacion de la Asamblea dentro de tres á contarse siempre de la fecha del convenio.

3ª Siendo necesario garantizar la libertad de las elecciones de Diputados á la Constituyente para que este cuerpo sea como debe ser el intérprete de la voluntad Nacional, con tal objeto se propone cualquiera de los dos medios siguientes:—ó el depósito de la Presidencia por el tiempo que falta para el período Constitucional en un Senador que merezca la confianza de los dos partidos:—ó el *statu quo* respecto de todos los empleados de los ramos de la Administracion pública en los Departamentos que actualmente ocupa cada beligerante, reduciéndose las guarniciones al número designado de antemano para tiempos de paz, y cuidándose de proveer con igualdad al entretenimiento de unas y otras. Las armas y demas elementos de guerra quedaran en poder de cada beligerante hasta que la Asamblea Constituyente disponga lo que convenga.

4ª Como el lugar que se designe para la reunion de la Asamblea, debe ser el que ofrezca mas garantías á la inviolabilidad de los Diputados, y á la libertad de las sesiones, se propone desde luego la Ciudad de Chinandega ó Masaya; y que la guardia de honor se componga de Jefes y Oficiales que inspiren confianza á los dos partidos.

5ª Puesto que en la base 6ª del "memorandum" de Managua se ofrece la cooperacion del Gobierno para que en la nueva Constitucion se adopten las ideas liberales compatibles con el estado de nuestra civilizacion, se acepta por nuestra parte esta promesa por ser favorable á los buenos principios.

6ª Como el Gobierno del Señor Guzman propone el reconocimiento y pago de las deudas contraidas por el

Gobierno Provisorio, se añade que esto debe ser en los mismos términos que se acuerde el reconocimiento y pago de las deudas de la otra parte: que tambien deben reconocerse los demas actos de ambos Gobiernos; y que los que aparezcan contrarios entre sí, queden sujetos á la calificación de la Constituyente.

Quiera el Señor General trascribir la presente al Señor Comisionado del Supremo Gobierno del Salvador y admitir los sentimientos de aprecio y respeto con que soy su atento servidor.

(Firmado).—*Buenaventura Selva.*
(Del mismo "Boletín" de 12 Agosto.)

VAPOR DE PANAMA.

Ayer 18 se recibió en esta la correspondencia venida por el vapor "Costa-Rica", que fondó en el puerto de La-Libertad el día anterior.

Arregladas ya las columnas de este número y faltándonos tambien en esta vez el tiempo para redactar una revista general, preferimos reproducir los dos últimos despachos telegráficos dirigidos de Nueva York con fecha 31 de Julio, en los cuales se dan noticias de los mas notables sucesos de ambos continentes, á reserva de publicar otras con mas extension en el próximo número.

Europa y América.

El oro abrió á 135½.
El enviado cubano en Washington ha cesado de hacer esfuerzos para conseguir el reconocimiento del gobierno revolucionario.

El 30 de noviembre habrán elecciones en Mississippi y Tejas.

El señor Howard, ministro nombrado cerca del emperador de China, probablemente renunciará el empleo, y Ross Browne continuará desempeñándolo.

Hubo un accidente el 14 en el ferrocarril de Erie que mató 13 pasajeros.

En el Valle del Colorado (Tejas) han habido grandes inundaciones. Se dice que han perecido muchas personas, y que han quedado destruidas propiedades de mucho valor.

El gobierno Canadense ha resuelto poner en libertad al Padre McMahon, sacerdote feniano.

La Cámara de los Lores pasó el Bill de la Iglesia de Irlanda con las

ville hubo cuatro muertos y muchos heridos.

Gran Breñaña.—Los Lores y los Comunes han hecho una transaccion en el asunto de la Iglesia de Irlanda. En el Bill ha sido adoptado por ambas cámaras y ha obtenido la sancion Real.

El parlamento será prorogado el 10 de Agosto.

En un choque que tuvo lugar en el Báltico se ahogaron 23. Ha ocurrido una explosion de una mina de carbon en St. Helens que mató 58 personas.

Se nota bastante disminucion en la existencia del algodón.

FRANCIA.—Los demócratas estan descontentos, al mismo tiempo que indecisos. El gobierno se está preparando para efectuar los cambios prometidos en la Constitucion.

ESPAÑA.—El movimiento de los Carlistas amenazaba ser general hace pocos dias, y ocurrieron varios encuentros. Los Carlistas fueron vencidos y dispersados. Don Carlos ha dispuesto que cese el movimiento en favor de su causa. Se ha proclamado la ley marcial en España; y se han hecho muchos arrestos de personas sospechadas.

Ismail Pashá salió cuando nadie lo esperaba de Marsella para Alejandría. Dicese que la causa es una desavenencia con el Sultan. Se cuenta que el Sultan se ha negado á recibir al Pashá, y que el Egipto hace grandes aprestos militares.

Continúa la revolucion en el Uruguay; pero Montevideo y sus cercanías estan tranquilas.

Se contradicen unos á otros los partes de los aliados y de los paraguayos respecto á las últimas operaciones militares. López sostiene que salió victorioso en ellas, y que ocupa ahora una posicion fuerte con 5,000 hombres.

(De *La Estrella de Panamá.*)

Movimiento Diplomático.

El señor Doctor Lorenzo Montúfar, encargado de negocios de la República del Salvador, fué recibido en audiencia oficial por el señor Presidente del Perú, á quien presentó la carta credencial que lo acredita como Ministro Plenipotenciario ante el gobierno peruano el 19 de Julio próximo pasado.

Solemne fué este acto, al cual asistieron los ministros de estado y algunos altos funcionarios públicos.

Hé aquí el discurso pronunciado

cuerto con vuestras distinguidas doctes.

Mucho nos complace que exista esa cordialidad y esa union entre dos pueblos amigos y hermanos; union y cordialidad que deben existir entre todas las repúblicas del continente, ya porque así lo prescribe la naturaleza, como que son pueblos de un mismo origen, que en todo estan identificados, que lucharon por la misma gran causa cuyo triunfo los ha elevado al rango de naciones independientes y soberanas; ya porque así conviene á sus intereses morales, industriales y políticos, y ora tambien por la necesidad de su propia conservacion, para poder defenderse el día en que una invasion extraña los amenace, poniendo en peligro su autonomia adquirida á costa de inmensos sacrificios.

No terminaremos estas líneas sin felicitar á nuestro amigo el doctor Montúfar por la nueva prueba de alta confianza que le ha dispensado el gobierno salvadoreño, y á la cual es acreedor por su ilustracion, honradez y acierto en el desempeño de sus funciones importantes.

REMITIDO.

El señor Don Juan B. Morales actual Alcalde jefe del partido de Sanstepeque, cuyo cargo desempeña á satisfaccion de aquel vecindario, no solo por la rectitud de sus procedimientos, sino por el espíritu de progreso que siempre le ha distinguido en favor de la misma poblacion, ha hecho venir de Europa para obsequiar á la Iglesia parroquial de aquella Ciudad un magnífico reloj de torre con faro, cuyo importe, incluyendo los gastos que haga en su colocacion, no bajará de 600 y tantos pesos.

Por tan hermoso rasgo de munificencia y desprendimiento del señor B. Morales, le tributamos el mas sincero y cordial homenaje de gratitud y reconocimiento, y nos lisonjamos de que ese acto de beneficencia servirá de emulacion á los demas propietarios de aquella rica é importante poblacion para que animados del mismo generoso y patriótico celo concurren de consuno á promover todas aquellas mejoras materiales de que tanto necesita dicha poblacion.

San Salvador, Agosto 19 de 1869.

P. M.

CRONICA JUDICIAL.

POLICIA.

Continuacion de los trabajos de la Guardia Civil.

Agosto 9.—No ocurrió novedad.

Idem 10.—Vicente Morales, fué detenido por ebriedad: Joaquin Bazan, por portacion de arma prohibida; y se puso en seguridad una mula parda que andaba suelta dentro de las líneas.

Idem 11.—No hubo novedad digna de mencion.

Idem 12.—Se entregaron al señor N. Padilla unos bucyes que andaban por las calles, prévia justificacion de ser de su pertenencia.

Idem 13.—Salvador Cano, fué detenido por hurto de un rebozo de la propiedad de la señora Salvadora Batros; y se puso en seguridad un macho pardo que vagaba por las calles.

Idem 14.—A las nueve de la noche de este día fué aprehendido Miguel Perez por riña con Don Gregorio Larreinaga, de la cual éste sufrió una lesion. Mariano Flores, por denuncia de escalamiento en la casa de los señores Márcos Palomo y Ezequiel Moreno; y le fué entregado á Doña Mercedes V. de Patiño, un caballo color grullo que se encontró suelto por las calles, por haber probado ser su legítima dueña.

Idem 15.—Se detuvo á Desposorio Aguilar por haberlo hallado botando basura en la línea Acelhuate, y estar prohibido por la policia.

Como siempre, con todos los detenidos se dió cuenta á las autoridades respectivas.

Inspeccion de la Guardia Civil: San Salvador, Agosto 16 de 1869.

Manuel Lanza.

El día doce del corriente vendió este juzgado en pública subasta un bucy bermejo de obero, frontino, de fierros y dueño desconocidos. El que se crea con derecho al sobrante, que comparezca con los documentos legales.

Juzgado de paz de Nejapa, Agosto 13 de 1869.

Tranquilino Monterrosa.

Ante mí, Lisandro Tracta, Srío.

Por disposicion de este juzgado, se halla en seguro depósito desde el día veintiocho de Julio próximo pasado, un macho pardo de fierros y dueños desconocidos que se reputa vacante. La persona que se crea con derecho al referido animal, que haga uso de

una cicatriz casi imperceptible sobre la mano izquierda; mas como esto hecho es de aquellos que constituyen un delito penado por la ley, así por la desercion como por el hurto del uniforme dicho, se hace necesaria su persecucion; y por tanto, suplico á todas las autoridades de la República, se dignen en observancia de la buena administracion de justicia, dar sus órdenes para lograr su captura, recogiendo los útiles mencionados.

Inspeccion de la Guardia Civil: San Salvador, Agosto 16 de 1869.

Manuel Lanza.

Juzgado de paz de Panchimalco, Julio 22 de 1869.

El 20 del mes en curso, se presentó por un vecino de este pueblo, una yegua vieja, tordilla salpicada, grande, criando una potranca de meses, la cual es mostrenca, que por no tener fierro ni marca alguna, se ha mandado poner en seguro depósito.

Catarino Mendez.

Bonifacio Silva, Secretario.

Desde el cuatro de Mayo del año próximo pasado de 1868, se halla en seguro depósito una vaca prieta frontina criando un ternero de fierro desconocido, que se aperebió de un hombre desconocido que dijo llamarse Pedro Alfaro; se quitó á pedimento de una mujer que dijo era su hermana, y dijeron ser vecinos de Tonacatepeque, y como hasta la fecha no han parecido, ni uno ni otro á justificar su derecho, se dá aviso al público, para que el que se crea tener derecho á dicho animal ocurra á esto de mi cargo trayendo consigo las justificaciones que la ley requiere.

Juzgado de paz de San Sebastian, y las doce del día veintiseis de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Fermin Garcia.

Ante mí, Casimiro Diaz, Srío.

De órden de este juzgado, y de conformidad con los artículos 797 Pr. y 618 C., ha sido subastado el día de hoy á las doce, un bucy barroso amarillo, de dueño y fierros desconocidos; la persona que se crea con derecho al sobrante de dicha venta, que ocurra con los comprobantes de estilo, á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Suchitoto, á las doce y media del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Rafael Olmedo.

Ante mí, Manuel Morales, Srío.

que han perecido muchas personas, y que han quedado destruidas propiedades de mucho valor.

El gobierno Canadense ha resuelto poner en libertad al Padre McMahon, sacerdote feniano.

La Cámara de los Lores pasó el Bill de la Iglesia de Irlanda con las enmiendas que ella hizo. La de los Comunes ha desechado todas las enmiendas importantes.

El Yate Dauntless hizo la travesía á Queenstown en ménos de 13 días; ménos tiempo del que empleó la *Henrietta* en la regata en el Océano, el año de 1866.

El Banco de Inglaterra ha bajado el tipo del descuento á 3 por ciento.

Napoleon despues de prometer concesiones al Cuerpo Legislativo, prorogó las sesiones. Se ha anunciado el nuevo ministerio.

El canal de Suez quedará abierto el 17 de Noviembre próximo.

El cable frances sigue bien. Se hará el empalme en Duxberry probablemente en esta semana.

Se ha formado otro ministerio en España con Prim al frente.

Francia y Prusia han reconocido la Rejencia Española.

Se ha proclamado la República en la ista de Madera. Han salido tropas de Lisboa para sofocar el movimiento.

Hay mucha agitacion de carácter político en Portugal.

El Obispo Lenz, de Viena, ha sido puesto en prision por órden de los tribunales civiles.

Los aliados han derrotado á López, causándole mucho daño.

Nueva York, Julio 31 de 1869.—El oro abrió esta mañana á 136 3/4.

Va disminuyendo aquí el entusiasmo por la causa de Cuba. Todos los espedicionarios apresados han sido puestos en libertad bajo palabra de que no infrinjan las leyes de neutralidad.

Los jefes Ryan y Durrier se escaparon al Canadá. Se dice que fraguan un plan para hacer salir una espedicion de la Boca de San Lorenzo.

Se hallan en Long Branch el Presidente y su familia.

El cable frances ha tenido el éxito mas completo. Han canjeado salulaciones Napoleon y Grant.

En el estado de la deuda pública por Julio se observará probablemente la disminucion de nueve millones de pesos.

En un desastre ocurrido en el camino de hierro de Memphis y Louis

carta credencial que lo acredita como Ministro Plenipotenciario ante el gobierno peruano el 19 de Julio próximo pasado.

Solemne fué este acto, al cual asistieron los ministros de estado y algunos altos funcionarios públicos.

Hé aquí el discurso pronunciado por el señor Doctor Montúfar al tiempo de presentar sus credenciales:

Excmo. señor:
Acontecimientos que no fué posible dominar, dividieron en cinco naciones la República de Centro-América.

Ninguna de esas naciones puede hoy aspirar á ser considerada en el mundo por su grandeza ni su poder; pero todas tienen el noble deseo de serlo por la justicia de sus leyes y la fiel observancia de los preceptos del derecho de gentes.

El Presidente del Salvador, una de las naciones centro-americanas, me ha honrado nombrándome ministro plenipotenciario cerca del gobierno del Perú. Al poner en vuestras manos la autógrafa que acredita mi nombramiento, me es grato asegurar á V. E. que el gobierno y el pueblo salvadoreños desean vivamente estrechar los vínculos que los unen con la bella República peruana, por cuya felicidad y ventura hacen sinceros votos.

A este discurso lacónico, pero expresivo, contestó el señor Presidente Balta, en los términos siguientes, llenos de americanismo, de amor por la libertad y que revelan sus laudables deseos de estrechar las amistosas relaciones que existe entre el Perú y el Salvador:

Señor Ministro:
La carta que acabais de entregarme y que os acredita con el carácter de ministro plenipotenciario, es una prueba de la amistad del pueblo y del gobierno salvadoreños por el pueblo y el gobierno del Perú.

Si causas especiales produjeron la division de la antigua República de Centro-América, dando vida á nuevas nacionalidades, es indudable, señor Ministro, que la union subsiste cuando se trata de defender la libertad y de mantener incólumes los principios democráticos y la honra de la América.

Podéis asegurar, señor Ministro, al Presidente del Salvador, que nada me será mas grato que estrechar las buenas relaciones que siempre han existido entre los pueblos y para ello

cion para que animados del mismo generoso y patriótico celo concurren de consumo á promover todas aquellas mejoras materiales de que tanto necesita dicha poblacion.

San Salvador, Agosto 19 de 1869.
P. M.

Es una Tontera el decir que las enfermedades crónicas del estómago son incurables cuando es notorio que la dispepsia confirmada sucumbe fácilmente á las propiedades tónicas, aperitivas, y antibiliosas de las Píldoras Azucaradas de Bristol. En vano los teóricos pronuncian sus dictámenes, en vista de los hechos certificados por los convalescientes y los curados. Puede ser que segun la lógica patológica los enfermos no deben sanar: pero afortunadamente lo hacen. En algunos casos la dispepsia induce un estado degenerado de la sangre, y cuando es así se debe tomar la Zarzaparrilla de Bristol juntamente con las Píldoras.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Union.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa-Rica," procedente de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Mr. Groveng.....	1ª	Panamá.
Mr. Buseas.....	"	"
B. Courtade.....	"	"
G. Rodriguez.....	"	"
J. Wouner.....	"	"
F. Olavera y dos criados.....	"	Puntarenas.
J. Pais.....	"	S. Juan del S.
General Samayoa.....	"	Realejo.
F. Cardinal.....	"	"
H. Bernetein.....	"	"
Dr. Bernhard & wil.....	"	Amapala.

La-Union, 16 de Agosto de 1869.
John M. Dow, capitán.

Puerto de La-Libertad.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa-Rica," procedente de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
F. Dárdano.....	1ª	Panamá.
L. Hernandez.....	"	"
J. M. Batres.....	"	"
Lic. B. Selva.....	"	Realejo.

La-Libertad, 17 de Agosto de 1869.
John M. Dow, capitán.

Por disposicion de este juzgado, se halla en seguro depósito desde el dia veintiocho de Julio próximo pasado, un macho pardo de fierros y dueños desconocidos que se reputa vacante. La persona que se crea con derecho al referido animal, que haga uso de él con los comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Textistepeque, á las doce del dia nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Félix Martinez.
Ante mí, Tomas Martinez Muñoz, Srio.

Nomina de los Escribanos y Jueces Cartularios del departamento, que comprende el número de testimonios de instrumentos públicos que han remitido á la Gobernacion de San Salvador durante los primeros seis meses del corriente año.

A SABER:	TESTIMONIOS
Escribano público D. Rosa Rodriguez.....	35
Lic. y..... D. José Antonio Caminos.....	22
..... D. Fernando Ayala.....	22
Lic. y..... D. Isidro Federico Paredes.....	20
..... D. Mariano Leiba.....	18
Lic. y..... D. Francisco Chavez.....	17
Lic. y..... D. Docitico Fiallos.....	11
..... D. José Antonio Sosa.....	11
..... D. Romualdo Búcare.....	10
Lic. y..... D. Manuel Cáceres.....	9
..... D. Sinesio Martinez.....	7
Lic. y..... D. Bubbino Rivas.....	6
Lic. y..... D. Agustín Chica.....	5
Lic. y..... D. Luis Fernandez.....	5
Lic. y..... D. Manuel Guavara.....	4
Lic. y..... D. Cornelio Lemus.....	3
Lic. y..... D. Cruz Ullón.....	2
Lic. y..... D. Ireneo Chacon.....	2
Lic. y..... D. Hermenegildo Paniagua.....	1
Lic. y..... D. Enrique Porsal.....	1
Lic. y..... D. Manuel Olivares.....	1
Lic. y..... D. Justo Sol.....	1
Del Juzgado 1º de 1ª instancia.....	4
Del id. 2º de paz de San Salvador.....	1
Del id. de paz de Apopa.....	1
Del id. de paz de Soyapango.....	1
Del id. de paz de Toncatepeque.....	1
Suma.....	222

Gobernacion política y militar del Departamento: San Salvador, Agosto 16 de 1869.

Ciriaco Choto.

El Guardia Jesus Ramirez, desertó de la Guardia Civil de esta Capital el once de los corrientes, llevándose el uniforme, que consiste en un coton de tripe, color tornasol de tinto y negro, un pantalon de crea color amarillo sucio, teniendo por franja una cinta color verde, y un sombrero de palma "dos haces" color negro.

Su filiacion es, seis pies de alto, edad veintium años; su clase indigena, pelo liso y negro, ojos del mismo color, nariz regular, lampiño, con

ocurrir con los comprobantes de estilo, á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Suchitoto, á las doce y media del dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Rafael Olmedo.
Ante mí, Manuel Morales, Srio.

En el juzgado de paz de Nuevo Guadalupe y de acuerdo con los artículos 643 y 648 C., se vendió en pública subasta un bucy obero bermejo, de dueño y fierro desconocidos, y despues de deducir los gastos indispensables se depositó el sobrante en la clavería municipal de este pueblo.

El que se crea con derecho á dicho sobrante se presentará ante esta autoridad en el término de ley á producir el que le corresponde.

Juzgado de paz de Nuevo Guadalupe, Julio 16 de 1869.

Crisanto Zelaya.
Ante mí, Isidoro Molina, Srio.

Por el juzgado de mi cargo ha sido subastada una mula bermeja por ser dispendiosa su custodia, siendo esta de dueño y fierro desconocidos; y la persona que se crea con derecho al producto líquido, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz de Gualococté, Julio 11 de 1869.

Benigno Gomez.
El Secretario, Domingo Ochoa.

Pedro Mata, Juez de paz suplente de Jocoro, por ministerio de la ley,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia y nombrar guardador á los hijos menores del finado Cosme Perla, á fojas dos se registra el auto que dice:—"Constando en estas diligencias que el dia nueve del mes de Junio próximo pasado, falleció el señor Cosme Perla de este vecindario, dejando en orfandad dos hijos menores, y no habiéndose presentado la viuda señora Jorge Treminio, ni ningun pariente á aceptar alguna cuota de ella; de conformidad con los artículos 57 de la ley de 15 de Febrero de 1866, 792 Pr., y 1,211 C., se declara yacente la herencia del finado Perla, cuyos bienes no ascienden á cien pesos, nombrándose curador interino de los desamparados á Don Práxedes Garcilazo, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima de los menores espresados. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en carteles que

se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion, y comparezca el señor Garcilazo para su aceptación, fianza, juramento y discernimiento del cargo.—Pedro Mata.—Ante mí, Hilario Melgares, Srío.

Es conforme.—Y para remitirla al señor Redactor del expresado periódico, estando la presente en el juzgado de paz de Jecoro, á las tres de la tarde del día doce del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ante mí, Hilario Melgares, Srío.

Previos los trámites de ley, se ha vendido públicamente por este juzgado un novillo bermejo sin fierro, marca ni señal. El que se crea con derecho al valor de la venta, que por vía de depósito se hizo ingresar en la clavería municipal, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de Santa Elena, Julio 21 de 1869.

Ante mí, Piouinto Alcántar, Srío.

Por disposición de este juzgado de mi cargo, previo los trámites de ley, se han subastado el catorce del corriente un novillo joso blanquizeo y una vaca parida, josa blanquizea; el que se crea con derecho á dichos animales que ocurra con sus comprobantes legales que se le entregará el sobrante.

Juzgado de paz de Quelepa, 14 de Julio de 1869.

Ante mí, Pedro Salazar, Srío.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 798. Pr. y 648 C., se han vendido judicialmente en este juzgado los animales siguientes: 1º un ternero de dos á tres años, color sapatote, 2º un buey bermejo joso, 3º una mula parda rosilla, 4º un novillo bermejo sardo, 5º una burra mora parida de un burrito de meses, otra ídem de mas de media vida con otra nueva como de tres años; todos los referidos animales aparecidos en esta jurisdicción y de dueño y fierro desconocidos, excepto el primero y último que no tenían fierro, marca ni señal alguna.

El que se crea con derecho al precio líquido de cualquiera de los animales que van referidos, puede ocurrir á deducirlo en este despacho dentro del término de ley, con cuyo objeto se dá este aviso.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, 16 de Julio

los sesenta y nueve.

Ante mí, José Esteban Diaz, Srío.

Por esta alcaldía municipal y en cumplimiento del artículo 648 del C., se ha vendido en pública subasta una mula vieja, tordilla, salpicada de dueño y fierros desconocidos, que fué aparecida en jurisdicción de Nombre de Jesús. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho al sobrante líquido del valor en que fué vendida, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía municipal de Chalatenango, á las dos de la tarde del día 28 de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ante mí, Daniel Escobar, Srío.

Por el juzgado de mi cargo y en pública subasta se ha vendido el día de hoy previos los trámites de ley y en conformidad con el artículo 648 C., un novillo joso de fierro y dueño no conocidos, quien se crea con derecho al sobrante del producto de la venta deducidas las costas y lo que á premio de salvamento se adjudicó al denunciante, cuyo sobrante se depositó en la tesorería de la junta de caridad del Departamento, que concorra á este juzgado á deducir el derecho que á ello crea tener.

Dado en el juzgado de paz de Tecolueca, á la una de la tarde del día veintisiete de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ante mí, Ventura Lemus, Srío.

De orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una mula bermeja de regular tamaño, de fierro y dueño desconocidos, aparecida en esta jurisdicción, la cual fué presentada por el Sr. Miguel Silva; el que se crea con derecho á dicha mula que ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales que le será entregada.

Juzgado de paz de Quelepa, á las diez de la mañana del día veintiseis de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ante mí, Pedro Salazar, Srío.

El 26 del mes pasado, se subastó en este juzgado, una yegua vieja, tordilla salpicada, parida mostrenca, sin ningún fierro ni marca, criándose una potrera de meses, la misma que se encontró en ejidos de este

celos arriba citados; y lo pongo en conocimiento del público para que el que se crea con derecho, al sobrante líquido de la venta, sacados los indispensables gastos y que se halla depositado en la clavería de esta Municipalidad, ocurra con sus comprobantes en el término de ley.

Juzgado de paz de Masahuat, Julio 27 de 1869.

Ante mí, Martín Alfaro, Srío.

De orden de este juzgado y en conformidad con el artículo 648 C., se han vendido el día de hoy en pública subasta tres novillos, uno bermejo joso, ojos negros; otro del mismo color, cortada la cola, y otro prieto de fierros y dueños no conocidos. Quien se crea con derecho al sobrante del producto de la venta, deducidas las expensas y lo que á premio de salvamento se adjudicó al denunciante de las especies, que comparezca con los comprobantes de ley á deducir su derecho.

Juzgado de paz de Tecolueca, á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ante mí, Ventura Lemus, Srío.

De orden de este juzgado y de conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C., ha sido subastado el día de hoy á las doce, un buey prieto, con un parche blanco en la barriga, de dueño y fierro desconocidos; la persona que se crea con derecho al sobrante de dicha venta, que ocurra con los comprobantes de estilo á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz suplente de Suchitoto, á las doce del día tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ante mí, Manuel Morales, Srío.

Por disposición de este juzgado y previos los trámites de ley se ha subastado un novillo joso como de tres á cuatro años, que fué encontrado por un vecino en el valle de San Juan de esta demarcación; el que se crea con derecho al precio líquido de la venta, deducidos los gastos, que se halla depositado en la clavería municipal de este mismo, ocurra con los comprobantes necesarios en el término de ley.

Asi mismo y de orden del propio juzgado está en depósito una vaca bermeja parida de una ternera de meses, y fué encontrada por el comisionado del crimen Don José María Rosa, en el valle de Santiago de

pliquemos á las autoridades del Estado se sirvan vigilar á toda persona sospechosa, y ofrecemos una gratificación á quien nos dé razon de su paradero.

San Salvador, Agosto 16 de 1869.

Ante mí, J. M. Dorantes & C^o.

AVISO AL COMERCIO.

Por orden de la Agencia comercial del ferrocarril de Panamá—no se recibirá en lo sucesivo á bordo de los VAPORES de la línea, bulto alguno que no lleve marcado distintamente el lugar de su destino. La Compañía no será responsable por la demora en el embarque de los bultos que no tengan dirección.

Asi mismo, se suplica que los bultos tienen solo las iniciales ó marca de exportación—pues muy frecuentemente sucede que llevan las marcas primitivas del envase, lo que dá lugar en el embarque á confusiones y observaciones en los conocimientos, que pueden redundar en perjuicio del embarcador, sin lugar á reclamo á la Compañía.

Sonsonate, 1º de Agosto de 1869.

Ante mí, J. Mathé.

2º. Agente en Sonsonate y Acajutla.

HOTEL DE AUSTRIA.

Con este nombre ha establecido el infrascrito un

HOTEL EN SAN VICENTE,

calle del Comercio, nº 12, en donde recibirá pasajeros y pensionistas á precios muy módicos.—En el contrato, las personas que tengan á bien honrarlo, servicio esmerado, buen alojamiento, excelente alimentación, de la mejor que brinda el país, y toda seguridad, pues el infrascrito se propone que sus favorecedores queden enteramente satisfechos.

—ENCONTRARAN, además, los aficionados, una bonita serie de distracciones—Billar, Ajedrez, Dominó, Damas, &c.—y otros juegos que no perjudiquen la reputación de los caballeros, ni la del establecimiento.

Eduardo Portillo.

3º. San Vicente, Julio 31 de 1869.

AVISO AL COMERCIO.

Deseando liquidar lo mas pronto posible los negocios de la extinguida Casa de

DRIVON & Co.,

da edición de este tratado elemental, conocido ya con el nombre de **Aritmética de Cáceres.**—Esta edición tiene un precio muy inferior al de la primera, mejor papel, impresion muy esmerada y buena encuadernación.

Esta **Aritmética** está recomendada por acuerdo del Consejo superior de Instrucción pública, de 2 de Abril de 1867, para que se adopte en las escuelas como texto de enseñanza.

Se venden ejemplares sueltos y por docenas, á precios módicos, en el Liceo de Santo Tomas.

San Salvador, Julio 6 de 1869.

Ante mí, José María Cáceres.

EN EL DESPACHO de la imprenta del Gobierno.

- HAY DE VENTA:**
- El Subscripción Castellana, docena..... 8 reales
 - Procedimiento Ortografico, docena..... 10 —
 - de las Bajas de Hacienda..... 12 —
 - La Aritmética por López, docena..... 12 —
 - Las Poesías satíricas y burlescas de D. Auto: don José de Arisarrí..... 10 —
 - Las Nociones de Derecho Jurisdiccional Internacional por el Sr. Dr. D. Duroto..... 2 pesos
 - La novela titulada Los Navarros..... 11 reales
 - El Varro Manual de Cocina guatemalteca..... 2 reales
- se reciben suscripciones anticipadas
- A la Gaceta de Guatemala á 12 rs. por 12 núm.
 - La Semana..... á 12 —
 - El Constitucional..... á 8 —
 - El Faro Salvadoreño..... á 6 —

MEDICINAS DE LA DISTINGUIDA Y AFAMADA CASA DE GRIMAULT I CIA PARIS

Este establecimiento, el mas acreditado del mundo, por la excelencia de sus artículos farmacéuticos, ofrece al publico sus manufacturas, á un precio excesivamente módico.

Entre sus mas afamadas preparaciones se cuentan.

JARABE I PASTA DE SAYIA DE PINO MARÍTIMO DE LAGASSE

Los principios balsámicos y resinosos del Pino-marítimo que crece en las laderas de Burdeos se hallan contenidos en este jarabe, cuya eficacia para las enfermedades de pecho, la tos, el reuma, los catarros, la bronquitis, el asma, la gripe y la tos ferina es ya popular, no solo en Francia, sino en toda Europa. También se emplea con gran éxito en las enfermedades de las vías urinarias, siendo preferible y muy superior en sus efectos á la agua de alquitran y á la esencia de terebentina que antes recomendaban los médicos.

JARABE TONI-REJENERADOR DE QUINA I DE HIERRO.

NUEVA preparacion i el non plus ultra en la ciencia de Farmacia i Medicina.

INGA DE LA INDIA

PRODUCTO vegetal para la curacion inmediata, de las jaquecas neurálgias, dolores de cabeza, diarreas i disenterias.

PASTILLAS PECTORALES DE JUGG DE

que se han referidos, puede ocurrir á deducirlo en este despacho dentro del término de ley, con cuyo objeto se dá este aviso.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, 16 de Julio de 1869.

Santa Ana Navarro.

Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srto.

El juzgado de paz de Ahuachapam avisa, que en los postes de este Cabildo se puso por el término de ley una vaca parida olera de blanco y negro, mostrenca, señalada de trosa con una ternera al pie, y habiéndose vendido el día de hoy en pública subasta lo pongo en conocimiento del público para que ocurra el que sea dueño del producto á reclamarlo de la tesorería en su debido tiempo.

Esta vaca se encontró en el Valle de Cuyanansun el 20 del corriente.

Ahuachapam, Julio 24 de 1869.

Antonio Calderon.

Ante mí, Máximo Magaña, Srto.

Valentín Trigueros, juez segundo de paz de esta Ciudad.

Hago saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 648 C. y 798 Pr., se han vendido públicamente en el juzgado de mi cargo y en los días 11, 22, 23 y 26 del mes próximo pasado, una mula y un macho fordillo prieto; una vaca barrosa y una yegua alazana; y en los días 2, 5, 6 y 19 del presente, un macho retinto; un buey hoso, un potro y una mula retinta, aparecidos todos estos animales en esta jurisdicción, de fierros y dueños desconocidos y se hallan depositados. Las personas que tengan derecho al sobrante del valor en que han sido vendidos; que se halla depositado en la tesorería de esta municipalidad; pueden ocurrir en el término de ley.

Juzgado segundo de paz de la Ciudad de Santa Ana, Julio veintidos de mil ochocientos sesenta y nueve.

Valentín Trigueros.

Ante mí, Juan V. Castillo, Srto.

Habiendo sido presentados á este juzgado una yegua alazana parida de un potro, y un macho pardo viejo de dueño y fierro desconocidos, previos los trámites de derecho, han sido vendidos en pública subasta; y se dá el presente aviso para los efectos de ley.

Juzgado primero de paz: Santa Ana, á las dos de la tarde del día diez y seis de Julio de mil ochocien-

El 26 del mes pasado, se subastó en este juzgado, una yegua vieja, tordilla salpicada, parida mostrenca, sin ningún fierro ni marca, erian-do una potrancia de meses, la misma que se encontró en ejidos de este pueblo; y se dá el presente aviso para los efectos de ley.

Juzgado de paz de Panchimalco, Agosto 1º de 1869.

Lorenzo Vasquez.

Por disposición de este juzgado se hallan en depósito las siguientes bestias de fierros y dueños desconocidos, que el inspector de policía Don Francisco Machado, en virtud de orden del señor Gobernador de este Departamento, quitó en el pueblo de Juatla el veintinueve de Abril del año próximo pasado á unos hombres que se presume las tenían sin título legítimo:

Un caballo fordillo—una yegua retinta—un caballo obero—un potro fordillo—un macho retinto—una yegua colorada, patas blancas—una yegua grande oscura—otra yegua oscura, pequeña.

La persona que se creyere con derecho á las mencionadas bestias, acuda á deducirlo en la forma de ley.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de Sonsonate, á las tres de la tarde del día 28 de Julio de 1869.

José de Jesus Villafañe.

Por disposición de mi juzgado y en observancia de la ley, fué subastado el 30 del pasado un novillo obero de hermejo, de fierros y dueños no conocidos. El sobrante se halla en seguro depósito para que el que se considere con derecho á él ocurra á deducirlo.

Juzgado de paz de San Martín, Agosto 3 de 1869.

Pioquinto Henriquez.

Ante mí, Antonio Arcealo, Srto.

Por el juzgado de mi cargo, y de conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C., se remató en asta pública el día veintitres del corriente una vaca prieta, cola blanca, parida de ternera de meses y del mismo color sin señal, marca, ni fierro; como de cinco años reputada por mostrenca; y el veintisiete del mismo mes se remató en asta pública una novilla bermeja hosa sin marca, ni fierro á fuego, solamente señal de oreja, que se reputó también por mostrenca, de tres á cuatro años y se ejecutó el remate, de conformidad con los artí-

Así mismo y de orden del propio juzgado está en depósito una vaca bermeja parida de una ternera de meses, y fué encontrada por el comisionado del crimen Don José María Rosa, en el valle de Santiago de esta misma demarcación; y si alguno se cree con derecho á ella que ocurra á deducirlo, y se ha de vender en asta pública el ocho del mes entrante por ser dispendiosa su conservación, de conformidad con el artº 648 C.

Juzgado de paz suplente de Jocoro, Julio 30 de 1869.

Pedro Mata.

Juzgado de paz de Tecapan, Agosto 1º de 1869.

Por disposición de este juzgado, se hallan en depósito los muebles siguientes: una albarda vieja de cuero, un galápago viejo aperado, un pelon viejo de cerdas, tres pares alforjas de pita, cinco calzoncillos de manta usados, tres sábanas, dos de manta y una de crea, cinco pantalones usados de crea y algodón, dos chaquetas de crea usadas, seis camisas de algodón, dos camisetas de manta, dos camisas de mujer, dos fustanes algodón, una enagua morada de muselina, un mantel viejo de manta, un lazo de vesca, un fierro de herrar figurando una E mayúscula de letra de molde, dos clavos de hierro, dos frezadas nuevas, páncres de luna, un escarmenador, tres canastillos, un matate y dos pañuelos viejos de algodón; todo lo cual se lo quitó un vecino de este pueblo á un ladron que le llevaba harto un caballo; lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho á los muebles mencionados, ocurra á deducirlo á este de mi cargo con los comprobantes de ley.

Anastasio Barona.

Ante mí, Nicolás Sorpas, Srto.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

PARA LA PRESENTE SEMANA,
LA DEL
Sr. Lic. Don Pablo Avalos.

En el pueblo de San Martín, la noche del día 12 del corriente, desapareció una mula de nuestra pertenencia, pequeña, rabo delgado, retinta parda, cuyo fierro indicaremos dentro de poco. Mientras, su-

AVISO AL COMERCIO.

Deseando liquidar lo mas pronto posible los negocios de la extinguida Casa de

DRIVON & Co.,
suplicamos á nuestros antiguos amigos comitentes, que si tienen algún **charge ó reclamo** que hacemos, lo efectúen en el término de treinta días, válidos para esta República, donde existen nuestras principales cuentas corrientes. Igualmente agradeceremos á nuestros deudores se dignen dirigirse á ésta para la referencia y cancelacion de sus cuentas, en el término fijado.

Acajutla, Agosto 1º de 1869.

Pp. de Drivon & Co en liquidacion;
M. Urruela.

Mr. Million, DENTISTA,
DE PARIS Y FILADELPHIA
tiene el honor de participar á este ilustrado público, que acaba de llegar de los Estados Unidos, en donde ha estudiado los últimos adelantos del arte.

Dicho profesor posee un magnífico y completo instrumental moderno, el que le facilita las operaciones por difíciles que sean. Para la colocacion de dentaduras y piezas sueltas montadas sobre cautchouc, trae un hermoso surtido de dientes artificiales de los mas bonitos y sólidos que se fabrican en el Norte de América; escogidos por él, lo que le permite responder de la solidez de sus trabajos; él orifica ó empasta los dientes careados (segun los casos) limpia las dentaduras y finalmente hace todas las operaciones propias de su arte.

Su laboratorio lo tiene en casa del Señor Don Leon Avila, frente á San Francisco, y recibe consultas de las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Mr. Million, siendo enemigo de todo charlatanismo espera, que sus operaciones le acreditaran aquí como en todas partes donde ha estado, mejor que las muchas y pomposas palabrerías.

San Miguel, Julio de 1869.

Nota.—Habiendo acabado sus negocios en San Miguel, Mr. Million pasará á la Capital.

LECCIONES DE ARITMÉTICA

DEL
Liceo de Santo Tomas.
Acaba de llegar de Paris la segun-

AVISO DE Farmacia i Medicina.

INGA DE LA INDIA
PRODUCTO vegetal para la curacion inmediata, de las jaquecas nevralgias, dolores de cabeza, diarreas i disenterias.

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA I LAUREL REAL.
CONFITE delicioso i agradable que contiene reunidos los dos principios mas calmantes de la materia médica.

PILDORAS
CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
DEL DOCTOR CAZENAVE.
SU composicion es el fruto de treinta años de experiencia con este celebre médico.

PILDORAS PURGANTES,
DEL MISMO DOCTOR CAZENAVE.

JARABE CONCENTRADO DE CAROBA.
TRATAMIENTO vegetal nuevo i notable para la curacion de las afecciones provenientes de impureza de la sangre, de humores viciados, del virus sífilítico, de las escrófulas, de un principio herpético, o finalmente, de un vicio hereditario.

Cada envase de estas medicinas está acompañado de una instruccion impresa en que se mencionan sus aplicaciones i efectos i se dan los pormenores necesarios para su uso.

Depósito jeneral en San Salvador, en casa de D. AMBROSIO MENDEZ.

PILDORAS (Vegetales) AZUCARADAS DE BRISTOL.

La necesidad de una purgante y segura medicina en el oficio ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el camino de la satisfaccion el poder con confianza recomendar nuestra PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL como una medicina que á la par que purgante, conserva todas las esenciales facultades de seguridad, y en toda, agradable estéril para las familias. No son hechas de drogas comunes como otras píldoras son compuestas; sino que son preparadas de lo mas escogido y superior calidad de raíces medicinales, yerbas, y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separadas de la parte muerta y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agentes medicinales, podemos mencionar el Podofiliu, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el Hígado y todas las secreciones biliosas. Este en combinacion con el Leptandrina y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una píldora purgante que es mucho superior á cualquiera otra medicina de su clase ofrecida al público. Las PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL se hallaran ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como:
Dispepsia ó Indigestion Dolor de Cabeza,
Estreñimiento Habitual, Jaqueca,
Cardialgia y Flatulencia, Afección del Hígado,
Estomago Sordo, Yetericia,
Falta de Apetito, Aborranas,
Hidropesía, Aliento Fétido.

Todas las enfermedades que traen su origen de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las píldoras ámbas medicinas han sido preparadas expresamente para obrar en armonia, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.
Se hallan de VENTA en todas las boticas acreditadas.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1869.

NUM. 96.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interés particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la inserción, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Agosto 26 de 1869.

El Supremo Gobierno tiene fija su atención en todos los ramos de la administración pública; pero con especialidad en el de la hacienda nacional, á fin de plantear en lo adelante instituciones radicalmente liberales al desarrollo de los intereses mercantiles é industriales.

Mucho halaga realmente ese interés.

Con sábias y previsoras leyes económicas, la misma riqueza pública, en vez de detener su ensanche ó de oscilar alguna que otra vez, porque el sistema rentístico no reciba en tiempo las reformas mas urgentes, será el manantial mas puro, mas abundante, mas duradero á la prosperidad de las industrias agrícola y mercantil, que son las que han de dar solidez á la confianza que debe rodear al Gobierno para alejar toda fluctuación respecto del crédito público.

Si el crédito público se halla íntimamente unido al honor nacional, por conservarlo, hallándose identificado con los sentimientos personales de cada ciudadano, trabajan todos para que el Estado se atraiga la amistad, la consideración y el respeto de las demas naciones.

Los políticos de mayor ilustración no han descuidado estudiar la importancia del ramo rentístico por lo difícil de su combinación en los cálculos, órden y prevision de los resultados, según ha dicho un economista moderno.

Segun esta opinion, el ramo de rentas debe mirarse como el arte de multiplicar y utilizar en bien de la nación las producciones de su industria; porque en vano el fisco contaría con los ingresos que asegurasen los gastos públicos, si el Gobierno no procurase fomentar los manantiales de la producción por medio de leyes protectoras.

Con estas, por último, el comercio y la agricultura tendran todos los elementos necesarios para prosperar y poder á su tiempo rivalizar con el extranjero.

De ellas depende el aumento y solidez de la verdadera riqueza.

Con esta se garantiza el crédito público.

Este es el fundamento imprescindible para hacer duradero el edificio nacional y labrar la felicidad pública.

Y esta es la que procura el Gobierno al proponerse mirar con especial atención el ramo de la hacienda pública en beneficio de los intereses de la nación y de los particulares.

CRONICA LOCAL.

Meritorio proceder.—Cartas recientes nos informan que los jóvenes Licenciados D. Tiburcio Villatoro y D. Manuel Bértis estan desempeñando eficazmente y con muy buen resultado la comision que les dió el Supremo Gobierno de recorrer los pueblos comprendidos en la costa del Balsamo, con el objeto de que sus moradores disfruten de los auxilios de la ciencia médica en las enferme-

haciéndose el eco de los generosos sentimientos del vecindario, no toma la iniciativa y adopta este año algunas disposiciones con el fin de solemnizar ese dia clásico para la patria?

La harían merecer bien del pueblo. El discurso que debe pronunciarse en el acto oficial lo ha encomendado el Supremo Gobierno al Señor Doctor Don Darío Gonzalez.

Opera italiana.—La "Crónica Mercantil," de Panamá del 10 de Agosto corriente anuncia que la compañía lírica que trabaja en el teatro de aquella ciudad dará una función más antes de seguir para Centro-América.

Aunque creemos que la dirección será para Guatemala, nada difícil sería que devenida ó de retorno pasara en esta Capital dicha compañía una corta temporada, si los amantes del *bel canto* se propusiesen desde ahora despertar el entusiasmo á fin de reunir un crecido abono, y tambien una subvencion si aquel fuere corto, para ofrecer á la empresa la garantía de alguna utilidad.

La citada compañía tiene de prima-donna á la distinguida Visoni y de tenor al célebre Stéfani.

A beneficio del Hospital.—La Junta de caridad, teniendo en consideración que el 2º abono teatral no ha rendido buenas utilidades á la compañía lírico-dramática por causa de las frecuentes lluvias, y tambien que en la presente temporada ha dado dos funciones para obras públicas, no ha exigido todavia el cumplimiento del compromiso que aquella contrajo con la Gobernación de dar un beneficio para el Hospital de caridad antes de concluir el citado abono; pero sabemos que se ejecutará á principios del siguiente mes y que en el programa entraran escogidas piezas dramáticas y líricas.

Esta función, atendido su objeto piadoso, dejará por lo bajo su medio millar de pesos fuertes, que servirán de ayuda para terminar el ensanche y las reparaciones que hoy se hacen en el asilo de los enfermos.

timental—3º un duo da la "Norma" por las Señoras Rayneri y Muñoz—4º un terceto de "Los Lombardos"—5º pieza original al piano por el beneficiado—y 6º otra pieza por el mismo con acompañamiento de violin.

No trepidamos en asegurar que en esa noche el señor Biscardi, como artista y amigo, recibirá muestras de que nuestra sociedad apoya y estima generosamente el talento artístico y el mérito moral.

Lluvias.—Con motivo del plenilunio en la noche del Lunes 23 anterior, han sido recias en los dias anteriores y posteriores con aparatos de tormenta las mas veces.

Grado universitario.—Entre los actos académicos, que, coronados de lucimiento, se han celebrado en el presente año, uno de los mas brillantes ha sido el que tuvo efecto en la mañana del Lunes anterior 23 del actual en el Aula magna:—el joven Br. D. Salvador Gallegos recibió el grado de Licenciado en la facultad de Derecho, despues de haber alcanzado uno tras otro triunfo en las arduas proposiciones que se discutieron en el exámen previo, que duró dos horas largas, habiendo sido por consiguiente aprobado por unanimidad.

Vamos á ocuparnos ahora, aunque ligeramente, de la tesis que fué la materia sobre la cual recayó en lo general el exámen del graduando, acerca de que—entre los principios de la Economía política y los de la Moral, reina una perfecta armonía.

En cuanto á la forma de la disertación, reúne claridad y corrección, y con moderada elegancia presenta sus pensamientos. En cuanto al fondo, creemos que puede llegarse victoriosamente á una solución contraria á la que deduce el disertante; y sentimos no tener ahora tiempo sobrado para esa tarea. Empero, hagamos conocer nuestro juicio.

De los fenómenos de la vida social, sin tener en cuenta su esencia íntima, ni sus relaciones positivas ó negati-

y decadencia.

¿Qué importa para la ciencia lo que sea el producto, ni qué la importa tampoco el uso á que se destina? La Economía política, como ciencia independiente y encerrada en límites perfectamente definidos, estudia las leyes del trabajo, sin cuidarse para nada de las leyes morales, nó porque las niegue ó las desprecie, sí porque no le corresponde su estudio.

Y si nó, respóndanos el joven Br. Gallegos. ¿Enquiere la química, para consignar las propiedades íntimas del arsénico, si ha de usarse como veneno que mata, ó como enérgico remedio que dá la vida?

¿Distingue la Física, al medir la dureza del acero, entre el que ha de ser mas tarde arma de muerte en la mano del sicario, ó instrumento de vida y de progreso en la industria?

Pues de igual suerte para la Economía política, como ciencia, tanto monta que el *producto* satisfaga falsas necesidades que el vicio crea, como nobles aspiraciones del alma; y que su *precio* sea precio de infamia ó justa remuneración del trabajo honrado y puro.

Uno y otro extremo son cosas iguales para la ciencia.

En una fórmula puramente algebraica, en una misma abstracción, estan comprendidas.

Esto es la ciencia en absoluto, aislada, limitada, independiente; el estudio serio que deja aparte escrúpulos ridículos; pues la misma ciencia sabe que al unir en una gran síntesis todos los conocimientos humanos, las limitaciones se borran y la unidad divina aparece al fin.

Concluimos aplaudiendo el espíritu de moralidad que caracteriza al joven jurista, y deseamos que siempre, con el mismo candor que ahora, trate todas las cuestiones abstractas; pero cuidado con descender, sin quererlo quizá, como ha resultado esta vez, hasta la esencia íntima de las cosas para convertir la Economía política en la química del mundo moral.

identificado con los sentimientos personales de cada ciudadano, trabajan todos para que el Estado se atraiga la amistad, la consideración y el respeto de las demás naciones.

¿Y se podrá por ventura llegar á este resultado si no progresa la agricultura, la industria y el comercio?

Y sin buenas leyes económicas—¿se podrá promover esa triple fuerza de la riqueza pública?

Y sin esta ¿qué fuera del crédito de la Nación?

Que viviría encorvado bajo el yugo del desden ó del desprecio.

Pero á esta triste actitud no llegará jamás nuestro país, porque hoy marcha bajo un Gobierno representativo bien organizado, en el cual las clases laboriosas están eficazmente protegidas por un Gobernante ilustrado, que, como defensor celoso de los intereses generales, sabe conocer las ventajas inmensas que el Estado saca de los trabajos industriales.

Esa fuerza aumentará, porque la protección será más segura y eficaz en el sentido de introducir reformas en el sistema económico, para que todos continúen con ahinco en sus trabajos, no solo por su interés particular, sino también por la satisfacción interior de concurrir con sus resultados al bien del Estado y á la felicidad pública.

Por lo tanto, pues, el Gobierno se propone, según que las necesidades lo vayan aconsejando, moderar los impuestos aduaneros; que los gastos de la nación se hagan con economía, y que las propiedades no pierdan jamás la salvaguardia de la ley, que es lo que ensancha la producción y el trabajo para el acrecentamiento de la riqueza nacional y la robustez del crédito público.

Esas clases laboriosas serán entonces las más interesadas en que el país se mantenga tranquilo; y en el goce de su tranquilidad, declararse enemigo evidente de las revoluciones, que son las que paralizan y anonadan las industrias.

tado la comisión que les dio el Supremo Gobierno de recorrer los pueblos comprendidos en la costa del Balsamo, con el objeto de que sus moradores disfrutaran de los auxilios de la ciencia médica en las enfermedades comunes á los lugares que, como aquellos, son malsanos, principalmente ahora que han desarrollado á causa de las lluvias estacionales.

Hasta el día habían recorrido los pueblos de Tamanique, Chiltinpan, Jicalapa, Teotepetque y Talniqué, deteniéndose en cada uno de ellos el tiempo necesario para mejorar á los atacados de fiebre, entre los que, como se nos dice, los naturales ó indígenas son los más dignos de lástima, atendida la triste situación en que viven.

Los jóvenes citados, sin atender á la distancia de los pueblos, á lo intrasitable de los caminos y á las privaciones que se sufren en aquellos miserables sitios, desempeñan sus funciones, hasta en las altas horas de la noche, con una actividad recomendable, debiéndose en parte á esa contracción las muchas curaciones que han hecho con feliz resultado. Y en efecto; de ciento cincuenta y tantos enfermos que hasta el 17 del corriente habían asistido, no han pasado de once las defunciones, debiéndose atender, para apreciar en su verdadera significación ese ventajoso resultado, á que solo dos facultativos han soportado las exigencias de todas aquellas poblaciones.

Grande es el contento de sus habitantes por el beneficio que se les ha proporcionado; y como no desconocen la mano generosa de donde ha venido, se deshacen en bendiciones y frases de profundo agradecimiento al Supremo Gobierno.

Acreedores se han hecho los Licenciados Bértis y Villatoro al elogio general con la conducta meritoria, de abnegación puede decirse, que están observando, no obstante ser aun bastante jóvenes, movidos solamente del amor al deber que contrajeron de consolar á la humanidad afligida luego que la sociedad los admitió en su seno como profesores titulares de la ciencia médica.

15 de Setiembre.—¿No se sentirá entre nosotros en el próximo aniversario del día glorioso de nuestra independencia política un entusiasmo mayor que el demostrado en los anteriores? ¿Por qué la Municipalidad,

Esta función, atendida su objeto pradoso, dejará por lo bajo su millar de pesos fuertes, que servirán de ayuda para terminar el ensancho y las reparaciones que hoy se hacen en el asilo de los enfermos.

Multas.—Las impuestas por la policía rural de Sonsonate desde el 4 de Junio al 16 del actual, según la relación inserta en la sección judicial, ascienden á \$120; pero el producto líquido es de 100\$, en razón á que tres de los penados, por insolvencia, han sufrido los días de prisión que la ley señala.

La Patrona de las Américas.—El próximo Lunes 30 es el aniversario de Santa Rosa de Lima.

A falta de un himno para glorificar á la Santa y bienhechora del continente americano, saludámosla hoy rebosando el corazón de júbilo cristiano.

Esa primera flor de las Indias nació en Lima, ciudad capital del Perú, y de allí mismo fué trasplantada al Cielo con toda su hermosura; hermosura que si no se oculta cual la de la violeta, aparece entre las espinas como el lirio de que nos habla el rey Salomón.

Contemplar y amar á la humildísima Virgen peruana imitando la caridad siempre activa de su corazón, como lo dicen las páginas de su vida, es inspirarse de los sentimientos más elevados, es sentir los estímulos del sacrificio, es participar del fuego que la abrasaba sin consumirla, y que se revelaba en su semblante candoroso, como se revela el Sol á través de la nube en que está velada la mañana.

En alabanza de esa Rosa que dió la tierra, y que hoy es la Rosa del Cielo, la naturaleza y la gracia ejecutarán un concierto en su día para el gozo de Dios y de sus elegidos.

Concierto musical.—Está en ensayos el que habíamos anunciado á beneficio del maestro de música Don Augusto Biscardi; y como por los últimos, verificados en los días anteriores, se ha visto que todas las piezas concertantes están ya bien estudiadas, se ha fijado la noche del Juéves 2 de Setiembre para que tenga efecto esta función de gracia, cuyo programa es el siguiente:—1º El "Himno de Dueñas" por toda la compañía lírico-dramática—2º el interesante drama "La ausencia" del género sen-

mos no tener ahora tiempo sobrado para esa tarea. Empero, hagamos conocer nuestro juicio.

De los fenómenos de la vida social, sin tener en cuenta su esencia íntima, ni sus relaciones positivas ó negativas con la ley del deber, sino estudiados en lo que hay en ellos relativamente de más externo, en sus relaciones de orden, de cantidad, de equilibrio y movimiento y desarrollo, nació una gran ciencia de importancia suma—la Economía política.

Gracias á Smith!—Gran moralista, renunció á la idea de la *utilidad*, cuando se acercó á la región donde todos y cada uno de nosotros nos encontramos con responsabilidad, como los ojos se encuentran con el liminar del día. Apenas saluda la ciencia del orden moral y ya abandona el tema del *interés*: entonces, como que le huye á las sugerencias de la utilidad, y busca otra inspiración para fundar noblemente el criterio á que ha de atenerse la actividad humana en su misión de amor y bondad.

Tuvo razón! ¿quién más esmeradamente que Smith reconoció los quilates subidos de la *utilidad*? Casi solo con ella ha edificado una de las ciencias de mayor predilección en el siglo actual—la economía política, explorando las prodigiosas combinaciones concernientes á la formación y distribución de las riquezas. ¿Por qué deja allí el aforismo económico de la utilidad y el interés y le niega el título de criterio en los ámbitos del mundo moral, figurándose haber hallado la mejor norma de conducta en la generosa espontaneidad de la simpatía? Así se explica la Moral.

En el mismo pensamiento de Droz, que es el epígrafe citado por el graduando, está la refutación de su tesis, á cuya confirmación llega paralogísticamente, en vez de concluir, insiguiendo el sentido de la máxima, que la Economía política no atiende, ni debe atender para nada, como ciencia, á los principios morales, pues ella es, en cierto modo, respecto á las relaciones sociales, lo que la Estática y la Dinámica son en los fenómenos del mundo físico; es decir, que las leyes económicas no tienen en cuenta para nada si la índole de las necesidades que satisface el producto es legítimo y moral:—mas claro; si corresponden y tienden á un perfeccionamiento de ser humano; ó si, por el contrario, siendo falsas y viciosas, suponen negación

rente lo quizá, como ha resultado esta vez, hasta la esencia íntima de las cosas para convertir la Economía política en la química del mundo moral.

"Compañía de Agencias en Acajutla."—Con esta denominación se ha organizado en esta ciudad por el término de diez años una sociedad con el capital de \$16,000 dividido en 160 acciones, cuya suscripción queda abierta al público desde esta fecha, siendo el objeto de ella establecer en el puerto de Acajutla una casa de embarques y desembarques para beneficiar especialmente á los agricultores y comerciantes de Sonsonate, Santa Ana, Ahuachapán y Metapán, y alejar el monopolio en las especulaciones que afectan directamente los intereses de la agricultura y del comercio.

A solicitud de los interesados y por cuanto es asunto de interés público, insertamos en la sección de remitidos de este número el prospecto y reglamento, habiendo recibido este último, y también la escritura social, la aprobación del Juzgado de comercio.

Creemos que esta Compañía no está en el caso determinado del artículo 250 de nuestro Código de comercio vigente, por lo cual nada tenemos que objetar á su organización convencional entre sus socios, para producir los efectos legales y de conveniencia pública en beneficio de los intereses generales del país.

Nosotros, como escritores que trabajamos y velamos por el bien público, aplaudimos el proyecto, por cuanto estos son los pasos que llevan rectamente al progreso, pues no hay duda que las empresas mercantiles son los verdaderos auxiliares de las otras industrias; pero fóméntense con sujeción á las prácticas establecidas para que marchen rodeadas del prestigio y respeto que aseguran su existencia y desarrollo.

Teatro.—Como única distracción en la actualidad, las funciones lírico-dramáticas se ven favorecidas de un público numeroso; y el director de la compañía, correspondiendo á tan provechosa muestra de aprecio, se esmera en presentar cuadros escénicos de los más agradables al corazón por las impresiones placidas que producen. El Viérnes pasado, á beneficio del primer galán, se puso en escena el drama "El Campanero de San

Pablo", que, aunque de difícil desempeño y de gran mérito literario, no pasa de ser una antigualla que no debe preferirse á tantas obras modernas de todo género que prometen triunfos artísticos á los buenos actores. El Domingo se dió la repetición de la chistosa zarzuela "El tramoya"; y como en ambas noches trabajaron los artistas con animación y lucimiento, recibieron repetidos aplausos.

La empresa continúa trabajando con empeño para ofrecer pronto la gran zarzuela "Los Madgyvares", que por su argumento, su música, sus hermosos cuadros y su aparato escénico ha sostenido el entusiasmo del público en las sucesivas veces que se ha representado en los principales teatros del mundo.

La función de esta noche, á beneficio del señor Acosta, no dejará de atraer bastante concurrencia, porque el drama "Lucrecia Borghia", á su interesante argumento, une el mérito de sostener la atención y el sentimiento de los espectadores con sus escenas conmovedoras.

Muelle de La-Libertad.—Para atender á las urgencias perentorias de la empresa, con motivo de estar ya muy próxima la conclusión del muelle, y para cubrir asimismo el déficit que pueda resultar en el monto total de su construcción, la Junta Directiva, según lo acordado en la sesión extraordinaria celebrada el 12 del corriente, hace dos llamamientos;—uno, del cinco por ciento que aun falta para llenar el importe de las 200 acciones contribuyentes, y otro extraordinario de un diez por ciento en las mismas y en las 50 de reserva para el caso indicado de diferencia en contra.

Estas disposiciones de la Compañía, acordadas con prudente oportunidad, hacen más digno de alabanza el empeño que ha desplegado por terminar una obra tan ventajosa al comercio de la República.

Nombramiento.—El de Catedrático de Lógica y Psicología en la Universidad ha sido confiado por el Supremo Gobierno al Señor Licenciado Don Miguel Brioso, quien, desde el Lunes 23 del corriente, ha comenzado á desempeñarlo.

Calle de Santo Domingo.—Al mantenimiento de la higiene pública se opone el mal estado en que se encuentra aquella vía en la dirección Oeste, pues además de los charcos

fija para los cobros y pagos de denudas y trasposos de documentos endosables, porque de este modo se reformaran ciertas prácticas abusivas, fijándose, y esto es ya necesario á nuestro adelanto mercantil, la exactitud y la confianza que deben normar la marcha de las transacciones públicas.

Colegio militar.—El día de ayer, Miércoles 25, el cuerpo de Cadetes celebró el natalicio del Señor Director General D. Luiz Perez Gomez con demostraciones espresivas de amor y respeto, queriendo todos á porfía, pero con ostensible fraternidad, merecer bien del Sr. General con los esfuerzos que hacían por justificar los adelantos adquiridos en su enseñanza, como un tributo al celo paternal con que los educa é instruye. Las escenas alegres y tiernas que en el Colegio pasaron ayer significan un hecho satisfactorio:—que los jóvenes militares, si bien adquieren conocimientos teórico-prácticos en el ejercicio de las armas, al par reciben en sus corazones la savia vivificadora de los sentimientos nobles, sin los cuales el militar vendría á ser el más temible enemigo de la humanidad.

El Excelentísimo señor Presidente de la República asistió después de mediodía, haciéndosele los honores debidos á su rango por el cuerpo de Cadetes y recibiendo del señor Director espresivas muestras de atención.

El Cuerpo Militar de esta guarnición, presidido por el señor General de Brigada Don Vicente Vaquero, se presentó en el Colegio á felicitar al señor Director, y los Cadetes formaron con marcialidad y compostura. El señor Coronel Doctor Don Dorotheo José de Arriola dirigió en esos momentos la palabra al señor General Perez Gomez á nombre de los Jefes y oficiales del Ejército, para protestarle subordinación y respeto por tener el honor de contarle en el número de sus más ilustrados y distinguidos superiores.

Algunas horas estuvo la banda de música del Ejército tocando en el Colegio alegres piezas, y el Sr. Director, en unión de su simpática esposa, obsequió atentamente á las amistades que fueron á felicitarle, sirviéndose á los Cadetes, para su entretenimiento y placer, una mesa de dulces y frescos, como una espresión cariñosa de quien con inteligencia, contracción y amorosidad los dirige por la senda del deber, del honor, de la virtud y de adhesión al Gobierno,

festivo celebra vuestro natalicio, tendrá siempre presente lo que debe á vuestros buenos oficios; no olvidará jamás vuestros desvelos; dirá á la posteridad que hubo un hombre, un general, un maestro, que procuró la cultura de la juventud, y á su patria recordará que tuvo un amigo que formó sus hijos. ¡Tal es el premio que se debe á vuestros desvelos, tal es la palma que coronará vuestros sinsabores!

Quiera nuestro amado Director aceptar este sentido pláceme por los auspicios felices con que hoy cumple sus abrigos, al lado de las caricias de una esposa amable, de una hija á quien querer, y de jóvenes que lo aprecian llenos de gratitud.

¡Que el cielo quiera depararnos la gracia de conservaros por muchos años!

Los alumnos del
COLEGIO MILITAR.

Cosecha de añil.—Parece que la del presente año será abundante, en atención al mayor ensanche que los cosecheros han dado á sus labores, y á la regularidad con que las lluvias han continuado.—Desgraciadamente hay denuncias en el Gobierno de que en varios puntos están adulterando este precioso fruto con tierra y otros objetos.—La autoridad ha mandado reconocer los puntos de donde estraen la tierra, y se han encontrado en el departamento de Chalatenango tres escavaciones de donde han estraído ya una gran cantidad.—Posteriormente se han tomado dos individuos que conducían tres cargas de tierra de doce arrobas cada una mandadas por Manuel Cruz del distrito de Ilobasco y de Manuel Megía de Sensuntepeque.—Para los pueblos de Honduras se dice que han llevado algunas cantidades, lo cual hace necesario que los compradores fijen su atención en el añil para no ser engañados.—El Supremo Gobierno ha dictado ya todas las medidas necesarias para perseguir á los adulteradores, y no hay duda que en este año serán castigados con toda severidad.

Tembor de tierra.—Ayer á las 3h. 50' p. m. se sintió un ligero sacudimiento de momentánea duración, habiendo estado muy oscura la mañana por los nubarrones que cubrían la atmósfera.—Ya había tiempo que en esta Capital no sucedían tales fenómenos.

DEPARTAMENTOS.

suma dulzura que la vida del hombre sin el alimento intelectual y moral es igual ó quizás peor que la de los irracionales; que el menosprecio de las facultades con que Dios Ta ha embellecido es una traición virtual á la dignidad de la especie humana, y que la grandeza, los derechos y las prerogativas solo se adquieren según que avanzamos en saber y virtud.

Desconsoladora es la situación en que, según dice la autoridad departamental, están los pueblos Cacaluta, Isguatan y Quisnagua, en los que se produce el *bálsamo negro*, que es un artículo de valor en el extranjero, y con el cual bastaría para adelantarlos y enriquecerlos si hicieran buen empleo del producto. En estos casos, y más cuando el vicio de la ebriedad domina en esos pueblos, hoy incultos y abatidos por lo mismo, lo cual no es extraño, porque los vicios llevan á la miseria y á la abyección—en esos casos, repetimos, los llamados á combatir los malos hábitos son los Párrocos, si saben bien interpretar y cumplir la misión del Sacerdote evangélico.

En fin, el inquieto y novador mensajero del siglo se encargará de dar una buena sacudida en todos esos lugares, para que podamos á la vuelta de uno ó dos años escribir en opuesto sentido al que hoy, con pesar pero forzosamente, nos ha trazado el informe del señor Gobernador del Departamento de Sonsonate que insertamos á continuación.

No creemos, sin embargo, que sea lejitima la excusa de falta de fondos y de arbitrios para impulsar los ramos que constituyen la vida de las sociedades, pues de esta manera quedarían anuladas las facultades de que se hallan investidos los agentes de la administración pública: es preciso, á nuestro juicio, ya que también es una de sus principales obligaciones, el remover los obstáculos, promover cuanto conduzca al desarrollo de los intereses materiales y morales de los pueblos, á cuyo efecto no les es negado el

"El Constitucional", hecho estensivo en este Departamento, con aprobación suprema, vino á espeditar la acción de los señores Alcaldes, haciendo eficaz y breve sus procedimientos, para separar de las poblaciones, ó entrar al orden á la gente desconocida y sospechosa. La moneda de oro y plata circula sin inconveniente alguno desde la publicación del decreto de 7 de Abril del corriente año, que ordenó sellar la moneda macuquina de á real, y el Acuerdo supremo de 1º de Junio que arregla los valores de las monedas en general; cuyas disposiciones han sido tan acertadas que en los pueblos solo reciben los reales sellados.

Administración de justicia.—En este ramo, ratifico lo espuesto en mi anterior informe de 7 de Diciembre del año próximo pasado, advirtiendo que no basta el buen desempeño del señor Juez de 1ª instancia á corregir los inveterados abusos que en vez de disminuir aumentan de día en día.

Agricultura.—La falta de aguas en los meses de Julio y Agosto del año anterior, impidió el desarrollo de las cañas, principalmente en la jurisdicción de esta Ciudad, reduciendo las cosechas á la mitad y aun á menos, pues en todo produjo 20,541 quintales de mascabado. Mas la próxima cosecha se presenta abundante por la regularidad del invierno, y haberse aumentado las plantaciones. El café se cultiva muy en pequeño, pues con excepción de Izalco, Salcoatitan y Juayúa, los demás puntos no son aparentes. La cosecha de cereales ha sido abundante, pues á más de los que se exportan por Acajutla periódicamente, hay lo suficiente para el consumo interior.

Industria.—La de estos pueblos se demuestra en el estado de frutos extraídos por la frontera de Guatemala y por los cuadros que registra la exportación por Acajutla.

Caminos.—En la carretera de Acajutla á Santa Ana, á pesar del excesivo tráfico, no había exigido gastos en reparaciones, hasta que la copiosidad de las lluvias en Junio arruinó en parte el camino de los Trozos á la Cumbre, el que se reparó sin demora, lo mismo que al frente de la Hacienda Nueva y en el Llano, pues no ha faltado el carreteo á Santa Ana hasta la fecha. Los otros caminos se conservan en buen estado, esperando el mes de Noviembre para mejorarlos en lo posible. En los meses de Mayo y Junio se construyó un puente de cal y canto sobre el río de los "Trapichitos" camino

Calle de Santo Domingo.—Al mantenimiento de la higiene pública se opone el mal estado en que se encuentra aquella vía en la dirección Oeste, pues además de los charcos mas ó menos sucios y fangosos que hay en algunos parajes, está sirviendo de depósito de basuras é inmundicias con perjuicio de los vecinos del lugar, y de la población en general, por los miasmas que de allí se desprenden.

Estas faltas obran directamente en contra de la higiene y se oponen al ornato público, razón por la que pedimos el cuidado de la policía, á fin de que tome medidas que destruyan esos males que son los gérmenes de las enfermedades contagiosas.

Portales.—Los de la plaza central reclaman una composición en forma por el pésimo estado en que está el empedrado. No dudamos que la autoridad excitará á los propietarios á hacer lo mas pronto posible tan necesaria reparacion, que mejor recibida sería si se sustituyen las piedras, que en forma de púas tienen hoy, por baldosas de un pié cuadrado ó adoquines.

Jardín botánico.—Es una obra ya terminada; y en él se ven muchas plantas escogidas y curiosas, medicinales, indígenas y extranjeras, teniéndose mucho cuidado con estas para asegurar su aclimatación. Que las plantas desarrollen lo bastante es cuanto resta para que el jardín ofrezca en su conjunto una vista hermosa.

Esta mejora que hoy tiene nuestra Universidad ha sido emprendida y llevada con empeño á su conclusión por los señores Protomédico Doctor Don Rafael Zaldívar, Doctor Don Carlos Dorat y Licenciado Don Ambrosio Mendez con la eficaz cooperación del Supremo Gobierno.

Agencia de negocios mercantiles.—Llamamos la atención del comercio y de los negociantes en general hacia el artículo que hoy aparece en la sección de remitidos.

Consultando el señor Lagos el bien del público, ofrece hacer los pagos en moneda acuñada circulante; y esto es favorable, porque aleja toda duda sobre la mayor ó menor depreciación de la moneda feble, y ahorra por lo tanto en el exámen un tiempo precioso.

Muy justas son las condiciones que

duces y frescos, como una espresion cariñosa de quien con inteligencia, contracción y amorosidad los dirige por la senda del deber, del honor, de la virtud y de adhesión al Gobierno,

Los colegiales, como llevamos dicho, animados de los mas nobles sentimientos, dedicaron al Señor Director una tierna felicitación, que el jóven oficial Carranza con voz conmovida pronunció á nombre de sus compañeros.

Concluido dicho discurso, el señor Coronel Arriola excitó á los Cadetes, con tono afectuoso, al cumplimiento de sus deberes, concluyendo con estas notables palabras:—“sacrificamos nuestro amor propio militar y consentimos en no ser nada con tal de que vosotros lo seais todo, pues la Patria cifra en vosotros su mas liasonjera esperanza.”

El Cuerpo Militar se retiró despues de las doce en ocasion que ocurría el Excelentísimo señor Presidente, á cuya llegada y salida se le hicieron los honores debidos, tocándose la marcha que se hace oír en semejantes ocasiones.

He aquí el discurso referido:—

“Algo de divino hay en la vida
futura de la criatura, pues es en
paz de sentimientos sagrados.”

Señor.

Hay en el hombre un precioso sentimiento, una virtud bendita, un deber bello, sublime y cariñoso, que aparece risueño en las grandes solemnidades del corazón, y que el alma es pequeña para sentirla:—la gratitud. Este sentimiento, virtud y deber, asoma entusiasta hoy en el corazón de cada uno de vuestros discípulos, al impulso del contento que despierta el recuerdo de vuestro natal. Sí; hay un momento marcado en la historia de vuestras horas; cuya memoria nos es grata: pero también de hoy más, habrá escrito un *dia* en la historia de vuestros años, en que, rodeado de una juventud con fé, con esperanzas y con porvenir bastante, recordábais aquel momento feliz, que presidió vuestra estrella de ventura. ¡Día feliz! impreso quedaras en nuestra mente!

La sociedad que hoy crece á vuestra sombra, por quien velais con la solicitud de un padre amoroso; este plantel que cultivais con vuestras fatigas, que legareis al Salvador que os brindó su hospitalidad, y que hoy

ñana por los nubarrones que cubrían la atmósfera.—Ya había tiempo que en esta Capital no sucedían tales fenómenos.

DEPARTAMENTOS.

Sonsonate.

Aunque el informe semestral que, en obediencia á la ley, ha remitido el señor Gobernador del Departamento de Sonsonate, no presenta intrínsecamente ninguna de esas obras de progreso, ni aun de las menos notables, en ninguno de los pueblos de su jurisdicción; pues todo se reduce á los simples trabajos ejecutados, unos por la fuerza de la necesidad y otros por honor de las mismas autoridades para no llamar sobre sí un juicio nada halagador; en nuestro concepto es necesaria su publicidad siquiera para que se conozca el movimiento que llevan las diferentes secciones de la República, aunque aquel sea lentísimo y en limitadísima periferia; y también para que se vea que, á pesar de tan pobre resultado, el funcionario público en primer lugar tiene que cumplir,—como lo hace el señor Gobernador de Sonsonate y lo han hecho los de los de San Salvador y La-Libertad—con lo que la ley prescribe en el sentido de sus funciones administrativas, habiendo además la circunstancia en este caso de que así se despierta la emulación patriótica, para que los pueblos, gobernantes y gobernados, entrando en justa y recíproca comparación, sean celosos por el bien local, y concurren, mas ó menos, unos con otros, con su parte de espíritu público, de actividad, de trabajo, de desprendimiento, á realizar la obra del engrandecimiento nacional.

Atrasada se presenta la instrucción pública en este Departamento. El primer trabajo para propagarla en lo posible debe dirigirse á combatir las preocupaciones vulgares. A los pueblos apartados de la luz debe hacérseles comprender ante todo con

una de sus principales obligaciones; el remover los obstáculos, promover cuanto conduzca al desarrollo de los intereses materiales y morales de los pueblos, á cuyo efecto no les es negado el medio de proponer arbitrios, despertando en la autoridad suprema nuevas ideas que faciliten con su mediación el logro ó el éxito de un fin, al cual deben conspirar todos los esfuerzos de los delegados del Ejecutivo.

He aquí el informe:—

República del Salvador. Gobernación del Departamento de Sonsonate, Agosto 12 de 1869.

Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno de la República.

Quehaceres perentorios de absoluta preferencia, y el retardo de algunos datos pedidos á los Alcaldes, me han obligado á dirigir hasta hoy el informe que corresponde al primer semestre del presente año, vencido en Junio próximo pasado. Comenzaré por la instrucción primaria. En esta Ciudad, Nahuizalco, Juayúa y Armenia, hay escuelas de ambos sexos: la Ciudad de Izalco tiene dos de niños y una de niñas: San Julian Cacaluta, Cuisnagua y Nahulingo solo de niños, siendo en todo catorce establecimientos servidos por buenos preceptores, que cumplen en lo posible con sus deberes. Cuando se verifiquen los exámenes en el próximo mes de Setiembre, daré cuenta con los atestados que probaran lo que dejo espuesto.

Gobierno y policía.—El orden público se conserva inalterable en todo el Departamento. Los Jueces de policía en esta Ciudad, la de Izalco, Nahuizalco, Juayúa y Salcoatitan vigilan sus respectivas poblaciones, evitando la vagancia y el exceso en los licores fuertes: los dos Jueces de policía rural recorren los caminos y despoblados aprehendiendo á los portadores de armas blancas prohibidas y escopetas no matriculadas, é imponiéndoles la pena de ley, según lo demuestra la lista adjunta. No puede atribuirse á otro motivo la sanidad y seguridad en los caminos, el que no se mencione ni un solo robo, siendo satisfactoria la situación actual de estos pueblos. El bando de buen gobierno, publicado con fecha 8 de Marzo del corriente año, por el señor Gobernador de esa capital, que se registra en el número 75 de

caminos se conservan en buen estado, esperando el mes de Noviembre para mejorarlos en lo posible. En los meses de Mayo y Junio se construyó un puente de cal y canto sobre el rio de los “Trapichitos” camino de Santa Ana, de 8 varas de ancho y 30 del uno al otro extremo de los pasamanos y cimientos: el diámetro interior del cañon es de 3 varas y su costo total \$ 259 7 reales satisfechos por el Supremo Gobierno.

OBRAS MATERIALES.

Sonsonate.—Se ha construido en el interior de la cárcel de mujeres, una media-agua cubierta de teja, de trece varas de largo y tres y media de ancho, que sirve de cocina. Se ha renovado el repello en la pared de las oficinas, frente á la plaza: repellido y blanqueado la pared interior de las cárceles: se ha retejado todo el edificio del Cabildo, la casa contigua que le pertenece, y el edificio de la escuela de niños: el alambrado público contenido en cincuenta y cinco faroles, se conserva en buen estado, pues establecido en 1854, tiene quince años de servicio. La Junta de caridad ha ejecutado varios reparos en el edificio principal: ha hecho una pared nueva alineada á la calle que se va á abrir cortando las paredes del antiguo y arruinado edificio de San Francisco, aumentando la que va directamente del puente al Poniente: ha construido veinte varas mas de casa, á la del portal que le pertenece detras de la Parroquia, despues de atender á todo lo indispensable y preciso del Hospital. En el barrio del Pilar se construyó el segundo campanario, y el remate de la portada de la iglesia, á espensas de Don Antonio Orantes, vecino del mismo barrio, erogando en ello una fuerte suma. En el barrio del Angel se han construido dos pórticos á los costados en la iglesia que se está fabricando con el mayor entusiasmo de sus vecinos.

Nahuizalco.—Ha construido una pieza de nueve varas de largo y cuatro de ancho sobre paredes de adobe, cubierta de teja, para cárcel de mujeres: se está zulacando el piso, y en seguida comenzará el repello: se reparó la reja de la cárcel: se hizo una casa pajiza de doce varas de largo y seis de ancho para la escuela de niños: se compró una puerta y tres ventanas nuevas para dicha casa, y se puso una puerta á la escuela vieja y se zulacó el piso con mezcla y talpetate: estando blan-

queada y en servicio desde el mes de Marzo próximo pasado. Se reparó la iglesia de las averías que sufrió por los temblores anteriores, reparando el arco toral, y quitando todas las goteras, estando actualmente sus edificios públicos y piadosos en buen estado.

Juayúa.—Se ha construido contiguo al Convento una media-agua de doce varas con paredes de bajareque para cocina y pesebre: se ha construido el átrio de la iglesia levantando en su circunferencia un cimientito de cal y canto, de doscientas veinte varas, que se está repellando actualmente, donde se va á colocar una baranda de hierro con tres puertas al frente y sus costados: esta iglesia en poco tiempo será la mejor en el Departamento, pues los fondos seguros y pingües que le proporcionó la Municipalidad, y el espíritu público que anima al señor Cura y á los vecinos principales, son el elemento necesario para llevar á cabo tan importante mejora.

Salcoatitan.—Esta población á pesar de sus buenos deseos de mejorar, no ha podido repellar y enladrillar su cabildo por falta de fondos disponibles, pues aunque háce mas de tres años que la Corporación dió á rédito con aprobacion gubernativa y por corto tiempo la suma de trescientos pesos á una persona de esta Ciudad, no ha podido reintegrarla á sus arcas, á pesar de los esfuerzos que ha hecho.

Masahuat.—Ha reparado su cabildo y acopiado materiales para levantar el arteson de la iglesia.—Pará economizar gastos en mantencion de operarios, ha hecho una milpa de treinta tareas, destinadas á ese fin.

Santo Domingo.—Este pueblo muy escaso de recursos solo ha podido reparar los edificios del cabildo, iglesia y convento.

San Antonio.—Ha edificado una parte de su nuevo cabildo y suspendido el trabajo por falta de material.

Nahulingo.—Ha comenzado á formar una pilastra de cal y canto para poner un puente de madera sobre el río de Ceniza, provisionalmente, pues se piensa que despues esta pilastra sirva de base al arco cuando se haga dicho puente de ladrillo y mezcla y ha retejado su iglesia y cabildo.

Sonsacate.—Renovó este año el techo del cabildo.

DISTRITO DE IZALCO.

Ciudad de su nombre.—Se ha refaccionado el techo del cabildo de Asunción, que por estar mas en el centro de la ciudad es en donde tienen sus

gastar en aguardiente el producto del bálsamo, por grande que sea la cantidad de dinero que reciben.

Salubridad.—Exceptuando la reaccion de la fiebre epidémica, verificada en la ciudad de Izalco, en los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo, la sanidad ha sido perfecta, tanto en el mismo Izalco, como en todos los pueblos del Departamento. Desgraciadamente la referida epidemia, apareció en principios del próximo pasado Julio, de la costa de La Libertad, invadiendo los de San Julian, Isguatan y Cuisnagua; mas hizo pocas víctimas, y va desapareciendo sin que haya tocado en ningun otro pueblo.

Hay una enfermedad incurable que amenaza el cultivo de los granos de primera necesidad. El Izalco arroja incesantemente, con mas ó menos abundancia, sus cenizas y arenas quemadas, desde la erupcion de Abril, haciendo sentir gradualmente el perjuicio que vá causando en las milpas, frijolares &c.

De lo relacionado verá US. que en los seis meses transcurridos es muy poco lo que estos pueblos han adelantado en obras materiales, las públicas, que son á las que me he referido; mas hay que tomar en cuenta, que hasta principios de Marzo, existia en la ciudad de Izalco la fiebre epidémica: que sufrieron los fondos municipales algunas erogaciones; y que, debiendo los habitantes atender de preferencia á reparar los perjuicios recibidos en sus familias, no estaban en disposicion de contribuir, como lo hacen, á las obras públicas. Las casas particulares que se construyeron en el Departamento no las menciono por considerarlas ajenas de las prescripciones de la ley.

Espero que US. se servirá elevar lo espuesto al conocimiento de S. E. el Señor Presidente de la República; y admitir las respetuosas consideraciones de su muy atento seguro servidor.

Mariano Fernandez.

EXTERIOR.

Revista de periódicos.

Hoy, con tiempo y espacio disponibles, presentamos una revista de los mas notables y recientes sucesos pasados en ambos continentes, la cual hemos formado con lectura de todos nuestros canjes; y así cumplimos lo ofrecido en el anterior número.

jeto era asesinar á Serrano, Prim y Rivero. Reina mucha agitacion con motivo de los movimientos carlistas y diariamente se hacen arrestos. El gobierno está indeciso acerca de si únicamente tomará medidas civiles ó proclamará el estado de sitio para sofocar los desórdenes.

Alemania.—Se dice que la Prusia ha ofrecido al Papa 12,000 hombres para el caso de que salgan de Roma las tropas francesas. Los alemanes no se quieren quedar detras de los ingleses y franceses, y ya se habla de sumergir otro cable que una á la América con cualquiera de los puertos de Alemania que hacen mas comercio con ella. Si la empresa se lleva á cabo, los dos Mundos seran unidos por cuatro líneas telegráficas.

Italia.—Con motivo del Concilio ecuménico convocado para el 8 de Diciembre, el Hon. Sr. Ricciardi, diputado del Parlamento italiano, ha hecho un llamamiento á los libres pensadores de todas las naciones á fin de que presten su concurso activo y personal ó por delegacion para celebrar el mismo dia un Concilio en Nápoles. El objeto de la reunion es lanzar una protesta enérgica en sostenimiento de los fueros de la inteligencia y de los deberes y derechos del hombre, del ciudadano y del creyente.

AMÉRICA.

Estados Unidos.—En el primer semestre han desembarcado en Nueva York 142,227 emigrados de varios países, excediendo en 30,000 á la inmigracion en el primer semestre del año pasado. El cajero del "Central National Bank" se alzó con \$100,000, dejando una esquila que prueba su falta. Mr. George Peabody ha agregado un acto mas á los muchos de filantropia que ha desplegado en otras ocasiones;—ha donado otro \$1,000,000 para la diffusion de la educacion en los Estados del Sur. En muchos de estos han triunfado los republicanos conservadores en las elecciones para la Legislatura próxima; y el Estado de Tejas se presenta en actitud amenazadora por la preponderancia que le da su posicion geográfica y el poder de los indios; así es que un nuevo levantamiento seria desastroso, caso de que lograran el triunfo los radicales, pues se perpetuaría su poder en el cuerpo legislativo afirmándose la oligarquía que establecieron en tiempo de Mr. Lincoln.

taban llenos, y morian por término medio 10 hombres cada dia.

El Capitan general de Rodas llamó el 1º de Julio á palacio á los Directores de los diarios, y en la entrevista les hizo saber su desaprobacion por el modo como trataban los importantes asuntos de la isla. Se quejó de que en lugar de abogar por la union y la pacificacion, no hacian otra cosa que excitar las pasiones del pueblo y ponerle obstáculos á la política del Gobierno. Hablando de sí mismo les dijo que él no era un soldado sanguinario como lo creian muchos; que su deseo era pacificar el país sin derramar mucha sangre, y que confiaba en que los periódicos abogarían en lo sucesivo por la conciliacion y la paz. Concluyó diciéndoles que el general Dulce había sido tratado muy mal, y que esperaba que los Directores comprenderían el espíritu de estas instrucciones y las observarían.

El Gobierno español estima sus gastos para Julio en \$2,000,000 en esta forma:—Guerra 500,000—Marina \$200,000—Interior \$750,000—Educacion \$11,000—Misceláneos 150,000.—Hasta la fecha dicha ha embargado el Gobierno 540 fincas de cubanos, de las cuales 20 le han producido \$750,000. Las demas se hallan en liquidacion.

La noticia de la prision de la Junta cubana en Nueva York fué celebrada por los españoles públicamente, con músicas y vivas por las calles; pero luego los ánimos se indignaron al saberse que la Junta estaba en completa libertad. Lo sucedido con respecto á esta prision, todos comprenden que es una *jugarreta*.—Los peninsulares empiezan á comprender que los Estados Unidos los está burlando completamente; y esto, unido á la salida de otras expediciones, segun noticias del *Quaner City*, los tiene furiosos.

En la ciudad de Lima se verificó el 25 de Julio una espléndida funcion de toros, cuyos productos fueron destinados á la revolucion de Cuba.—Tambien en Panamá se proyectaban funciones dramáticas con el mismo fin, aprovechándose la ocasion de hallarse allí el comisionado señor Dionisio Betancourt, á quien debía reunirse el señor Ambrosio Valiente, de regreso de Lima, para acordar ulteriores procedimientos.

Perú.—El único suceso notable ha sido la solemne instalacion de la línea férrea que ha de poner en conexion el puerto de Pisco con la Capital, á distancia de unas 100 millas.

firmado á principios de Julio los protocolos originales en los que se establecen de una manera solemne los votos y deseos que forman de ver cuanto antes gobernado el Paraguay por su propia autonomia, al mismo tiempo que las condiciones bajo las cuales debe constituirse, en concepto de los aliados, el gobierno provisorio, consignándose en ellas que ese gobierno debe ser de la libre eleccion de los ciudadanos paraguayos, y gozar, una vez establecido, de todos los derechos que emanan de una nacion soberana, libre é independiente.

El comisionado del Paraguay, encontrando que ese tratado deja incólumes los derechos de la nacion, por cuanto no impone al gobierno provisorio otras obligaciones que las que su misma lealtad le aconsejan y que envuelve las garantías necesarias á la libre accion militar de los aliados, aceptó, á nombre de sus representantes, las condiciones fijadas á la creacion del gobierno provisorio, declarando que este paso de los gobiernos aliados es la prueba mas elocuente de las simpatías que les inspira la desgracia del Paraguay y agradeciendo los votos que dirigen por su futura prosperidad.

El Paraguay, despues de una lucha heróica, entra en la plenitud de sus derechos y libertades; y por lo tanto, marchará en la órbita de las leyes hácia el progreso y hácia el porvenir constitucional de los pueblos.

Ecuador.—En Guayaquil hubo un fuerte temblor de tierra el 21 de Julio á las 7 de la noche, que se sintió en Paita (Perú) á las 9 y á media noche en el Callao. El 23 y 24 cayó una lluvia de ceniza procedente del volcan Pichincha, el que, lo mismo que el Cotopaxi, estan en activa operacion. Los depósitos de petróleo en Tumbes son abundantes, la calidad es superior y los pozos producen 9,000 galones diarios. El 19 de Julio en la tarde fueron fusilados por la espalda y de rodillas los señores José María Cabrera y Pablo Nieto que figuraron como capitanes en el cuerpo de artillería y que tomaron parte en los sucesos políticos del 19 de Marzo. Estas ejecuciones y la prision de mas de 60 personas fueron decretadas por el dictador Garcia Moreno.

Panamá.—Se hallaban en esa ciudad el 10 de Agosto actual Monseñor Francisco Tavani, delegado apostólico; el señor Checa obispo de Quito y diez sacerdotes, y el señor obispo de Honduras, con direccion

cho del cabildo.

DISTRITO DE IZALCO.

Ciudad de su nombre.—Se ha refaccionado el techo del cabildo de Asuncion, que por estar mas en el centro de la ciudad es en donde tienen sus oficinas las autoridades municipales y judiciales.—Se estan haciendo á las cárceles las mejoras acordadas en la visita que practicó el dia primero de Julio el señor Juez de primera instancia militar, capitán D. Hipólito Beloso, por tener allí su residencia; cuya obra está para concluirse.—De acuerdo con la junta parroquial, se está refaccionando la sacristia y lo demas del cuerpo de la iglesia de Dolores que quedarán terminadas en el presente año.—Esta iglesia ha recibido una mejora importante: el señor Don Emeterio Ruano le obsequió una hermosa campana, la que fué colocada en el lugar correspondiente con repiques y otras demostraciones de regocijo de todo el vecindario; y la municipalidad quiere que por su medio, á su nombre y el de los habitantes de su jurisdiccion en general, se den públicamente al señor Ruano las mas espresivas gracias por tan generoso regalo.—Se han hecho setenta y tres varas de empedrado en la calle que conduce al hermoso baño de Atecosol, donde se estaba formando un barranco. Tiene contratado un puente de mampostería, en el paso de los "Achiotes," camino real que conduce á la Capital de la República, de ocho varas de ancho y cuarenta de largo de uno á otro extremo de los pasamanos, dimension precisa para levantar el camino y evitar la pendiente que hoy tiene el indicado paso; cuyo costo será cubierto de los fondos municipales.

Armenia.—Conserva sus edificios públicos en buen estado, con excepcion de la iglesia, á la que no han podido repararle los perjuicios que le causó el temblor de 21 de Marzo de 1867. Está para terminarse la obra de la cárcel.

Isguatan.—Ha retejado y blanqueado su iglesia, el campo-santo y caminos inmediatos.

San Julian Cacabuta y Cuisnagua.—no presentan ningun adelanto: Pueblos son estos lo mismo que Isguatan, que debieran ocupar á esta fecha un lugar distinguido; pues son los que producen en este Departamento el bálsamo negro, artículo tan valioso y capaz de mejorar su suerte; mas prevalece entre ellos la inveterada y perniciosa costumbre de

sucesos pasados en ambos departamentos, la cual hemos formado con lectura de todos nuestros cambios; y así cumplimos lo ofrecido en el anterior número.

EUROPA.

Inglaterra.—Ha recibido la real sancion el *bill* de la iglesia de Irlanda. El Parlamento se prorogó el 10 del corriente. Se ha encontrado un defecto en el cable interoceánico á 130 millas de Valentia. La Universidad de Oxford ha conferido al señor Henry W. Longfellow, poeta americano, el grado honorífico de Doctor en leyes y letras en sesion especial. Ocurrió un choque en el Báltico entre dos vapores yéndose uno á pique con pérdida de 23 vidas.

Francia.—Lo antiguo desaparece y se acerca un nuevo cambio político. Se dice que el Cuerpo Legislativo tiene firmeza y obtendrá las facultades que el pueblo exige. La desercion de Mr. Mackan demuestra cuan profunda es la conviccion general de que el gobierno personal es una causa perdida. Acerca de las reformas políticas, el Emperador al fin presentó estas bases:—cambios parlamentarios de carácter liberal; extension del derecho de interpelacion y la creacion de un ministerio responsable.

España.—Se aseguró el 18 de Julio que el infante Don Carlos habia desaparecido de Francia y entrado en la provincia de Navarra y al acercarse á la frontera que lo persiguió la policia francesa. Al general Dulce, ex-capitan general de Cuba, le han hecho proposiciones los partidarios de la ex-reina Isabel; pero él se ha negado á adherirse á esa causa. La actitud amenazadora del partido carlista causa mucha inquietud. Se anuncia como muy probable la ruptura de los tres partidos coligados para sacar triunfante la idea de reconstitucion monárquica. La ruptura es inminente, y muy pronto tal vez se desgarraran unionistas y progresistas. Los republicanos observan y esperan su triunfo de la misma escision de sus enemigos. Prim no sabe á qué carta quedarse; tan pronto se inclina hácia los monárquicos como hácia los democráticos puros, á quienes, segun parece, ofreció dos carteras; una á Pí y Margall y otra á Castelar; pero ambos las rechazaron. El 21 de Julio se descubrió una vasta conspiracion cuyo ob-

dió; así es que un nuevo levantamiento seria desastroso, caso de que lograran el triunfo los radicales, pues se perpetuaría su poder en el cuerpo legislativo afirmandose la oligarquía que establecieron en tiempo de Mr. Lincoln.

La deuda nacional ha tenido en Julio una disminucion de \$9.000.000.

Isla de Cuba.—El *Times* de Lóndres, en un artículo sobre la actual cuestion de Cuba, dice:—

“El progreso de España hácia una política comercial ilustrada se hará prontamente una necesidad; y con una tarifa mas liberal será muy difícil que las producciones de su suelo puedan competir con las americanas, por lo que le será imposible monopolizar por mas tiempo los mercados de las Antillas. Bajo estas circunstancias Cuba será inútil á España, y solo el orgullo la puede inducir á aferrarse á un dominio que se le disputa frente á frente á sus mejores soldados.—El general Prim y otros hombres de Estado en España estan convencidos de que la separacion de Cuba es cuestion de tiempo. El honor nacional le impide á España dar ese paso mientras exista la insurreccion, pero cuando esté pacificada la Isla deben ser atendidos los dictados de la razon.—Cuba es valiosa; España necesita dinero y tiene comprador á la mano. Si se tomase un plebiscito en Cuba resultaría á favor de la anexion á los Estados Unidos. La única cuestion seria es—¿pueden los americanos dar ahora el dinero?—Es ventajoso á ambos hemisferios que cada uno de ellos obre segun mejor le convenga y sin las trabas de la intervencion por parte del otro. España, como Rusia y Dinamarca, bien puede consentir en vender el resto de sus posesiones ultramarinas. No es poca fortuna que le quede todavia algo que vender.”

De otros periódicos americanos que publican telégramas y correspondencias de Cuba, tomamos los mas interesantes párrafos siguientes:—

Hasta el 30 de Junio las operaciones militares no habían dado resultados importantes. La situacion de las tropas españolas de la guarnicion era horrorosa; el número de ellas disminuía rápidamente por los encuentros con los cubanos, y por causa de las enfermedades. Los hospitales es-

regresó de Lima, para acordar ulteriores procedimientos.

Perú.—El único suceso notable ha sido la solemne instalacion de la línea férrea que ha de poner en conexion el puerto de Pisco con la Capital, á distancia de unas 100 millas. Se proyecta otra línea férrea entre Pascamayo y Cajamarca, cuyo costo será de 25 millones de soles. Se habla de la organizacion de una sociedad anónima, cuyo objeto es comunicar la isla de San Lorenzo con el puerto del Callao por medio de diques de piedra. Esta seria una empresa de tal magnitud que no es fácil formar opinion sobre la posibilidad de llevarlo á efecto sin estar bien enterado de los detalles. En Iquique hubo un temblor en la noche del 13 de Julio de mucha fuerza que puso en alarma á todos. El volcan Islluga está en operacion constante y esto tiene á las gentes consternadas y con miedo y terror de los venideros meses de Agosto y Setiembre, en que ha de suceder el gran cataclismo pronosticado por el astrónomo alemán Falt.—La exposicion industrial se anuncia que será un suceso de primer orden, porque cuenta con muchos opositores; y para el año entrante habrá una gran exposicion y nada se dejará de hacer para que sea en todos conceptos digna de un pais rico como lo es el Perú. Tambien se trata de la colocacion de un cable submarino entre el Callao y Panamá.

Chile.—Se verificó en Santiago la solemne distribucion de premios de la exposicion agrícola con una concurrencia de mas de 3.000 personas. El gobierno argentino felicitó al chileno por el feliz éxito que coronó esa exposicion, que servirá de estímulo á las demas naciones americanas.—Por notables copiamos de dicha felicitacion las palabras siguientes:—“Rivalizando en ese campo de mejoras, fecundas para el bienestar de sus hijos, se abre el progreso, á la vez que á la fraternidad de las repúblicas de Sud-América, una vía que ellas recorran con provecho de sus mejores intereses, no menos que de su crédito en las otras regiones del globo.”

De los productos de dos años de las minas de plata de Copiapó se ha calculado que mensualmente se extraen 77.000 marcos ó sean 884.000 al año que representan el valor de unos 9 millones de pesos.

Paraguay.—Las naciones aliadas, Brasil, Uruguay y Buenos Aires, han

Moreno.

Panamá.—Se hallaban en esa ciudad el 10 de Agosto actual Monseñor Francisco Tavani, delegado apostólico; el señor Checa obispo de Quito y diez sacerdotes, y el señor obispo de Honduras, con direccion todos á Roma para asistir al Concilio Ecueménico.

REMITIDOS.

Agencia de embarques y desembarques en el puerto de Acajutla.

PROSPECTO.

Al constituirnos en Sociedad para establecer en el puerto de Acajutla una nueva casa de embarques y desembarques, no hemos tenido en perspectiva el halago de grandes ganancias ni la gloria de ser los primeros en implantar en el Salvador el sistema de Lau.

Nuestra sociedad no puede decirse que tiene por objeto una grande empresa, que exija una masa de capital que no esté al alcance de las asociaciones ordinarias; pero en cambio, reúne las condiciones de no tener los inconvenientes del *ajio*, y de alejar el monopolio en una especulacion que afecta tan de cerca los intereses del comercio y de la agricultura, al mismo tiempo que la impulsa en el pais el espíritu de asociacion que tanto ha influido en el engrandecimiento de las naciones del viejo mundo.

En el reglamento que á continuacion se publica, se encuentran á nuestro juicio, bien definidas las reglas para su régimen administrativo, y si se atiende á la circunstancia que todos los socios tienen iguales derechos, sea mas ó menos grande su contribucion, se comprenderá que ha estado muy lejos de nosotros la mezquina idea de gravar la empresa á título de fundadores, con la reserva de acciones libres ó ventajas en las utilidades, no obstante haber cedido gratuitamente á la Sociedad el socio Don Manuel Trigueros el terreno en que deben construirse los edificios.

La integridad, la economia y la exacta ejecucion de las órdenes de los comitentes, seran el distintivo de nuestra Sociedad.

Una asociacion de las comunes seria suficiente para establecer la casa de que nos ocupamos, pues es bien pequeña la masa de capital que se necesita; pero al constituirnos en sociedad por acciones, hemos tenido en mira hacer partícipe de sus benefi-

cios, aun á aquellos que sin capital quieran asociarse.

La comision encargada de someter al juez de comercio para su aprobacion los estatutos de la Sociedad, ha llenado su cometido, y queda desde hoy abierta la suscripcion en esta Ciudad, advirtiendole, que aunque á la fecha se hallan suscritas mas de las dos terceras partes de las acciones, y que quizá con su importe bastaria para nuestro fin, tenemos en mira la popularidad de la empresa y alejarnos en lo posible de aquello que tienda á monopolios, siempre odiosos, y mayores si se trata de especulaciones por su naturaleza en contacto con la parte de la poblacion que hace con su laboriosidad, la riqueza de la Republica, el comercio y la agricultura.

Invitamos pues, á los buenos Salvadoreños á inscribirse en esta Sociedad, y especialmente á los agricultores y comerciantes de Santa Ana y Sonsonate, Ahuachapán y Metapan, para quienes resultará el mayor bien, tratándose del puerto por donde se da salida al noble producto de su trabajo, visto hasta ahora con demasiado descuido y gravado por elevadas tarifas.

REGLAMENTO

DE LA "Compañía de Agencias en Acajutla."

Artículo 1º.—La compañía quedará definitiva y legalmente constituida, desde el momento que el Juez de comercio respectivo dé su aprobacion al presente reglamento y á la escritura de su fundacion.

Art. 2º.—La compañía tendrá su domicilio en el Puerto de Acajutla, y se denominará "Compañía de Agencias en Acajutla."

Art. 3º.—El fondo ó capital de la Compañía, será por ahora de diez y seis mil pesos, distribuidos en acciones de cien pesos cada una: el número de ellas será de ciento sesenta. Este capital quedará representado y fijo en los edificios, lanchas, enseres de mar y muebles que la Compañía mandará construir y acopiar para llevar á término la empresa, y en el fondo de reserva, que no excederá de dos mil pesos.

Art. 4º.—Si los diez y seis mil pesos que forman el Capital de la compañía no fueren suficientes para llenar los gastos que exijere la empresa, la junta general podrá, si lo estimare conveniente, mandar emitir un número de acciones capaz de llenar el déficit que demanden dichos gastos.

Art. 5º.—Al obtener la aprobacion

rar sobre los asuntos de la compañía, bastará que se reúna la tercera parte de los accionistas, quienes tendrán derecho á emitir un solo voto, y la mayoría absoluta de votos de los concurrentes, formará resolución en los asuntos de que se trate, consignando en un libro todas sus determinaciones.

Art. 12.—La Junta Directiva será compuesta de tres individuos de los mismos accionistas electos por mayoría de votos en Junta general, quienes duraran en sus funciones dos años, y concluido, se procederá á nueva eleccion por la misma Junta general.

Art. 13.—El Factor será nombrado por la Junta directiva, lo mismo que los demas empleados subalternos para el buen servicio de la empresa.

Art. 14.—La primera Junta general se verificará tan luego como esten suscritas las dos terceras partes de las acciones que forman el capital fijo de la sociedad, debiendo reunirse ordinariamente una vez al año en el lugar y día que ella misma designe en su primera sesion, pudiendo hacerlo extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva ó cuando lo soliciten un número de accionistas que no baje de la tercera parte.

Art. 15.—Son atribuciones de la Junta general: 1º elegir por mayoría de votos los tres individuos que deben formar la Junta Directiva y designar entre los tres electos el que debe presidirla, quien tambien será el que presida la Junta general. Así mismo elejirá tres suplentes para que en caso de enfermedad ó ausencia de los propietarios, entren á subrogarlos en sus funciones: 2º aprobar ó desaprobar el presupuesto del costo de los edificios que mandará construir la Junta Directiva para el servicio de la empresa, lo mismo que los demas gastos de lanchas, muebles &c: 3º aprobar ó desaprobar la tarifa que forme la misma Junta Directiva y acordar su reforma cuando lo juzgue conveniente; y 4º remover á los empleados de ésta por alguna causa que ponga en peligro los intereses de la compañía.

Art. 16.—La Junta Directiva residirá en esta Capital y se reunirá una vez cada mes ó siempre que el Presidente de ella tenga á bien convocarla, y sus atribuciones son: 1º Aprobar ó desaprobar los gastos que tenga que hacer el factor, 2º Acordar el sueldo que deba pagarse á éste y empleados subalternos. 3º Examinar cuando lo juzgue conveniente los libros de la compañía y dictar en su caso

resultados, y el estado de su activo y pasivo; y dará cuenta de él á la junta Directiva para que ésta lo ponga en conocimiento de la general, 8º dar cuenta á la junta Directiva de la falta que note en los empleados subalternos para que ésta acuerde la remocion de ellos y nombre los que deban subrogarlos.

Art. 19.—Las cédulas de acciones serán impresas, numeradas, y selladas con el sello de la compañía y firmadas por los individuos de la junta Directiva, emitiéndose á favor del socio suscrito. Este podrá cederlas á su arbitrio á otra persona siempre que esta sea comerciante ó agricultor de la Republica, quien tendrá lo mismo que el cedente la obligacion de consignarse á la casa de la sociedad, bajo la misma pena de mil pesos de multa; pero la cesion deberá hacerla por declaracion en forma, firmada por el al p é de la misma cédula dando conocimiento el cesionario á la Junta Directiva del traspaso para que é ta lo inscriba en el libro respectivo sin cuyo requisito será ineficaz la cesion en cuanto á la Compañía.

Art. 20.—En caso de pérdida ó extravío de las cédulas emitidas podrán ser repuestas, si el interesado lo solicita ante la junta general de accionistas y acordada su reposicion, se hará constar en el libro de la junta directiva la cancelacion de las cédulas perdidas ó extraviadas.

Art. 21.—Las diferencias entre los socios con relacion á los intereses de la Compañía serán sometidos al juicio de árbitros de hecho, y la resolución que éstos emitan causará ejecutoria.

Art. 22 Todos los socios que soliciten suscribirse en esta compañía y que no hayan concurrido al otorgamiento de la escritura de fundacion presentarán antes de ser suscritos en ella, su conformidad con los presentes estatutos y bases de dicha escritura.

Art. 23.—La Sociedad durará diez años contados desde la fecha en que la casa se ponga al servicio del público y antes de vencidos solo podrá disolverse por la pérdida total del capital fijo de la Compañía.

Art. 24.—Corridos los diez años que se fijan en el artículo anterior se vendrán en pública subasta los objetos que forman el capital fijo de la sociedad, para distribuir su valor entre los socios salvo que á estos les conviniese prorogar espresamente el término, en cuyo caso continuará la compañía bajo las mismas bases ó las que tengan á bien establecer.

ble traspasarlos lo mas tarde, la víspera del vencimiento de las obligaciones.—Si no se hace así, resultaran necesariamente desagradados y otros perjuicios.

San Salvador, Agosto 24 de 1869.

M. Lagos.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Acajutla.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa Rica" procedente de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
M. Canales.	id.	Puntarenas.
P. Pineda.	id.	id.
M. Urruela.	1ª	Libertad.

Acajutla, 17 de Agosto de 1869.

John M. Dow, capitán.

CRONICA JUDICIAL.

POLICIA.

Continuacion de los trabajos de la Guardia Civil.

Agosto 16.—En los turnos de este dia, no ocurrió novedad.

Item 17.—Se condujo á la cárcel á Matías Rodriguez, por haberlo hallado tirado en la calle en suma embriaguez. Daniel Castro, por resistencia al guardia Juan Antonio Cruz, hallándose ebrio; y á la una de la madrugada del diez y ocho del que rije, se procuró se cerrasen las puertas del Hotel América, que se hallaban abiertas y á oscuras.

Item 18.—Se puso en detencion al individuo Lúcio Flores, por ebriedad y maltrato de obra á su esposa.

Item 19.—Creencia Martínez fué remitida á la casa de recogidas por insultos al guardia José María Galeano. Los individuos Carlos Luna y Saul Alfaro, detenidos por riña entre sí; y á Eusebio Melendez, por queja de una mujer, de intentos deshonrosos con violencia, hallándose durmiendo á las once de la noche en el portal conocido por de "Blanco."

Item 20.—Fué conducido á la cárcel Apolonio Castañeda por insultos á su señora madre, por la línea Candelaria.

Item 21.—Pedro Carballo y Julian Rodas, fueron detenidos por ebriedad.

Item 22.—Se condujo á la cárcel á Ezequiel Osegueda por golpes dirigidos á Tomas Villanueva con una navaja y causándole una lesion sobre el alto vientre; lo cual, tuvo lugar en casa de Don Carlos Lara; y se detuvo á Luis Aguilar por ebriedad.

Con todos los detenidos se dió cuenta á la autoridad que corres-

Junio, y el segundo el 27 de Julio á 5 pesos de multa cada uno, por portacion de arma prohibida; y por no tener como pagarla fueron entregados al señor Alcalde de esta ciudad para que cumplieran en obras públicas.

Suma \$ 100

Gobernacion del Departamento de Sonsonate, Agosto 16 de 1869.

iv. Mariano Fernandez.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

PARA LA PRESENTE SEMANA,

LA DEL

Sr. Lic. Don José D. Montercy.



A LOS
HOJALATEROS

de dentro y fuera de la Republica.

Se VENDE un Obrero de Hojalateria extranjero compuesto de DIEZ Y SEIS MAQUINAS con todos sus accesorios, vigornias, instrumentos, barnices, &c. &c. y un surtido completo de materiales para trabajar algun tiempo.—El que guste comprarlo que se hable con el que suscribe en esta Capital.

San Salvador, Agosto 20 de 1869.

iv. Tadeo Peralta.

COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

De conformidad con la Junta Directiva residente en esta Capital se ha dispuesto hacer el llamamiento de un cinco por ciento que aun falta para llenar el importe de las acciones contribuyentes, con el fin de atender á las inmediatas urgencias de la empresa, con motivo de su conclusion ya tan próxima.—Este cinco por ciento será pagadero el dia 20 del próximo mes de Setiembre.

San Salvador, Agosto 19 de 1869.

El Director:

iv. J. Rössner.

COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

En virtud de lo acordado por la Junta general extraordinaria, cerrada el dia 12 del corriente y de acuerdo con la Junta Directiva residente en esta, se ha dispuesto hacer para el próximo 20 de Setiembre un llamamiento extraordinario de un DIEZ POR CIENTO tanto en las doscientas acciones contribuyentes como tambien en las cincuenta acciones libres para cubrir el déficit

los gastos que exigiere la empresa, la junta general podrá, si lo estimare conveniente, mandar emitir un número de acciones capaz de llenar el déficit que demanden dichos gastos.

Art. 5.º—Al obtener la aprobación de este reglamento, se abrirá al público la suscripción, á fin que las acciones que forman el capital social, sean suscritas de preferencia, por comerciantes y agricultores de esta República.

Art. 6.º—Los socios que forman el presente reglamento, se suscriben desde luego por ochenta y tres acciones, y tendrán provisionalmente la administración de los asuntos de la sociedad las personas designadas en la escritura de fundación para solo el efecto de pedir la aprobación de la escritura y reglamento, llenar la suscripción de las acciones restantes y dictar las providencias oportunas para que se celebre lo mas pronto posible la primera Junta general de accionistas, quedando responsables en su calidad de fundadores de la autenticidad de la suscripción, á la mitad de las acciones, á fin de que la sociedad se constituya legalmente.

Art. 7.º—El cobro de las acciones se efectuará del modo siguiente: veinte por ciento al suscribirse y el resto por llamamientos que se publicarán con un mes de anticipación en el periódico oficial y en los términos que lo disponga la junta directiva, sirviéndole á esta de base los gastos que la empresa exija.

Art. 8.º—Los accionistas que no satisfagan los llamamientos en el tiempo oportuno, perderán á beneficio de la Sociedad, las cantidades que hubieren enterado, y por el mismo hecho quedarán canceladas sus acciones.

Art. 9.º—Tambien son obligados á consignarse á la casa social, sin que lo exima de este deber excusa ni pretesto alguno, ni aun la de haber dispuesto de todas sus acciones á favor de otra persona. La contravención de aquel deber por un socio, le traerá la pena de mil pesos de multa á beneficio de la masa social.

Art. 10.—La administración de los asuntos de la compañía se ejercerá por la Junta general de accionistas, por una Junta Directiva y por un Factor.

Art. 11.—La Junta general se compondrá de todas las personas que hubiesen suscrito acciones, y de aquellas que á título de cesion las hubiesen adquirido con las formalidades que adelante se diran; y para delibe-

har ó desaprobar los gastos que tenga que hacer el factor, 2.º Acordar el sueldo que deba pagarse á éste y empleados subalternos. 3.º Examinar cuando lo juzgue conveniente los libros de la compañía y dictar en su caso las providencias que estime oportunas para el mejor arreglo de la contabilidad, 4.º Recibir los llamamientos en dinero que se hagan á los socios y anotar al reverso de las cédulas las cantidades enteradas. Por la administración de este dinero la sociedad abonará un uno y medio por ciento. 5.º Cancelar las acciones de los socios morosos en el pago de los llamamientos, 6.º Remover al factor y demas empleados subalternos por indignidad, falta de confianza ó incapacidad de administrar útilmente los asuntos de la compañía que estén á su cargo, 7.º Mandar formar el presupuesto del costo de los edificios que se destinen á la empresa, lo mismo que hacer venir las lanchas y demas enseres de mar y muebles que se necesiten para la especulación, sometiendo estos gastos á la aprobación de la junta general de accionistas siempre que lo estime conveniente. 9.º Expedir con las formalidades que se diran las cédulas de acciones á favor de los socios que suscriban, debiendo anotar en un libro la inscripción respectiva, 10.º Conferir al factor el poder con que debe representar á la compañía en juicio y fuera de él, 11.º Llevar un libro de actas para consignar en él sus resoluciones.

Art. 17.—El cargo de director es gratuito con lugar á reelección si admitiese el reelecto.

Art. 18.—El factor residirá expresamente en Acajutla y tiene por principales obligaciones: 1.º Cuidar de la conservación, reparación y mejora de los objetos que forman el capital fijo de la compañía, debiendo someter á la aprobación de la junta directiva los gastos que demanden los reparos y mejoras de dichos objetos; 2.º tener bajo su responsabilidad la contabilidad de los negocios é intereses de la compañía; 3.º dar cumplimiento á las órdenes de la junta directiva; 4.º llevar y autorizar la correspondencia de la compañía; 5.º liquidar cada tres meses las utilidades y distribuirlas en proporción entre los socios, 6.º representar á la compañía en juicio y fuera de él, arreglándose á los términos del mandato que al efecto le otorgará la junta Directiva, 7.º formar anualmente el balance general de la situación de los fondos de la compañía comprendiendo en él todas las operaciones, sus-

ciudad, para distribuir su valor entre los socios salvo que á estos les conviniese prorogar espresamente el término, en cuyo caso continuará la compañía bajo las mismas bases ó las que tengan á bien establecer.

San Salvador, Julio 28 de 1869.
Blanco y Trigueros.—M. Bustamante H. y C.º—Federico Prado.—P. Lagos.—Nicolas Angulo.—Giammattei y Badia.—Manuel Esteves.—M. E. Aguilar.—Juan Bandelli.—R. Arrieta.—M. Bustamante.—César Mendez.—Augusto Bouineau.—Mariano Villavicencio.

Agencia de negocios mercantiles.

Los vales ó billetes AL PORTADOR, emitidos por Miguel Lagos, expresan ser MONEDA CORRIENTE, porque no debía usarse de otra frase; sin embargo, por agrandar á los portadores, son pagados en moneda redonda de plata que es la mas apetecida hoy. De la misma manera ofrezco continuar pagándolos mientras circule la depreciada moneda MACUQUINA, y ya se sabe que desapareciendo esta solo queda por moneda corriente la redonda de plata ú oro, con que forzosamente seran pagados los mencionados vales.

Es ocasion esta, con motivo de venirme varios negocios de papeles, de hacer un recuerdo á mis favorecedores.

La **L/** ó **P/e** á la **O/** que se expida, sin condicion se entiende, debe pagarse al portador legítimo, dejando toda excepcion que no sea de las prescritas por la ley, para un distinto juicio.—Asimismo el deudor que haya pagado una cantidad á **b/c.**, y no la hubiese hecho constar en el documento, está obligado tambien á pagar el todo de la deuda al tenedor.

Explico estas circunstancias porque de buena fe creen algunas personas deber negarse al pago de un documento como los expresados, por tener reclamos pendientes contra el primer acreedor, ó por poseer recibos de anticipaciones hechas, lo que en mi concepto es una equivocación.

Necesitando el comercio del auxilio de la puntualidad y armonía, me tomo la confianza de indicar que, cuando el portador de un documento se presente al cobro, sea pagado en la misma casa del deudor por no deberse obligar al acreedor á salir á recibir á otras casas; y para valernos de nuestros papeles, es indispensable

bre el alto vientre; lo cual tuvo lugar en casa de Don Carlos Lara; y se detuvo á Luis Aguilar por ebriedad.

Con todos los detenidos se dió cuenta á la autoridad que corresponde.

Inspeccion de la Guardia Civil: San Salvador, Agosto 23 de 1869.
Manuel Lanza.

Lista de las multas que ha impuesto el Juez de Policía Rural de este distrito Don Francisco Machado desde el dia cuatro de Junio, hasta la fecha, segun sus avisos.

Junio 4.—Antonio Leiva por portacion de arma blanca prohibida. \$ 5
Idem 4.—José Lorenzo Velazquez por una escopeta no matriculada. \$ 5

Idem 11.—Gregorio López por portacion de un cuchillo. \$ 5

Idem 12.—Casimiro Mata por portacion de id. \$ 5

Idem 18.—José María Rauda por portacion de id. \$ 5

Idem 29.—Anastasio Arans por una escopeta no matriculada. \$ 5

Julio 3.—Manuel Perez por un cuchillo. \$ 5

Idem 5.—Antonio Ancheta por id. \$ 5

Idem 5.—Felix Calderon por id. \$ 5

Idem 8.—Tiburcio Alvarado por una escopeta no matriculada. \$ 5

Idem 13.—Pablo de Paz por un cuchillo. \$ 5

Idem 16.—Vicente Calderon por compra de una yegua sin el requisito de ley. \$ 5

Idem 16.—Tiburcio Molina por venta de la misma sin el requisito legal. \$ 5

Idem 16.—Marcelino Alfaro por compra y venta de la misma yegua. \$ 10

Idem 16.—Domingo Martinez, por compra y venta de la misma 10 pesos, entregado al señor Alcaide para que cumpla en obras públicas por no tener la multa. \$ 5

Agosto 6.—Doroteo Galicia por injuria leve á Eulogio Jicotán. \$ 5

Idem 13.—Marcelino Martinez por portacion de un cuchillo. \$ 5

Idem 13.—Antonio Salazar por portacion de id. \$ 5

Idem 13.—Lonjino Penate por portacion de id. \$ 5

Idem 15.—Pedro Caballero por portacion de id. \$ 5

Manuel Maye y Antonio Herrera, fueron penados, el 1.º el 26 de

el próximo 20 de Setiembre un llamamiento extraordinario de un **DIEZ POR CIENTO** tanto en las doscientas acciones contribuyentes como tambien en las cincuenta acciones libres para cubrir el déficit que pueda resultar en el gasto total de la construcción del Muelle.

San Salvador, Agosto 19 de 1869.
El Director:
J. Rössner.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

A última hora se recibieron por el cable las de haber llegado al almacén de Don Pilar Lagos, un completo surtido de instrumentos de música y de materiales para flores en cajitas, conteniendo cada una todo lo necesario para hacer diversos ramos.—Tambien hay ramos ricos para el peinado á la gran pelota, lo mismo que hojas de oro y plata, de género, y semillitas.—Entre la multitud de instrumentos, que son, Flautas negras—Clarinetes—Pistones—Bugles—Oficleides—Trombones—Violines con y sin caja—y Guitarras,—se distinguen las Trompas de armonía por sus tonos tan graves.

Hay ademas un surtido general de útiles para iglesias.

San Salvador, Agosto 25 de 1869.
iv. *José María Lagos.*

VAPORES de la Mala Real.

AVISO IMPORTANTE.

POSTERIORMENTE á los avisos publicados, la Compañía de Vapores de la Mala Real ha celebrado arreglos con la Compañía del Ferro-carril de Panamá, para la conducción de mercaderías bajo conocimiento directo de los Puertos de Centro-América á los de Bremen, Hamburgo y Amberes.

Respondiendo á sus ofrecimientos, la Compañía, que no omite sacrificios ni gasto alguno para atraerse en absoluto el importante tráfico de esta Costa, ha reducido el precio de pasaje en 1.ª clase que antes era de £ 33 á £ 30.—Podran tomarse billetes de ida y vuelta al precio de £ 45 valederos por un año.

Para informes mas estensos dirigirse al que suscribe.

San Salvador, 25 de Agosto de 1869.
LUIS OJEDA,
iv. Agente en esta Ciudad.

IMPRESA DEL GOBIERNO: CALLE DE DUEÑAS, N.º 7.